

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excmo. Sra. D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

No acude a la Sesión la Sra. Mohamed Achibán.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Néstor García León, Consejero de Fomento, relativa a aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle “Arroyo Paneque”.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 31 de julio de 2017 se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle denominado “Modificación del Estudio de Detalle Arroyo Paneque”, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto de la Consejería de Fomento D. Rafael González Orozco. Asimismo, se abrió un periodo de información pública por plazo de un mes, se procedió a la publicación en el BOCCE y en los diarios de la Ciudad y se notificó personalmente a los propietarios colindantes.

Se dio un trámite de audiencia de 30 días a las Administraciones Públicas que se estimaron pudieran verse afectadas por la tramitación del instrumento urbanístico, no habiendo presentado alegaciones y/o sugerencias.

Se presentan las siguientes alegaciones, así como varias peticiones de petición de ampliación del plazo para presentar alegaciones con motivo de petición de copias: Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Empresa de Alumbrado Eléctrico de Distribución S.A., herederos de D.^a Amparo Arrabal Cabezas y (AYTESA).

Consta escrito del Ministerio de Defensa con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad de 6 de octubre de 2017.

Consta informe técnico nº 922/17 de contestación al Ministerio de Defensa.

Consta informe vinculante según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLS2015 al Ministerio de Defensa (DIGENIN) con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad de 20 de octubre de 2017 de carácter favorable, condicionado a la inclusión señalada en el mismo en el Proyecto de urbanización que se tramitará una vez se proceda a la aprobación de la modificación del ED.

Consta certificado de la presentación de alegaciones, emitido por la Secretaría General de la Ciudad de fecha 29 de noviembre de 2017, una vez transcurridos los plazos de información pública, audiencia y notificaciones personales.

Constan tres informes técnicos de contestación a las alegaciones presentadas.

Se modifica el documento que se somete a aprobación definitiva con respecto al aprobado inicialmente, tras considerar las alegaciones presentadas, de conformidad a los informes técnicos nº 1079/17, 1080/17 y 1081/17 y el informe jurídico.

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las

especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

2º.- El art. 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RD 2158/1978, de 23 de junio) indica que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación, siendo aplicable lo dispuesto en este art. Así como en los art. 40 y ss. del TRLS76, para los Estudios de Detalle. El art. 4 del RD 2159/1978, de 23 de junio (RPU) dispone que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación, se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales”. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (TRLR76), RD 1346/1976, de 9 de abril.

3º.- El art. 14 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que: “1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales. 2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a) El señalamiento de alineaciones y rasantes... Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes. 4....5. Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2.” El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio en cuanto a los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)...3) Planos a escala adecuada, y, como mínimo a 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

4º.- Respecto a las alegaciones presentadas, constan informes técnico y jurídico de contestación a las mismas.

5º.- El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/1978, de 23 de junio señala que, a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 20 de septiembre de 2017, publicado en el BOCCE de fecha 29 de septiembre de 2017 propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 123.1.i) de la LBRL la adopción del siguiente acuerdo:

- Desestimar las alegaciones presentadas por INGESA, EAECDSA y D. Alfredo Arija Arrabal, sin perjuicio de que sus alegaciones se tendrán en cuenta en los procedimientos señalados, de conformidad a los informes técnicos y el informe jurídico.

- *Estimar parcialmente la alegación de AYTESA de conformidad al informe técnico nº 1081/17, quedando desestimado el resto del contenido de la alegación de conformidad a los informes técnicos señalados y el informe jurídico.*
- *Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Arroyo Paneque cuyo documento para la aprobación definitiva ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael González Orozco tras el periodo de información pública y la incorporación de las alegaciones estimadas y a los fundamentos jurídicos expuestos y con la autorización condicionada al proyecto de urbanización del Ministerio de Defensa de fecha 20 de octubre de 2017.*
- *Publicar la aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle Arroyo Paneque en el BO.C.CE.”*

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 11 de diciembre de 2017.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Votos en contra:** cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).
- Abstenciones:** siete (**Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar las alegaciones presentadas por INGESA, EAECDSA y D. Alfredo Arija Arrabal, sin perjuicio de que sus alegaciones se tendrán en cuenta en los procedimientos señalados, de conformidad a los informes técnicos y el informe jurídico.**
- **Estimar parcialmente la alegación de AYTESA de conformidad al informe técnico nº 1081/17, quedando desestimado el resto del contenido de la alegación de conformidad a los informes técnicos señalados y el informe jurídico.**
- **Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Arroyo Paneque cuyo documento para la aprobación definitiva ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael González Orozco tras el periodo de información pública y la incorporación de las alegaciones estimadas y a los fundamentos jurídicos expuestos y con la autorización condicionada al proyecto de urbanización del Ministerio de Defensa de fecha 20 de octubre de 2017.**
- **Publicar la aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle Arroyo Paneque en el BO.C.CE.**

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta a D. Néstor García León, Consejero de Fomento, relativa a aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del acceso de vehículos a inmuebles a través de aceras u otros bienes de dominio público y de las reservas de estacionamientos, paradas y usos sobre los mismos bienes.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“ANTECEDENTES DE HECHO.

Mediante Decreto del Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 5 de septiembre de 2.000, se hizo pública la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora del acceso de vehículos a inmuebles a través de aceras u otros bienes de dominio público y de las reservas de estacionamiento, paradas y usos sobre los mismos bienes, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad con fecha 29 de septiembre de 2.000.

Desde la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se han iniciado una serie de actuaciones destinadas a promover la adecuación de la normativa existente en esta materia a las situaciones jurídicas y urbanísticas actuales, situaciones tales como la modificación y/o derogación de la normativa existente a nivel estatal en materia de procedimiento administrativo o los problemas derivados de la aplicación de una norma reglamentaria, como es el actual Plan General de Ordenación Urbana de 1.992, cuya regulación se efectuó tomando en consideración las realidades y condiciones urbanísticas de aquél entonces. Con las actuaciones iniciadas, esta Administración pretende dar respuesta, de la más ágil y eficaz posible, a las nuevas necesidades surgidas por parte de la ciudadanía, el tiempo que intenta evitar el incumplimiento reiterado por parte de ésta de la normativa vigente, ocasionando en muchos supuestos una indebida ocupación del dominio público.

En este nuevo contexto y debido a la praxis generada en la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas para este fin, se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar algunas mejoras tanto jurídicas como técnicas, que han sido recogidas en una propuesta previa, de fecha 5 de junio de 2017, que plantea la modificación de diversos artículos de la Ordenanza, al objeto de adaptarlos a las diferentes circunstancias surgidas que, o bien no tienen cabida en la actual ordenanza por tratarse de supuestos no incluidos, o no se encuentran lo suficientemente regulados.

Mediante acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó inicialmente la modificación del texto de la Ordenanza, aperturándose un plazo de información pública de treinta días desde su publicación en el BOCCE nº 5.721 de fecha 25 de 13 de octubre de 2017, anuncio número 707.

Consta en el expediente certificado de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública.

Con fecha 13/11/2017 se presentan alegaciones/sugerencias a la modificación aprobada inicialmente por el grupo político CIUDADANOS CS CEUTA.

Con fecha 27/11/2017, tiene entrada escrito de alegaciones advirtiéndome de la existencia de una errata en el texto original de la Ordenanza.

Ambas alegaciones se han presentado dentro del plazo establecido, estimándose por el órgano competente que se proceda a su contestación en aras de dar respuesta a las pretensiones de los interesados.

Consta informe técnico nº 1.136/17 de 1 de diciembre, en el que se informa sobre las alegaciones presentadas por el grupo CIUDADANOS.

Consta informe jurídico de fecha 1 de diciembre de 2017.

Producidos todos los trámites legales necesarios para proceder a la aprobación definitiva de las modificaciones pretendidas, se incorporan en el trámite información pública nuevas modificadas al texto inicialmente propuesto, habiéndose estimado algunas de las alegaciones presentadas.

De esta forma, se propone la modificación de 10 artículos de la norma, manteniéndose su estructura sistemática, conformada por un total de 22 artículos, los cuales a su vez se integran en 4 Capítulos. No existe supresión ni incorporación de artículos, a excepción de la inserción de una Disposición Final referida a la entrada en vigor de la norma que finalmente se apruebe, sirviendo ésta de complemento a la Disposición Transitoria ya existente.

Así, se propone modificar los artículos 3º y 4º sobre la caducidad y revocación de las autorizaciones, pasando a llamarse supuestos de extinción y/o resolución de la licencia concedida, revocación y caducidad. Se amplían los supuestos para la extinción de la resolución admitiéndose como causa la solicitud voluntaria por parte del interesado, así como cuando se modifique, amplíe o reduzca de manera sustancial la autorización. También se incluye como causa de extinción el no haber satisfecho las tasas correspondientes. El artículo 4 modifica su texto dejando el supuesto de caducidad solamente para aquellas autorizaciones que tienen un tiempo establecido. El artículo 5, referido a los efectos de estos supuestos, recoge las modificaciones introducidas incorporando el supuesto de extinción.

Se modifica el artículo 8º relativo a los requisitos y finalidades, regulando el tipo de actividad empresarial para la que se permite la entrada de acceso de vehículos desde la vía pública a los establecimientos.

Se modifica el artículo 10º procedimiento al objeto de adaptarlo a las circunstancias que de facto nos encontramos diariamente, se actualizan los datos y documentación a incluir en las solicitudes al objeto de armonizar los requisitos con el resto de procedimientos administrativos. Se introducen nuevas situaciones tales como las correspondientes a los cambios de titularidad, ampliaciones, reducciones o modificaciones.

Se modifican los artículos 11º y 12º, el primero con la finalidad de dar respaldo normativo a las indicaciones de los técnicos municipales y el segundo al objeto de recoger la obligación de limpieza del titular de la autorización de vado, en aras de evitar posibles perjuicios a los viandantes, debiendo aquél mantenerlo en condiciones adecuadas.

Se corrige la errata contenida en el texto original de la Ordenanza al clasificar las infracciones, de manera que se elimina la denominación de "muy graves" del artículo 19.

Se modifican los artículos 20º y 22º del Capítulo IV: Régimen Sancionador referentes al procedimiento sancionador, al objeto de adaptar las referencias a la normativa estatal en vigor, así como lo referente a cuantías de las sanciones, modificando los importes y expresándolos en euros.

Por último, se incluye una Disposición Final, al objeto de establecer la entrada en vigor de las modificaciones que afectan a la Ordenanza, así como el régimen transitorio a aplicar respecto a aquellas licencias y autorizaciones concedidas con anterioridad a este acto y que, a la fecha de publicación del texto que se apruebe, se encuentren vigentes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PROCEDIMIENTO.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que corresponde en todo caso a los municipios, provincias y las islas la potestad reglamentaria.

El artículo 56 del RD 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, dispone que la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustara al procedimiento establecido en el artículo 49 de la LRBRL. Para la modificación de las Ordenanzas y reglamentos deberá observarse los mismos trámites que para su aprobación.

El art. 49 de la LRBRL, antes citado, regula la aprobación de las ordenanzas locales conforme al siguiente procedimiento:

- a. Aprobación inicial por el Pleno.*
- b. Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El artículo 70,2 dispone que los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la ley. Las ordenanzas incluidos el articulado de las normas, planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 salvo los presupuestos y las Ordenanzas

Fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.- *Transcurrido el trámite de información pública y presentadas las alegaciones referidas anteriormente se emiten en contestación a las mismas informe jurídico de fecha 1 de diciembre de 2017 y técnico nº 1.136/17 de 1 de diciembre.*

Las modificaciones introducidas en el texto de la ordenanza que se pretende aprobar definitivamente, obedece en uno de los casos, a una mera corrección de una errata advertida en el texto original de la Ordenanza, y el caso restante, a la estimación parcial de las alegaciones planteadas en los siguientes términos y sin que, en ningún caso, las variaciones introducidas puedan considerarse de carácter sustancial.

PRIMERO.- *Con fecha 13 de noviembre de 2017, se presentan alegaciones por D. Javier Varga Pecharromán en representación del grupo político CIUDADANOS C's CEUTA. Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, de acuerdo a los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico, proponiéndose:*

1º.- Modificar el artículo 10.2 añadiendo un apartado g) en la documentación a presentar junto a las solicitudes: art. 10.2.g) "Fotografía de la fachada donde se refleje claramente el acceso al vado solicitado".

2º.- Modificar el art. 11 apartado d), al objeto de dar amparo y respaldo normativo a las indicaciones de carácter técnico efectuadas con motivo de las autorizaciones de vado que se concedan. De esta forma, el apartado queda redactado tal como sigue: art. 11 d) "Determinará que el titular de la autorización haya de cumplir todas las obligaciones que se señalan en esta Ordenanza sí como las indicaciones recogidas en los informes técnicos municipales".

3º.- Modificar el art. 12 incluyendo en el apartado 3º, al objeto de recoger la obligación de limpieza del titular de la autorización de vado, en aras de evitar posibles perjuicios a los viandantes, debiendo aquél mantenerlo en condiciones adecuadas. El apartado en cuestión queda redactado de la siguiente forma: art. 12.3 "El titular de la autorización está obligado a realizar en el vado todas las obras, de cualquier clase, que tengan por objeto el mantenimiento y adecuación del uso común y general afectado por aquel, a cuyo efecto el Ayuntamiento podrá ordenar las reparaciones y modificaciones que estimen convenientes y a costa del titular. También estará obligado a mantener el mismo en adecuadas condiciones de limpieza y decoro, libre de residuos proveniente de los vehículos".

SEGUNDO.- *Con fecha 27 de noviembre de 2017, se pone de manifiesto la existencia de una errata en el texto original de la Ordenanza. Conforme a los argumentos expuestos en el informe jurídico se propone:*

1º.- Modificar la redacción del artículo 19.2 eliminando la calificación de "muy graves" de la clasificación de las infracciones, de manera que el precepto quede corregido de la siguiente manera: art. 19.2 "A estos efectos, las infracciones, se clasifican en leves y graves".

Competente para la aprobación definitiva de la Ordenanza resulta el Pleno de la Asamblea de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

A LA VISTA DE LO ANTERIOR, EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE

ACUERDO:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el grupo político CIUDADANOS C's CEUTA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado de contestación a las mismas y lo recogido en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, modificándose en consecuencia los artículos 10.2.g), 11 apartado d) y 12 apartado 3º.

2º.- Estimar la alegación presentada con fecha 27 de noviembre de 2017, referida a la corrección de la errata advertida en el texto original de la Ordenanza (artículo 19.2), eliminándose la clasificación de "muy graves" de dicho precepto.

3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ACCESO DE VEHÍCULOS A INMUEBLES A TRAVÉS DE ACERAS U OTROS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO, PARADAS Y USOS SOBRE LOS MISMOS BIENES, cuyo texto se adjunta a la presente propuesta.

4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el BOCCE.

5º.- La entrada en vigor de la Ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en los apartados 1º y 2º del artículo 65, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local".

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado). **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el grupo político CIUDADANOS C's CEUTA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado de contestación a las mismas y lo recogido en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, modificándose en consecuencia los artículos 10.2.g), 11 apartado d) y 12 apartado 3º.

2º.- Estimar la alegación presentada con fecha 27 de noviembre de 2017, referida a la corrección de la errata advertida en el texto original de la Ordenanza (artículo 19.2), eliminándose la clasificación de "muy graves" de dicho precepto.

3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ACCESO DE VEHÍCULOS A INMUEBLES A TRAVÉS DE ACERAS U OTROS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO, PARADAS Y USOS SOBRE LOS MISMOS BIENES, que seguidamente se transcribe.

4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el BOCCE.

5º.- La entrada en vigor de la Ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en los apartados 1º y 2º del artículo 65, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL ACCESO DE VEHÍCULOS A INMUEBLES A TRAVÉS DE ACERAS U OTROS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO, PARADA Y OTROS USOS SOBRE LOS MISMOS BIENES.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.

Es objeto de la presente Ordenanza regular el acceso de vehículos automóviles a todo tipo de inmuebles para el que sea necesario cruzar aceras u otros bienes de dominio y uso público, o que suponga un uso privativo o una especial restricción del uso que corresponde a todos los ciudadanos respecto a tales bienes, o impida el estacionamiento y parada de otros vehículos frente a los lugares por los que se realiza dicho acceso.

En esta norma, se regulan también las reservas especiales para estacionamiento y parada de vehículo o cualquier otro uso que restrinja el común general.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZACIÓN

Los usos a que se refiere el artículo anterior sólo podrán realizarse previo otorgamiento de autorización por la Administración Municipal, siguiéndose el procedimiento que para cada tipo de uso se regula en esta Ordenanza.

ARTICULO 3º.- SUPUESTOS DE EXTINCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA. REVOCACIÓN.

1.- Podrán extinguirse y/o resolverse las autorizaciones concedidas, en los siguientes casos:

- a) *De forma voluntaria por la persona autorizada.*
- b) Por no uso, uso indebido o para fin distinto del que se concedió.
- c) Por destinarse el inmueble a una finalidad distinta a la que motivó su otorgamiento.
- d) *Por contravenir cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, en particular, por incumplimiento de los requisitos establecidos y de las obligaciones impuestas a la persona autorizada.*
- e) Por modificarse, de forma unilateral por el particular, las condiciones físicas o el alcance de la autorización.

- f) *Por solicitar ante el órgano concedente, una revisión, ampliación o reducción de la autorización concedida que implique una modificación sustancial de las circunstancias que motivaron el otorgamiento de la misma, así como de su alcance, debiendo valorarse en qué grado y/o medida el cambio solicitado afecta a las condiciones iniciales de la autorización otorgada.*
- g) *Por no abonarse los tributos aprobados en el plazo señalado en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de aquéllos.*

2.- Con carácter previo a la extinción y/o resolución de la autorización, se requerirá al titular de la misma para que en el plazo de 15 días asuma las obligaciones cuyo incumplimiento motiva el requerimiento, con apercibimiento de que en caso de que no sea atendido el mismo, se procederá a declarar la extinción de la autorización concedida.

3. *Las autorizaciones serán igualmente revocadas en cualquiera de los supuestos establecidos en el apartado 1º del presente artículo, a excepción del indicado en el apartado a), al que se le dará el tratamiento de "renuncia". Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las autorizaciones se revocarán cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevengan otras que de haber existido habrían justificado su denegación, así como cuando se adoptasen nuevos criterios de apreciación.*

ARTICULO 4º.- CADUCIDAD.-

Las autorizaciones que se concedan por un límite de tiempo establecido, caducarán por expiración del plazo concedido sin haber solicitado su titular la renovación de la misma. En todo caso, la renovación de la autorización deberá solicitarse antes de la finalización del referido plazo.

ARTICULO 5º.- EFECTOS.-

1. *Declarada la extinción de la autorización y revocada la misma, así como en el caso de que ésta haya caducado sin haberse solicitado su renovación, el que hubiese sido titular deberá reponer el espacio destinado a entrada de vehículos o a reserva a su estado original. A estos efectos, en la resolución en que se declare la extinción, revocación y/o caducidad, se concederá al titular un plazo de tiempo para que proceda en el sentido indicado en este artículo transcurrido el cual se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.*

2. Por razones de urgencia o de interés público, en el acto de revocación de la licencia o declaración de caducidad, la Administración podrá proceder directamente a la eliminación del vado o espacio destinado a entrada de vehículos o el destinado a reserva y consecuente reposición del acerado estrictamente peatonal, siendo los gastos por cuenta del que hubiere sido titular de la autorización.

ARTÍCULO 6º.- DEFINICIÓN DE VADO.

1. A los efectos previstos en esta Ordenanza constituye vado en la vía pública toda modificación de estructura de la acera autorizada por el Ayuntamiento, que reúna los caracteres que se señalan en este capítulo, y se destine exclusivamente a facilitar el acceso de vehículos a los inmuebles.

2. La extensión del vado en cuanto a uso y responsabilidad de mantenimiento, comprenderá desde la puerta del garaje en el inmueble hasta la calzada de la vía pública.

3. Queda prohibida toda otra forma de acceso que no se realice a través del correspondiente vado.

4. De existir supuestos en los que sea necesario el acceso de vehículos a inmuebles y no concurren los elementos fácticos necesarios para la construcción de vado, por la inexistencia de acera o cualquier otra circunstancia similar, se aplicarán analógicamente las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 7º.- CLASES.

Los vados serán de alguna de las siguientes clases:

1. De uso permanente, que serán aquellos que puedan utilizarse durante todas las horas del día, ya sea todos los días o sólo los laborales o festivos, o los que, en su caso, se determinen en la autorización municipal.

2. De uso horario, los que sólo puedan utilizarse durante un número determinado de horas, pudiendo serlo en horas laborales, en horas nocturnas o en las que se fijen en la autorización.

CAPITULO II

"ACCESOS A VEHÍCULOS DESDE LA VÍA PÚBLICA A LOCALES O RECINTOS"

ARTÍCULO 8º.- REQUISITOS.

1. Los inmuebles a que accedan los vehículos deberán estar afectos a algunas de las finalidades que a continuación se citan y reunir los requisitos y condiciones específicas que para cada una se señalen:

- a) Para garajes de viviendas.
- b) Para garajes de edificios públicos pertenecientes a Administraciones o Entes Públicos.
- c) *Para cualquier tipo de actividad empresarial para la que sea necesario el acceso de vehículos desde la vía pública, siempre que reúnan las condiciones siguientes:*
 - *Que cuente con licencia de actividad.*
 - *Que la índole de la misma exija la entrada y salida de vehículos.*
 - *Que dispongan de espacio libre suficiente con carácter permanente y sin otro destino, de una superficie mínima de quince metros cuadrados (15m²) y que permita realizar las operaciones de carga y descarga en el interior del local.*
- d) Para garajes públicos, debiendo reunir los requisitos y condiciones señaladas en el párrafo anterior.
- e) Para hospitales, centros sanitarios y clínicas, siempre que reúnan los requisitos generales para el ejercicio de la actividad.
- f) Para obras de construcción, demolición, reforma y reparación de edificios o cualquier otro uso de los previstos en la legislación del suelo, siempre que reúnan las siguientes condiciones:
 - Que cuente con licencias de obras.
 - Que se relacionen los caracteres y paso de los vehículos que hayan de acceder al inmueble, con indicación del tiempo previsible de duración de la actividad.
- g) En cualquier caso, habrán de respetarse las prohibiciones por normativa urbanística o limitaciones del Plan General de Ordenación Urbana.

2. Con carácter general, será exigible que el local para el que se pretende la autorización de vado tenga amplitud suficiente para que los vehículos lo acometan frontalmente.

ARTÍCULO 9º.- EXCEPCIONES.

Podrá autorizarse la entrada de vehículos en los inmuebles sin necesidad de que se construya previamente vado si el uso a realizar, por su escasa entidad, ha de ser de breve duración y los vehículos, por su peso y caracteres, no han de causar daños en la acera, o, si existen circunstancias apremiantes para la realización de la actividad de que se trate.

El titular de la autorización estará obligado a reparar los daños que pudieran causar sobre el acerado y/o pavimento.

ARTÍCULO 10º.- PROCEDIMIENTO.

1. Podrán solicitar la autorización de vado los propietarios, los poseedores legítimos de los inmuebles y los arrendatarios de locales de negocio a los que aquel haya de permitir acceso.

2. Las solicitudes habrán de contener los siguientes extremos:

- a) Nombre, apellidos, dirección.
- b) Clase de vado, haciendo referencia a días y horas de uso.
- c) *Referencia catastral del inmueble o local para el que se solicita vado.*
- d) Situación del inmueble y ubicación del vado.
- e) Finalidad que determina la construcción del vado.
- f) En su caso, referencia de cabida en extensión y vehículos, así como peso y características de los mismos.
- g) *Fotografía de la fachada donde se refleje claramente el acceso al vado solicitado.*

3. Los interesados acompañarán las solicitudes de la siguiente documentación:

- a) *Plano de situación del inmueble a escala 1:1000.*
- b) *Plano del emplazamiento del vado, número de inmueble, puerta del local, etc., perfectamente identificado. El plano expresará además las condiciones del paso, con indicación de su anchura y del arbolado, mobiliario urbano o posibles obstáculos de la vía pública a los que afecte.*
- c) *Licencia de obra, de implantación de actividad, de primera ocupación del inmueble o de legalización del inmueble.*
- d) *Para inmuebles construidos antes de la entrada en vigor del vigente PGOU: nota simple registral o copia de las escrituras de propiedad donde conste la descripción literal del inmueble y garaje al que se pretende dar acceso. Reservándose la administración el derecho a requerir del solicitante la ampliación de los datos y documentación que sean necesarios.*

4. Las solicitudes de autorización de vado podrán formularse al mismo tiempo que se solicite licencias de edificación o de implantación u ocupación, en cuyo caso serán las Unidades Administrativas del Sector encargado de tramitarlas quienes previo informe de los servicios técnicos de la Consejería con competencia en materia de vías públicas, resuelvan lo procedente.

5. Las autorizaciones se conceden por el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde, previo informe favorable de los servicios técnicos municipales.

6. Se creará un registro de vados en el que se inscribirán todas las autorizaciones concedidas por la Administración asignándose un número correlativo, reflejándose la situación del inmueble, la finalidad y condiciones de cada autorización.

7. Las ampliaciones, traslados y cambios de titularidad se tramitarán como nuevas licencias, y deberán por tanto cumplir todos los trámites y requisitos exigidos para la autorización de licencia de vado.

Para el supuesto de cambio de titularidad de la licencia, deberá solicitarse de forma conjunta por su titular y el eventual adquirente, aportando la documentación a que se refiere este artículo, salvo que, de forma expresa, se dispense de ello. Dicho cambio se autorizará, una vez comprobado que se mantienen idénticas condiciones a las que dieron lugar a la concesión de la licencia y que el cambio operado se refiere única y exclusivamente al titular del inmueble o local de que se trate.

ARTÍCULO 11º.- EFECTOS.

El otorgamiento de la autorización de vado, producirá los siguientes efectos:

- a) Permitirá la construcción del correspondiente vado en la forma prevista en el Art. siguiente, quedando obligado a la reparación de los daños que se causen en la calzada o acera.
- b) Impedirá el estacionamiento de toda clase de vehículos, incluso los de quienes tengan derecho al uso del vado, delante del mismo y todo uso común general o especial que hubiera de impedir la entrada de los vehículos al inmueble. Esta prohibición sólo regirá durante las horas y días para los que la autorización hubiese sido otorgada con ese carácter.
- c) Permitirá la entrada y salida de los vehículos al inmueble.
- d) Determinará que el titular de la autorización haya de cumplir todas las obligaciones que se señalan en esta Ordenanza, *así como las indicaciones recogidas en los informes técnicos municipales.*

ARTÍCULO 12º.- CONSTRUCCIÓN.

1. Las obras de construcción, reformas o supresión del vado serán realizadas por:

- a) El titular de la autorización, bajo la supervisión técnica municipal, y precisarán del correspondiente visto bueno por escrito que se comunicará al interesado a través de la correspondiente Consejería. Sin el visto bueno referido no podrá el interesado hacer uso del vado correspondiente.
- b) La Administración de la Ciudad según el modelo aprobado que se ajuste a las características geométricas del acerado a alterar, a costa del titular de la autorización y de acuerdo con la tasa que se fije al efecto.

2. Los vados habrán de reunir y mantener las siguientes condiciones:

- a) Se colocará en la puerta, fachada o construcción de que se trate una placa normalizada por el Ayuntamiento, que reuniendo los caracteres básicos de la prohibición de estacionamiento tenga además los que se señalen por la Alcaldía. En la placa se hará constar, si la prohibición de estacionamiento es permanente, los días a que la misma se refiere o las horas durante las que haya de regir, así como el nº de registro de la autorización.
- b) La pavimentación del vado para uso de vehículos de hasta tres toneladas de peso total será igual al de la acera, pero con una solera de hormigón de 175 kg/cm² sobre terreno consolidado.

Para vehículo de más de tres toneladas tendrá una solera de hormigón de 175 kg/cm² y 25 centímetros de espesor como mínimo también sobre terreno consolidado.

La solería será, preferentemente, de las mismas características de la acera y deberá tener continuidad con ella a fin de no constituir una barrera arquitectónica o provoque equívocos a invidentes con bastón táctil de la existencia de un paso de peatones. En consecuencia, queda totalmente prohibida la utilización de baldosas hidráulicas o de hormigón con textura de prismas o conos truncados, punta de diamante o similar.

- c) De existir elementos de cierre éstos no podrán abrir, ni total ni parcialmente, hacia el exterior del inmueble sobresaliendo la línea de fachada.

3. El titular de la autorización está obligado a realizar en el vado todas las obras, de cualquier clase, que tengan por objeto el mantenimiento y adecuación del uso común y general afectado por aquel, a cuyo efecto el Ayuntamiento podrá ordenar las reparaciones y modificaciones que estimen convenientes y a costa del titular. *También estará obligado a mantener el mismo en adecuadas condiciones de limpieza y decoro, libre de residuos provenientes de los vehículos.*

ARTÍCULO 13º.- PROHIBICIÓN.

No se concederá autorización de vados en los siguientes casos:

1) En zonas ocupadas por jardines o arbolado que por su entidad o especial interés deba conservarse o cuando la proximidad del vado a los mismos hubiese de impedir su normal desarrollo o conservación.

2) En esquinas o chaflanes de edificios. En todo caso el eje del vado distará al menos 6 metros de la esquina o chaflán menor de 2 m. más próximo. Esta prohibición regirá salvo que sea absolutamente imposible la entrada al garaje del edificio por otro lugar.

3) A una proximidad inferior a 3 metros de semáforos midiendo desde la línea de detención.

4) A una proximidad inferior a dos metros de las farolas y cualquier clase de instalaciones de dominio público, distancia medida siempre desde el límite exterior del vado. No obstante si fuera posible el traslado de estos elementos, se permitirá el vado siempre que el interesado abone los gastos de traslado de aquéllos.

5) Cuando por la anchura u otros caracteres de la vía pública fuese necesario acceder al inmueble con más de una única maniobra frontal de giro, si ha de entorpecer la circulación de otros vehículos, o si por el peso y caracteres de los que hayan de acceder al inmueble puedan causar daños a la acera o calzada, quedando excluido, en todo caso los vehículos que se desplazan mediante cadenas.

6) Si por la anchura de la acera o la intensidad del tránsito peatonal la existencia o, en su caso, la excesiva proliferación de vados hiciese peligroso o incómodo o hubiese de restringir apreciablemente aquel tránsito u otro tipo de uso general.

CAPITULO III RESERVAS DE ESTACIONAMIENTOS, PARADAS DE VEHÍCULOS Y OTROS USOS

ARTÍCULO 14º.- COMPETENCIA MUNICIPAL.

La Administración Municipal podrá autorizar reservas para estacionamiento de determinados vehículos o para otras finalidades, en los casos y con los requisitos que se establecen en este capítulo.

ARTÍCULO 15º.- CLASES.

1. Podrán autorizarse o establecerse de oficio reservas permanentes para:

- a) Parada y estacionamiento de vehículos destinados al transporte colectivo de viajeros.
- b) Estacionamiento y parada de vehículos destinados a carga y descarga de mercancías.
- c) Estacionamiento y parada de autotaxis y demás automóviles ligeros de servicio público.
- d) Estacionamiento para acceso de los ocupantes de vehículos a hoteles y residencias, a organismos oficiales, a iglesias u otros edificios destinados al culto de cualquier religión y a salas de espectáculos e instalaciones deportivas.
- e) Estacionamiento de vehículos de particulares para el uso exclusivo de determinados colectivos de personas.
- f) Estacionamiento exclusivo de los vehículos de quienes residen en un determinado barrio, zona, edificio o grupo de edificio.
- g) Cuando el interés público exigiese o hiciese aconsejable el establecimiento de la reserva.

2. Podrán autorizarse o establecerse de oficio reservas de estacionamiento de vehículos de carácter temporal, para las siguientes finalidades:

- a) Servicio de mudanzas.
- b) Para la realización de obras en inmuebles.
- c) Para vehículos de descarga de combustible.
- d) Para realizar cualquier otra actividad para la que fuese necesario o útil el otorgamiento o establecimiento de la reserva.

3. La Administración Municipal podrá reservar vías y zonas de la Ciudad al tránsito peatonal, por días y horas determinadas o de forma indefinida.

ARTÍCULO 16º.- HORARIO.

El horario se determinará en cada caso concreto, previo informe de los servicios correspondientes.

ARTÍCULO 17º.- PROCEDIMIENTO.

1. Las solicitudes de reserva habrán de contener los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, dirección.
- b) Clase de reserva.
- c) Actividad o finalidad para la que habría de otorgarse la autorización.
- d) Situación y emplazamiento.
- e) Extensión con dimensiones acotadas.

La actividad habrá de ser acreditada mediante la correspondiente licencia, y la situación y el emplazamiento mediante planos a escalas mínimas 1:1000 y 1:100 respectivamente.

2. Las autorizaciones serán concedidas por el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde de la misma, previo informe favorable de los servicios técnicos competentes.

3. Las reservas para minusválidos se tramitarán conforme al párrafo anterior, precisando además el correspondiente informe favorable de la Consejería con competencia en materia de Sanidad, y/o Bienestar Social, en el que se indicará que los beneficiarios de las reservas cumplen los requisitos de la Ordenanza por la que se faculta la creación de Estacionamientos reservados a vehículos que transportan personas minusválidas.

4. La resolución por la que se apruebe la peatonalización de alguna calle requerirá el previo examen de la situación de la misma (viviendas, locales, garajes, vados, mobiliario urbano etc.), informe técnico e información pública durante 15 días.

ARTÍCULO 18º.- EFECTOS.

1. El otorgamiento de la autorización producirá como efecto la prohibición de estacionamiento de todos los vehículos que no sean aquéllos a favor de quienes se autorice o establezca la reserva.

En la reserva al tránsito peatonal quedará prohibido todo tipo de circulación rodada o peatonal con las excepciones que, en su caso, se establezcan en el acto de constitución de aquélla.

2. Los efectos señalados sólo se producirán desde el momento en que la reserva cuente con la señalización prohibitiva correspondiente, cuyas características será indicada por los servicios técnicos municipales y se hará constar en la resolución en la que se apruebe la reserva.

3. Las autorizaciones de reserva se otorgarán siempre con carácter discrecional, no crearán derechos subjetivos a favor de sus titulares y podrán ser modificadas o suprimidas por el Presidente-Alcalde si así lo requieren las necesidades del tráfico, el interés general, o, no hacer uso continuado del derecho que acompaña a la autorización durante cuatro días a la semana, salvo justa causa debidamente acreditada.

4. La autorización de reserva obligará a la persona, entidad o colectivo en cuyo favor se otorgue, a conservar la señalización, debiendo poner en conocimiento de la Policía Local todo uso de la reserva que se realice por quienes no están autorizados para ello.

CAPITULO IV REGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 19º.- INFRACCIONES.

1) El incumplimiento de las Normas contenidas en esta Ordenanza y en las demás disposiciones reguladoras de la materia, o de las condiciones señaladas en la autorización, dará lugar al correspondiente expediente sancionador.

2) A estos efectos las infracciones se clasifican en leves y graves.

3) Son infracciones leves:

- a) El incumplimiento de la obligación de ejecutar obras u otras actuaciones necesarias para el mantenimiento y adecuación del uso común y general afectado por el vado.
- b) La utilización del vado construido por el titular de la autorización, sin contar con el visto bueno de las obras por parte de los servicios técnicos de la Consejería correspondiente.
- c) La utilización de reservas de estacionamiento en lugar distinto del autorizado.

- d) La instalación de señalización prohibitiva de estacionamiento sin cumplir los requisitos señalados en la correspondiente autorización, o, sin contar con la misma.

4) Son infracciones graves:

- a) Ejercer los usos a que se refiere el Art. 1 de esta norma sin contar con la previa autorización municipal para ello.
- b) Hacer uso indebido o para fin distinto del que se le concedió en la autorización.
- c) Incumplimiento de la obligación de reponer el espacio público al estado anterior al de la autorización de vado con motivo de la extinción de ésta, por voluntad propia, o, por revocación o caducidad de la misma.
- d) La reposición defectuosa del espacio público a que se refiere el apartado anterior.
- e) La reiteración de alguna falta leve.

ARTÍCULO 20º.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

El incumplimiento de las prescripciones contenidas en esta Ordenanza originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la *Ley 39/2.015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y *Ley 40/2.015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

ARTÍCULO 21º.- ÓRGANO COMPETENTE.

Corresponde al Presidente de la Ciudad, por su condición de Alcalde, el ejercicio de la potestad sancionadora, atribuyéndose a éste la competencia para resolver los correspondientes expedientes.

ARTÍCULO 22º.- SANCIONES.-

1. Las infracciones a que se refiere el art. 18 de esta Ordenanza serán sancionadas con las siguientes multas:

- a) *Infracciones Leves: 600 €.*
- b) *Infracciones Graves: desde 601 € a 1.500 €.*

2. La graduación de la multa tendrá en cuenta la gravedad del hecho constitutivo de la infracción, la intencionalidad o reiteración del hecho constitutivo de la infracción, o, la naturaleza de los perjuicios ocasionados.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las autorizaciones y licencias otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, conforme a las normas que fuesen de aplicación, continuarán vigentes. No obstante, quedarán sujetos a las obligaciones y al régimen jurídico establecidos en este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, aplicándose el régimen recogido en su Disposición Transitoria, en lo referido a las licencias y autorizaciones concedidas con anterioridad a esta fecha.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar una actuación urgente e integral en la barriada de Arcos Quebrados.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Si hablamos de un cúmulo de problemas sin resolver, nos estamos refiriendo a la casi totalidad de las barriadas ceutíes, pero cuando de "Arcos Quebrados" se trata, estamos ante el colmo de la insalubridad y las deficiencias estructurales.

Los colectores de aguas fecales convergen en un arroyo, cuyo estado provoca un olor que es insoportable para las personas. La situación es asimilable a una zona subdesarrollada: Maleza, escombros y aguas fecales al descubierto. La red de saneamiento es prácticamente nula. Las aguas fecales se han convertido en ciénagas putrefactas, haciendo difícil la respiración en ese entorno.

Arcos Quebrados, requiere una actuación urgente bien planteada: la limpieza y el desbrozamiento de toda la maleza, el cambio de los registros de aguas fecales y de la red de tuberías. Y lo más importante, soterrar todas las conducciones.

En esta barriada, existe un problema de salud pública, las ratas y serpientes campan a sus anchas con el riesgo de infecciones y de mordeduras que ello supone.

Hablar de parque infantil o de zonas asfaltadas es una entelequia cuando estamos en una zona en la que resulta complicado respirar ante el olor nauseabundo que desprenden la acumulación de aguas fecales por toda la zona, sin que existan colectores de las mismas.

Una vez más el Grupo Socialista se encuentra en sus visitas a los barrios de Ceuta, con vecinos desesperados que son invisibles para el Gobierno del Partido Popular, el abandono al que están sometidos los residentes de esta zona es palpable y, al estar en la periferia y no formar parte de la influencia de la Gran Vía y colindantes no sólo no cuentan con farolas de 57.000 Euros, sino que ni siquiera tienen una infraestructura pública de alumbrado público básica. Mientras, el Gobierno de la Ciudad hace caso omiso a unas justas reivindicaciones al tiempo que levita con proyectos caracterizados por el despilfarro.

Las infraestructuras públicas brillan por su ausencia, alumbrado, alcantarillado, asfaltado, cuando se llega a "Arcos Quebrados" ninguno de esos servicios existe, y no existen porque el mismo Gobierno de la Ciudad que se va a gastar más de 10 millones de Euros en reformar la zona de Ceuta mejor dotada, priva a los vecinos de la periferia, de vivir sin olores

nauseabundos o con puntos de luz básicos que no necesitan que cuesten 57.000 Euros, es suficiente con que les alumbren.

La maleza existente por todas las zonas, generando plagas de ratas, de serpientes, de cucarachas sin que nadie se haga cargo del desbroce. la limpieza y la desratización provocan que especialmente los niños no puedan salir a jugar y, ya que, no pueden disfrutar de un parque infantil no estaría de más que, al menos en la zona donde juegan no corrieran riesgo de infección por contacto con estos animales por lo que son indispensables actuaciones que permitan mejoras en la salubridad de la barriada.

No hay espacios de juegos para niños, no hay acerado, no hay alcantarillado, ni hay asfaltado, no hay lugares donde puedan estar las personas mayores, solo hay vecinos que sobreviven en pésimas condiciones.

El Gobierno de la Ciudad no dota a los vecinos de los elementos mínimos exigibles de confortabilidad, por lo que el PSOE de Ceuta se ve en la obligación de exigirle al Gobierno que se adopten las medidas necesarias para que este núcleo poblacional pueda vivir con unas condiciones óptimas y la seguridad que todo ciudadano necesita.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar una actuación urgente e integral en la Barriada de Arcos Quebrados que mejore las infraestructuras, especialmente la red de saneamiento, la limpieza y la accesibilidad, entre otras”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Realizar una actuación urgente e integral en la Barriada de Arcos Quebrados que mejore las infraestructuras, especialmente la red de saneamiento, limpieza y accesibilidad, entre otras.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en la encomienda de gestión a TRAGSA (y sus filiales) una cláusula, según la cual, las certificaciones de obras ejecutadas por empresas subcontratadas se abonarán al precio que figure en las respectivas adjudicaciones.

La propuesta es del siguiente tenor:

“El Gobierno de la Ciudad, aunque de manera no suficientemente justificada, ha anunciado su intención de ejecutar una parte muy importante de su Plan de Inversiones mediante el procedimiento de “Encomiendas de Gestión” a la empresa pública TRAGSA y sus filiales. Así mismo, ha decidido adjudicar, por idéntico procedimiento, algunos servicios públicos como el de “limpieza pública” (al parecer complementario del que ejecuta TRACE).

Para llevar a cabo esta intención, el Consejo de Gobierno aprobó un protocolo en el que se establece, de forma detallada, cada una de las fases en las que se sustenta el procedimiento.

Sin embargo, a juicio de Caballas, existe una laguna muy importante que puede suponer, de hecho, un grave quebranto para las ares públicas de nuestra Ciudad.

Según dicho protocolo, los precios que deben figurar en la encomienda de gestión, serán las tarifas oficiales aprobadas por el Ministerio correspondiente (en las que se incluyen los "costes indirectos" de los que se nutre TRAGSA). Sin embargo, la ley permite a la empresa TRAGSA subcontratar hasta el 49% del importe de las obras encomendadas siguiendo para ello el procedimiento que establece a Ley de Contratos del Sector Público.

La licitación pública, como queda demostrado en la práctica, supone un ahorro muy importante que, según los datos aportados por la intervención, oscila entre el treinta y el cuarenta por ciento del precio de licitación.

Caballas considera que estos "ahorros" deberían servir para minorar el precio de las obras, y no para enriquecer injustamente a un tercero (en este caso TRAGSA). Así lo explica con meridiana claridad el Tribunal de Cuentas en informe emitido al respecto, cuando dice que la empresa pública, en tanto que medio propio debe percibir el "coste real y efectivo de la obra ejecutada", máxime teniendo en cuenta que su "retribución" para los gastos generales y de estructura, ya están contemplados.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Incluir en las Encomienda de Gestión a TRAGSA (y sus filiales) una cláusula, según la cual las certificaciones de obra ejecutadas por empresas subcontratadas se abonarán al precio que figure en las respectivas adjudicaciones".

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).
- Votos en contra:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a realizar un estudio y posterior adecentamiento de la barriada de La Almadraba.

Conocida propuesta del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

La situación en la que se encuentra la Barriada de La Almadraba, como cualquier otra de nuestra ciudad, es de un cierto abandono, la suciedad, la falta de mobiliario o de lugar de esparcimiento son características que no la distingue de muchas otras barriadas de nuestra ciudad.

Con el inicio de las obras de la carretera nacional se ha intensificado este olvido, provocando que sus pocas calles se encuentren con una menor atención, cuando debería haberse incrementado.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que es necesaria una actuación urgente en toda la barriada que permite adecentar la vida diaria de los y las vecinas, elevando su grado de limpieza, asfaltando las calles que lo necesitan y reparando o instalando las necesarias infraestructuras de las que carecen (alcantarillado, alumbrado, asfaltado, papeleras y resto de mobiliario urbano).

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que proceda al estudio y posterior adecentamiento de la barriada teniendo en cuenta la limpieza, la iluminación, el asfaltado y cuantos elementos sean precisos con objeto de asegurar una calidad de vida a los vecinos y vecinas de la barriada”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Estudiar y adecentar la barriada de La Almadraba, teniendo en cuenta la limpieza, la iluminación, el asfaltado y cuantos elementos sean precisos con objeto de asegurar una calidad de vida a los vecinos y vecinas de la barriada.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a rendir reconocimiento y homenaje al artista canario César Manrique.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“El 25 de septiembre de 1992 fallecía en accidente de tráfico el artista canario, César Manrique, que siempre será recordado en nuestra ciudad por haber diseñado el Parque Marítimo del Mediterráneo. Este año se cumple, por tanto, el 25 aniversario de su muerte.

Creemos que es un buen momento para rendir un merecido homenaje al insigne escultor, pintor y arquitecto lanzaroteño que proyectó para Ceuta un espacio moderno de ocio y diversión, en sintonía con algo que es muy característico en su obra: la conservación y respeto al medio ambiente del que era un gran defensor. César Manrique dejó su obra en

nuestra ciudad y necesitamos que su filosofía de vida: lo que han denominado la armonía entre el arte y la naturaleza, su extraordinaria visión de la relación entre la naturaleza y el hombre.

Hoy por hoy, el Parque del Mediterráneo es uno de los elementos definitorios de la imagen de Ceuta dentro y fuera de nuestro territorio, un espacio que, desde 1995, fecha de la inauguración, disfrutamos todos.

Nombrado -ya fallecido- hijo predilecto de Las Palmas y de su tierra natal, Lanzarote, César Manrique fue distinguido en vida con diferentes y destacados galardones tanto españoles como europeos, entre los que se encuentran el Premio Mundial de Ecología y Turismo, la Medalla de Oro de Bellas Artes o el Premio Europa Nostra.

Proponemos que, como mejor se considere, se rinda homenaje permanente a César Manrique en nuestra ciudad donde siempre será recordado por haber creado un gran entorno arquitectónico al que trasladó el espíritu que siempre le acompañó en vida: el de preservación y respeto a la naturaleza.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Rendir reconocimiento y homenaje al artista canario César Manrique con motivo del 25 aniversario de su fallecimiento”.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Rendir reconocimiento y homenaje al artista canario César Manrique con motivo del XXV Aniversario de su fallecimiento.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proceder a un plan completo de actualización de la señalización horizontal viaria en toda la Ciudad.

Conocida propuesta del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

La señalización horizontal, forma parte de la seguridad en el tráfico en la ciudad y actualmente se detecta una deficiencia en la mayor parte de la misma, igualmente, tenemos conocimiento que existe la intención de proceder a un plan de asfaltado que afecta a la ciudad en su totalidad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

- Aprobar que, en concordancia con el mencionado plan de asfaltado, se proceda a un plan completo de actualización de la señalización horizontal viaria en toda la Ciudad de Ceuta”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Proceder a un plan completo de actualización de la señalización horizontal viaria en toda la Ciudad de Ceuta, en concordancia con el próximo plan de asfaltado.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar repulsa de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a la decisión de EE.UU. de trasladar su embajada en Israel a la Ciudad de Jerusalén.

Conocida la siguiente propuesta:

“Jerusalén, al igual que Cisjordania y Gaza, son territorios ocupados militarmente por Israel durante la Guerra de los Seis Días en 1967 y todas las resoluciones de la ONU y del Consejo de Seguridad exigen la retirada de las tropas de ocupación de estos territorios.

La Resolución 478 del Consejo de Seguridad de la ONU rechazó de manera contundente esta ocupación de la Ciudad de Jerusalén por parte del Estado de Israel.

Caballas, de conformidad con la legitimidad del derecho internacional y en particular con las Resoluciones 242, 338 y 478 del Consejo de Seguridad de la ONU, reclama el reconocimiento del Estado Palestino por el conjunto de las naciones, como instrumento proactivo para conseguir que se alcance una paz sostenible y justa entre Israel y Palestina.

Por ello el anuncio del presidente Trump de declarar a Jerusalén como capital de Israel, y trasladar la embajada de EE.UU. de Tel-Aviv a Jerusalén, no constituye sino una amenaza clara para la paz y la estabilidad en la región y, de nuevo, una negación de la existencia de Palestina en un ya largo, humillante y concienzudo plan de eliminación del pueblo palestino.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Mostrar la más enérgica repulsa de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a la decisión de EE.UU. de trasladar su embajada en Israel a la Ciudad de Jerusalén.

2º.- Reconocer y respaldar el derecho del pueblo palestino a establecer su propio Estado y a la retirada de tropas de ocupación de todos sus territorios anexados”.

Durante el debate de la propuesta se ausenta de la sesión la Sra. Daoud Abdelkader.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto

Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Daoud Abdelkader, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a crear el día de la persona emprendedora en Ceuta.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC) consideramos que toda iniciativa que suponga un mínimo apoyo a la generación de empleo debe ser tomada en cuenta, sobre todo cuando se potencia el autoempleo y el emprendimiento en nuestra ciudad.

Para el MDyC el fomento del emprendimiento es uno de sus principales objetivos por lo que consideramos que establecer un Día de la Persona Emprendedora puede suponer un aliciente para facilitar el acceso a la cultura emprendedora, el reconocimiento del esfuerzo que realizan nuestros y nuestras emprendedores y la búsqueda de soluciones a sus planteamientos.

Un Día de la Persona Emprendedora que suponga un encuentro para emprendedores, empresario y organismos dedicados al fomento de la cultura emprendedora en nuestra ciudad, con el que se propicie el intercambio de conocimiento, el establecimiento de contactos, el estímulo de la creatividad o la generación de nuevas oportunidades.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que se apruebe la creación del Día de la Persona Emprendedora en Ceuta”.

Se incorpora a la sesión la Sra. Daoud Abdelkader.

Durante las intervenciones, la Sra. Chandiramani Ramesh propone la siguiente **propuesta transaccional:** *“Como PROCESA y la Cámara de Comercio tienen previstas para el año 2018 varias acciones con respecto a las jornadas de empleo juvenil, si a usted le parece bien, yo le propongo que ese “Día del Emprendedor” se lleve junto con las jornadas de empleo joven, siempre de la mano de los técnicos de PROCESA. O sea, que se pudiera sumar el “Día de la Persona Emprendedora” a la Segunda Jornada de Empleo Juvenil”.*

La Sra. Hamed Hossain acepta la misma siempre que, además de PROCESA y la Cámara de Comercio, participen la Confederación de Empresarios y todas aquellas entidades y empresas privadas que estuvieran interesadas en aportar nuevas ideas a la celebración de dicho día.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Celebrar el Día de la Persona Emprendedora durante la Segunda Jornada de Empleo Juvenil.

2º.- Que la organización de la celebración del evento se realice entre PROCESA, la Cámara de Comercio, la Confederación de Empresarios y todas aquellas entidades y empresas privadas interesadas en aportar ideas.

3º.- Que la celebración se realice a mediados del verano del año 2018.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C's Ceuta, relativa a poner en marcha la implantación del informe de Evaluación de Edificaciones (IEE).

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“El conjunto de construcciones y edificios de Ceuta soportan, como en cualquier otra ciudad, un progresivo deterioro debido tanto a su propia antigüedad como al efecto que sobre ellos han causado temporales, vientos y lluvias. Es relativamente frecuente que se terminen produciendo desprendimientos desde las cornisas, balcones o fachadas que siempre suponen un riesgo para personas y bienes. Una labor generalizada de prevención es importante.

La Ciudad Autónoma tiene el deber de velar por el estado de conservación del parque inmobiliario y de incentivar su rehabilitación garantizando con ello, al mismo tiempo, la seguridad de todos los ciudadanos. Un deber legal recogido en el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Sin embargo, Ceuta no ha puesto en marcha los mecanismos de prevención previstos: las denominadas inspecciones técnicas. Tampoco, pese a acuerdos anteriores, este deber legal está recogido aún en ninguna norma ni ordenanza municipal. Ya es hora, por tanto, de dar los pasos efectivos -los primeros- en este sentido.

Ciudadanos insta al Gobierno a la implementación de las medidas de evaluación de edificios urbanos previstas. No hemos llegado a la denominada Inspección Técnica de Edificaciones, derogada en 2013 sin que se llegase a poner en marcha en nuestra ciudad, pero están vigentes desde ese año los llamados Informes de Evaluación de Edificios sin que hayan comenzado a exigirse. Estos Informes de Evaluación acreditarían la situación en la que se encuentran los edificios en relación con su estado de conservación además del cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como una evaluación del grado de eficiencia energética del inmueble.

Creemos necesario que el Gobierno de la Ciudad proceda a poner en marcha la elaboración y exigencia de estas inspecciones técnicas preventivas de edificios empezando por sus propios edificios y por aquellos de los que es titular. También consideramos conveniente incentivar su elaboración y encargo por parte de las comunidades de propietarios ofreciendo ayudas públicas que cubran una parte de su coste.

Consideramos que además de cumplir con la obligación legal existente, contribuirá a

proteger la integridad física de las personas y bienes y, finalmente, daremos un impulso a la actividad económica de este sector y, en definitiva, a la creación de empleo para técnicos y obreros.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga en marcha, con medidas normativas y de fomento, la implantación del Informe de Evaluación de Edificaciones (IEE) dotándolo de los recursos necesarios para su funcionamiento, cumpliendo así con lo establecido en el actual marco legal para la conservación, eficiencia y accesibilidad de los bienes Inmuebles”.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Poner en marcha, con medidas normativas y de fomento, la implantación del Informe de Evaluación de Edificaciones (IEE) dotándolo de los recursos necesarios para su funcionamiento, cumpliendo así con lo establecido en el actual marco legal para la conservación, eficiencia y accesibilidad de los bienes Inmuebles.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear en todas las Consejerías, un Servicio de Atención al Ciudadano en plataforma virtual que desarrolle una atención personalizada.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El Servicio de Atención a la Ciudadanía debe ser principio fundamental en la labor de cualquier político. Pero en las distintas áreas que componen a este Ejecutivo Local, no se lleva a cabo, en un mismo espacio (ni tampoco atendiendo a la era virtual en la que nos encontramos), la atención al público y la tramitación directa de las gestiones administrativas más comunes que, en la actualidad, se encuentran dispersas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, siempre presentando iniciativas para la mejora de la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía, consideramos coherente que ésta se lleve a través de una atención personalizada, reducción al máximo del tiempo de espera para resolver las gestiones demandadas, tanto a nivel virtual, a través de un Portal en la propia página de la Ciudad, en cada Consejería, como de forma física, como se van dando en distintas Administraciones.

El Servicio estaría en principio dotado, de la organización y medios necesarios para dar solución a la mayoría de las demandas que los ciudadanos y ciudadanas dirigen las áreas que consideren oportunas (Servicios Sociales, Vivienda. Empleo).

El SAC (Servicio de Atención a la Ciudadanía), está formado por un equipo de trabajo personal dependiente del área. Físicamente, irán rotando todas las semanas en los puestos

de trabajo del Servicio a fin de repartir la carga de atención presencial y virtual entre todos los funcionarios y trabajadores dependientes del área.

El Servicio gestiona asuntos relacionados con las siguientes áreas:

- *Información.*
- *Registro de documentos.*
- *Iniciativa, quejas y sugerencias.*
- *Seguimiento a los trámites administrativos.*

La ciudadanía ceutí tendrá la facilidad de consultar, a través de este Portal en cada una de las Consejerías, demandas, trámites y cuestiones de una forma más ágil y medioambientalmente sostenible.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación, en todas las Consejerías, de un Servicio de Atención al Ciudadano en plataforma virtual que desarrolle una atención personalizada, reduciendo al máximo del tiempo de espera para resolver las gestiones demandadas y donde los habitantes de nuestra Ciudad, a través de sus datos, tengan la facilidad de consultar cualesquiera que sean sus demandas en dicho Portal”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Crear en todas las Consejerías un Servicio de Atención al Ciudadano en plataforma virtual que desarrolle una atención personalizada, reduciendo al máximo el tiempo de espera para resolver las gestiones demandadas y donde los habitantes de nuestra Ciudad, a través de sus datos, tengan la facilidad de consultar cualesquiera que sean sus demandas en dicho Portal.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a apoyar y secundar la movilización para exigir al Gobierno de la Nación una “Frontera Segura y Tránsito Fluido de Vehículos y Personas”.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Caballas considera, compartiendo opinión con los agentes sociales, que Ceuta tiene derecho a que el Gobierno de España garantice una frontera segura y un tránsito fluido de vehículos y personas.

El permanente conflicto que allí se produce desde hace meses, está ocasionando un daño irreparable a la economía local, ya de por sí muy deteriorada, además de perjudicar muy seriamente a miles de personas que encuentran enormes dificultades para desarrollar su vida cotidiana con normalidad.

Caballas no puede aceptar las excusas del Delegado del Gobierno. Porque los llamamientos a la prudencia y a la calma tienen que venir acompañados de la adopción de medidas que visibilicen un cambio en la política que nos ha llevado a esta caótica situación. La respuesta del Delegado del Gobierno ante un clamor popular exigiendo soluciones, se limita al pronunciamiento de unos discursos vacíos que suenan más bien a “alegatos de autoprotección”, pero que nada aportan, y sin embargo irritan a toda la ciudadanía.

El conflicto de la frontera es un problema de enorme calado para esta Ciudad que no se está tratando con la voluntad política ni el nivel de compromiso que requiere.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Apoyar la movilización impulsada por las organizaciones empresariales (CECE y Cámara de Comercio), y secundada por los sindicatos CCOO y UGT, para exigir al Gobierno de la Nación una “FRONTERA SEGURA Y TRÁNSITO FLUIDO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS”.

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).
Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Daoud Abdelkader, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar un estudio para la dotación de mayores recursos humanos y materiales al CEE San Antonio.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El Colegio de Educación Especial de San Antonio de nuestra ciudad es el único centro educativo en el que se forman nuestros niños y niñas con alguna discapacidad con necesidades de apoyo educativo, un centro que cuenta en la actualidad con 137 alumnos y

una plantilla que, a pesar de la implicación personal que mantiene y del magnífico trabajo que desarrolla, es completamente insuficiente.

Las peticiones que nos han realizado, tanto el personal como los familiares de los y las alumnas, de mayores recursos tanto humanos como materiales son una necesidad perentoria que debe ser respondida desde las instituciones.

Tanto la administración local como la estatal deben ser sensibles a las solicitudes que realizan la comunidad educativa de este Colegio y facilitar los medios para que puedan superar la grave situación por la que atraviesan en la actualidad.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que se apruebe el estudio desde el área de Educación de este Ayuntamiento, junto con la Delegación Provincial del MECD, la dotación de mayores recursos humanos y materiales al CEE San Antonio.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Estudiar, desde el área de Educación de este Ayuntamiento, junto con la Delegación Provincial del MECD, la dotación de mayores recursos humanos y materiales al CEE San Antonio.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de Motivos:

Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que

se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación.

El plazo aplicable a los existentes finalizó el pasado 4 de diciembre de 2017. En esa fecha, deberían haberse cumplido las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de:

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.
- Oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

El objetivo era alcanzar la fecha del 4 de diciembre de 2017 con un aceptable grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación y ello habría requerido un trabajo y un esfuerzo presupuestario que no se ha producido. El Gobierno de España no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y tampoco ha realizado ningún esfuerzo económico. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones ni los medios de transporte, ni las oficinas públicas, ni los bienes y servicios a disposición del público, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA:

Que el Pleno de la Asamblea de Ceuta inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

1. Elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de 1 año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.
2. Dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.
3. Crear un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1 % se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas”.

Tras una serie de intervenciones se procede a la votación de la misma, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista.**

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a reafirmar el compromiso de la Asamblea con la iniciativa de implantar una Unidad de Radioterapia en nuestra Ciudad.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El pleno de la Asamblea de Ceuta, haciéndose eco de un clamor popular, adoptó de manera unánime el compromiso de impulsar la implantación en nuestra Ciudad de una Unidad de Radioterapia que evitara a los pacientes afectados por enfermedades oncológicas el calvario que supone dispensar este tipo tratamientos en instalaciones de la península.

En cumplimiento de este acuerdo, la Ciudad ha llevado a cabo todas las actuaciones precisas para adjudicar la parcela a la empresa que, en principio, y según todos los indicios, y declaraciones oficiales, debía ser la encargada de construir y explotar la Unidad de Radioterapia mediante un Convenio con el INGESA.

Cuando todo parecía marchar según lo previsto, el INGESA, a través de uno de sus máximos responsables, ha irrumpido por sorpresa a través de los medios de comunicación cuestionando la viabilidad del proyecto y desmarcándose, de hecho, de su futuro desarrollo.

La opinión ha recibido estas declaraciones con estupor no exento de indignación. Nadie puede entender lo que está sucediendo.

La Ciudad no puede permitir que esta noble iniciativa, que ha concitado tal grado de consenso, incluyendo instituciones y administraciones públicas, se vea arruinada por capricho de nadie sabe muy bien quién.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º. Reafirmar el compromiso de la Asamblea con la iniciativa de implantar una Unidad de Radioterapia en nuestra Ciudad.

2º.- Promover cuantas actuaciones fueran precisas, incluidas las negociaciones pertinentes con el INGESA para lograr la construcción y puesta en marcha efectiva de la Unidad de Radioterapia”.

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Daoud Abdelkader, Miaja Chipirraz, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º. Reafirmar el compromiso de la Asamblea con la iniciativa de implantar una Unidad de Radioterapia en nuestra Ciudad.

2º.- Promover cuantas actuaciones fueran precisas, incluidas las negociaciones pertinentes con el INGESA para lograr la construcción y puesta en marcha efectiva de la Unidad de Radioterapia”.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: “Antes de dar comienzo a la Sesión, según el orden del día y tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la misma, voy a dar cumplimiento a un acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el pasado martes, en virtud del cual la Junta de Portavoces acordó que se leyera en esta Sesión una Declaración Institucional en relación con el asunto suscitado a raíz de la decisión del Gobierno de Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como la capital del Estado de Israel.

La Declaración acordada por la Junta de Portavoces, matizo: Grupo Popular, PSOE, MDYC y Ciudadanos, es del siguiente tenor literal:

“La Asamblea de Ceuta quiere expresar su firme compromiso con una paz duradera entre israelíes y palestinos, una paz justa que reconozca los derechos de ambos pueblos, mediante la existencia de dos Estados: Israel y Palestina, para que puedan convivir en paz y buena vecindad, fomentando sus gobiernos el conocimiento mutuo, el respeto y el aprecio por las diferencias culturales y religiosas de ambas naciones, y servir como solución definitiva del conflicto entre ambos estados, para así mantener la paz en Oriente Próximo.

En lo que se refiere a la Ciudad de Jerusalén, la Asamblea de Ceuta respalda la posición del Gobierno de España y de la UE, afirmando, por ello, que cualquier solución distinta sobre el actual estatus de Jerusalén, fijado por Naciones Unidas, debe ser acordado mediante el diálogo entre palestinos e israelíes, tal y como se establece en varias resoluciones de las Naciones Unidas”.

Seguidamente, abordamos el orden del día.

- Aprobar, si procede, el borrador del acta de la Sesión ordinaria resolutive celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 31 de mayo de 2017.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Néstor García León, Consejero de Fomento, relativa a aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle “Arroyo Paneque”.

Sr. García León: *“Esta propuesta es un requisito previo y de obligado cumplimiento en materia urbanística, para la construcción del ya anunciado vial o paso elevado que va a unir las dos barriadas: Otero y barriada del Rocío.*

El 31 de julio de 2017 se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle. Asimismo, se abrió un periodo de información pública por plazo de un mes, se procedió a la publicación en el BOCCE y en los diarios de la Ciudad y se notificó personalmente a los propietarios colindantes.

Se dio un trámite de audiencia de 30 días a las Administraciones Públicas que se estimaron pudieran verse afectadas por la tramitación del instrumento urbanístico, no habiendo presentado alegaciones y/o sugerencias.

Se presentan las siguientes alegaciones, así como varias peticiones de petición de ampliación del plazo para presentar alegaciones con motivo de petición de copias: Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Empresa de Alumbrado Eléctrico de Distribución S.A., herederos de D. ^a Amparo Arrabal Cabezas y (AYTESA).

Tras el estudio de las alegaciones elevamos a este Pleno el siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones presentadas por INGESA, Empresa de Alumbrado y D. Alfredo Arija Arrabal, sin perjuicio de que sus alegaciones se tendrán en cuenta en los procedimientos señalados, de conformidad a los informes técnicos y el informe jurídico.

Estimar parcialmente la alegación de AYTESA de conformidad al informe técnico nº 1081/17, quedando desestimado el resto del contenido de la alegación de conformidad a los informes técnicos señalados y el informe jurídico.

Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Arroyo Paneque cuyo documento para la aprobación definitiva ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael González Orozco tras el periodo de información pública y la incorporación de las alegaciones estimadas y a los fundamentos jurídicos expuestos y con la autorización condicionada al proyecto de urbanización del Ministerio de Defensa de fecha 20 de octubre de 2017.

Publicar la aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle Arroyo Paneque en el BO.C.CE.”

Sr. Hernández Peinado: *“Este expediente del Arroyo Paneque es otra historia interminable del PP. Otro tema enquistado desde hace 19 años, otra cuestión que se perpetua en los tiempos, como la RPT y el famoso PGOU (25 años sin aprobar un nuevo PGOU).*

Estamos ante un estudio de detalle aprobado inicialmente por Decreto del Consejero de Fomento, Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, ¿en qué año? En mayo de 1999, se publica en el BOCCE en julio del mismo año.

El antecedente inmediato que nos encontramos data de agosto de este mismo año (1999), que es cuando se publica en el BOCCE, y anteriormente viene recogido el expediente correspondiente y figura el anuncio sólo la parte dispositiva del Decreto del Presidente de la Ciudad con fecha 31 de julio 2017. Tenemos que decir, que lo que no alcanzamos a entender es por qué ahora, y no sólo en este caso, se publica la parte dispositiva y no su contenido íntegro; es decir, por qué solamente una parte y la otra no.

Echamos en falta ahí los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, porque ello impide que cualquier ciudadano pueda acceder a través del BOCCE y no tenga ese alcance básico de expediente. Y esto va totalmente en contra de la obligada transparencia de los poderes públicos.

Algo parecido es lo que está ocurriendo con el proyecto de remodelación integral de la Gran Vía y aledaños, pero desde luego es la forma de actuar de este Gobierno.

Y a vueltas con el estudio de detalle de Arroyo Paneque, cuyo eje viario longitudinal enlaza la barriada de San José con la barriada de España, podemos decir que la única parte ejecutada hasta ahora en este vial, en todo el tiempo transcurrido, vamos a poner 17 años, desde el año 2000, fue el tramo inicial que arranca de esta avenida y es continua a la promoción inmobiliaria de Aracoeli, cita en las inmediaciones del Sardinero. Y precisamente este tramo vio modificada su rasante para adecuarla a la extensión de los aparcamientos ubicados del inmueble bajo la calle, sin que mediara ningún expediente de ocupación del subsuelo de la vía pública, ni de modificación de dicho instrumento urbanístico.

Con todo esto, lo que queremos señalar es que los proyectos de viario general, previstos en el Plan General, que se inician a veces con urgencia, luego se deja en el cajón porque no hay voluntad real, ni capacidad de gestión para ejecutarlos. Salvo que medie algún interés particular importante.

Por otro lado, está el trazado del tramo del vial que discurre paralelo al Arroyo, entre las barriadas de Manzanera y el Sardinero. El plano 11/11 de la modificación del estudio de detalle Arroyo Paneque, no representa correctamente la superposición del mismo con el vigente plan especial de protección y reforma interior de las Murallas Merinidas. Ya que dicho trazado es diferente e invade el ámbito de dicho PEPRI afectando a los restos de las Murallas Merinidas. Por lo que debería ser objeto de informe previo de la propia comisión de patrimonio cultural y no consta que no ha sido.

Por tanto, desde mi Grupo nuestro voto va a ser en contra.”

Sr. García León: *“Se trata de una cuestión que desde hace años era voluntad de este Gobierno, por eso hemos comprado el solar de Plaza Nicaragua y por eso queremos construir allí una plaza y queremos unir mediante un paso elevado ambas barriadas.*

Usted no hace mucho que trajo una propuesta en la que solicitaba que se unieran ambas barriadas y ahora vota en contra, no lo entiendo.

Además, en el periodo de alegaciones no ha habido que nadie de su partido haya presentado alegación alguna. Por tanto, creo que una vez más es oportunista, creo que va en contra de sus propias propuestas en este mismo Pleno; no lo entendemos.

Creemos que no hay ningún defecto, están todos los informes jurídicos que lo aseguran. Este estudio de detalle se ha hecho, porque en el PGOU no estaba desarrollado, pero en el nuevo PGOU sí está. Creo que es un avance para la Ciudad y continuamos para adelante, y no consideramos que esas deficiencias hayan tenido lugar.”

Sr. Hernández Peinado: *“Usted está hablando de un proyecto integral, aquí se está aprobando un proyecto integral. Usted me dice a mí de que nosotros presentamos una propuesta, para interconectar dos barriadas, es sólo una parte del proyecto, aquí se está aprobando el proyecto en su totalidad. Usted quiere que por una parte nosotros demos el Ok definitivo a todo el proyecto, me parece una desazón totalmente por su parte.*

Nosotros lo que queremos es que se hagan cosas que sean positivas para la ciudadanía, queremos que se haga, pero que se haga bien, y como vemos que esto no se ha hecho bien, no vamos a votar a favor.

Nosotros teníamos un proyecto que era la carretera que enlazaba el puerto con la frontera y en ese proyecto contemplábamos precisamente las interconexiones entre esas barriadas, a las que se alude en este expediente que se trae a Pleno. Nosotros no hemos visto en ningún momento que se contemple nada de ese proyecto de construcción de la carretera que enlazaba el puerto con la frontera y podría haber sido una solución para esos colapsos en la frontera.

Por tanto, nosotros no creemos que el expediente está completo ni es un expediente que traiga usted después de tantos años y que vemos que hay lagunas palpables y evidentes.”

Sr. García León: *“Sr. Hernández, creo que yerra al hablar de expediente completo, esto es una figura urbanística necesario para llevar a cabo el proyecto. Un proyecto que es positivo para la ciudadanía, esto es parte del plan de barriadas, no creo que usted haya hablado con alguien de la barriada y esté en contra de este vial, creo que va a redundar en beneficio para todos los ciudadanos.*

Por tanto, no considero que ninguna de sus afirmaciones sea para nada aceptada, además aprovecha ahora para hablar del vial puerto-frontera: un proyecto de una envergadura enorme, que además se determinó que no era del todo favorable en cuanto a la situación en la que se encontraba, y que además requiere de numerosas expropiaciones y compensaciones, que llevaría bastante tiempo, pero esto ayudará en su día para cuando se lleve a cabo ese proyecto; por tanto, consideramos que es totalmente positivo.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta a D. Néstor García León, Consejero de Fomento, relativa a aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del acceso de vehículos a inmuebles a través de aceras u otros bienes de dominio público y de las reservas de estacionamientos, paradas y usos sobre los mismos bienes.

Sr. García León: “Ya lo trajimos a aprobación inicial, está en la cotidianamente llamada Ordenanza de Vados.

Desde esta consejería se han realizado una serie de actuaciones destinadas a promover y a la adecuación de la normativa existente, en estas materias y en otras muchas y prueba de ello es la propuesta que traemos aquí.

Con las actuaciones iniciadas lo que se pretende es dar respuesta lo más ágil y eficaz posible a las nuevas necesidades surgidas por parte de los ciudadanos. Al tiempo que intenta evitar el cumplimiento reiterado por parte de esta, de la normativa vigente, ocasionando en muchos supuestos una indebida ocupación del dominio público.

En este nuevo contexto se ha puesto de manifiesto de realizar algunas mejoras tanto jurídicas como técnicas, que hay recogidas en una propuesta previa, que ya trajimos aquí en junio de 2017 y que planteaba la modificación de diversos artículos de la Ordenanza, al objeto de adaptarlo a las diferentes circunstancias surgidas, que bien no tienen cabida en la actual ordenanza, por tratarse de supuestos no incluidos o no se encuentran lo suficientemente regulados.

Mediante acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó inicialmente la modificación del texto de la Ordenanza, aperturándose un plazo de información pública de treinta días desde su publicación en el BOCCE nº 5.721 de fecha 25 de 13 de octubre de 2017, anuncio número 707.

A esta ordenanza se han presentado dos alegaciones, una de Ciudadanos y otra que hemos presentado nosotros de oficio, para poder saldar una errata que había.

De esta forma, se propone la modificación de 10 artículos de la norma, manteniéndose su estructura sistemática, conformada por un total de 22 artículos, los cuales a su vez se integran en 4 Capítulos. No existe supresión ni incorporación de artículos, a excepción de la inserción de una Disposición Final referida a la entrada en vigor de la norma que finalmente se apruebe, sirviendo ésta de complemento a la Disposición Transitoria ya existente.

De las alegaciones presentadas por CIUDADANOS, la cual ha solicitado que se mejoren o amplíen cuatro artículos. Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, de acuerdo a los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico, proponiéndose:

1º.- Modificar el artículo 10.2 añadiendo un apartado g) en la documentación a presentar junto a las solicitudes: art. 10.2.g) “Fotografía de la fachada donde se refleje claramente el acceso al vado solicitado”.

2º.- Modificar el art. 11 apartado d), al objeto de dar amparo y respaldo normativo a las indicaciones de carácter técnico efectuadas con motivo de las autorizaciones de vado que se

concedan. De esta forma, el apartado queda redactado tal como sigue: art. 11 d) “Determinará que el titular de la autorización haya de cumplir todas las obligaciones que se señalan en esta Ordenanza sí como las indicaciones recogidas en los informes técnicos municipales”.

3º.- Modificar el art. 12 incluyendo en el apartado 3º, al objeto de recoger la obligación de limpieza del titular de la autorización de vado, en aras de evitar posibles perjuicios a los viandantes, debiendo aquél mantenerlo en condiciones adecuadas. También hemos considerado que ha sido una alegación pertinente y se ha estimado.

Por todo ello, estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el grupo político CIUDADANOS C’s CEUTA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado de contestación a las mismas y lo recogido en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, modificándose en consecuencia los artículos 10.2.g), 11 apartado d) y 12 apartado 3º.

2º.- Estimar la alegación presentada con fecha 27 de noviembre de 2017, referida a la corrección de la errata advertida en el texto original de la Ordenanza (artículo 19.2), eliminándose la clasificación de “muy graves” de dicho precepto.

3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la “Ordenanza Municipal Reguladora Del Acceso De Vehículos A Inmuebles A Través De Aceras U Otros Bienes De Dominio Público Y De Las Reservas De Estacionamiento, Paradas Y Usos Sobre Los Mismos Bienes, cuyo texto se adjunta a la presente propuesta.

4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el BOCCE.

5º.- La entrada en vigor de la Ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en los apartados 1º y 2º del artículo 65, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local”.

Sr. Hernández Peinado: “Se trata ahora de reformar una ordenanza municipal que data del 5 de septiembre de 2000.

Leyendo la propuesta dice que esta Administración pretende dar respuesta la más ágil y eficaz posible, a las nuevas necesidades surgidas; es decir, ¿han esperado tantos años para dar una respuesta ágil y eficaz? A nosotros nos llama mucho la atención que este Gobierno haya tardado 16 años en darse cuenta de ello.

Ustedes lo que hacen es una modificación de la ordenanza, en concreto diez, y no existe supresión ni incorporación de artículos, sólo esa disposición final que añaden al final, pero desde mi Grupo entendemos que se tenía que haber elaborado una nueva ordenanza.

Está modificando diez artículos de una ordenanza que tiene dos en su totalidad, ¿por qué no se ha hecho una nueva ordenanza? Es decir, la mitad de la normativa se ha modificado, por qué no se ha hecho una nueva ordenanza, no lo entendemos.

Y nos resulta también curioso de que esos errores se hayan mantenido durante tantos años, sin ustedes haber hecho absolutamente nada. De cualquier forma, le decimos a este

Gobierno ¿qué sentido tiene aprobar la ordenanza si después ustedes no la ejecutan?, las ordenanzas están para cumplirlas.

¿Hay comprobaciones de que los vados que se conceden por parte de esta Administración están fehacientemente hechos? Porque ustedes saben que hay personas con vados, pero que no aparecen en el registro ¿Lo saben? Y, por tanto, no pagan las tasas correspondientes, ¿se van a retirar esas placas de vados que no proceden? Porque Ceuta está inundada de placas de este tipo.

Este Gobierno debería de preocuparse de un mayor control de ejecución y del cumplimiento de esta ordenanza, pero de ésta y de todas, porque la obligación es la de cumplir las normativas.

¿Existe actualmente un censo de vados? Mi Grupo solicitó hace tiempo un censo de vados y de tasas pagadas, y aún estamos esperando la respuesta por parte de la Consejería. ¿Qué sucede? ¿No tienen documentación al respecto? Porque estamos esperando que nos respondan.

Nosotros no vamos a votar a favor.”

Sr. García León: *“Los artículos que se han cambiado son los únicos y exclusivamente necesarios para que la norma se adapte a las situaciones de hecho que se dan en la actualidad. Esto es la aprobación definitiva tras una aprobación inicial ¿dónde está su alegación? ¿Dónde ha dicho usted en algún momento que fuera necesario que la ordenanza fuera modificada en su totalidad? ¿Qué supuestos de hecho no cubren con la modificación que hacemos? Ha tenido un plazo de un mes para presentar alegaciones y no he visto ni un solo papel*

La descoordinación entre su Partido es tal que, leyendo el acta de la comisión informativa, la Sra. Miaja muestra su agrado con el hecho de que finalmente se haya procedido en este sentido, es decir: cambiar la ordenanza. Porque está totalmente obsoleta, hasta el punto de que los importes de las sanciones venían en pesetas y no en euros.

Esta ordenanza necesita una modificación y lo hemos hecho, y el hecho de traerla aquí va a mejorar la herramienta jurídica que va a permitir a esta Administración hacer cumplir a todos los ciudadanos con el tema de los vados.

Por tanto, considero que damos respuesta a la necesidad de la modificación normativa y por eso lo traemos a Pleno.

Sr. Hernández Peinado: *“Usted tiene una memoria muy frágil, Sr. García. ¿Usted sabe qué Grupo Político trajo aquí actualizar o hacer una nueva ordenanza de vados? Creo que tiene un poco de amnesia.*

Nosotros le queremos decir que más interés que hemos tenido nosotros en que esto salga adelante, pero una ordenanza nueva, completamente nueva, acorde con los tiempos actuales.

Dice que no hay coordinación en nuestro Partido ¿usted quiénes para meterse en cuestiones internas de nuestro Partido?, ¿o quiere que yo amplíe el debate a cuestiones internas de lo que pasa en el PP? Si quiere entramos en detalle. Nosotros no somos como el PP, que buscan la provocación y el desafío, y después se limitan a decir que se ha perdido la educación, el protocolo, etc, pero si son ustedes los que empiezan a perder las formas.

Nosotros hemos dicho que no vamos a votar a favor, porque nosotros entendemos que debía ser una ordenanza nueva, no lo que han hecho ustedes.

Vamos a votar abstención, no en contra, porque creemos que era necesario actualizar la ordenanza, creemos que tenía que haber sido una ordenanza nueva, y lo que se ha hecho ha sido un parche.”

Sr. García León: *“Yo me he levantado con amnesia, pero usted se ha levantado con el pie izquierdo. Además, no puedo entender su abstención, si cree necesario cambiarla.*

Le animo que en próximas propuestas a que presente alegaciones, las consultas, cualquier tipo de cuestión que usted crea, que además de encontrar mi apoyo y mi interés, va a tener desde todos los técnicos para introducirlos si así fuera necesario.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar una actuación urgente e integral en la barriada de Arcos Quebrados.

Sr. Hernández Peinado: *“Llevamos desde hace tiempo visitando las distintas barriadas de la ciudad donde los vecinos nos hacen llegar sus quejas, necesidades, preocupaciones, acerca de lo que acontece su entorno urbanístico.*

Si hablamos de un cúmulo de problemas sin resolver, nos estamos refiriendo a la casi totalidad de las barriadas ceutíes, pero cuando de "Arcos Quebrados" se trata, estamos ante el colmo de la insalubridad y las deficiencias estructurales.

Cuando llegamos a la barriada nos encontramos con unos colectores de aguas fecales que convergen en un arroyo, cuyo estado provoca un olor que es insoportable para las

personas. La situación es asimilable a una zona subdesarrollada: Maleza, escombros y aguas fecales al descubierto. La red de saneamiento es prácticamente nula. Las aguas fecales se han convertido en ciénagas putrefactas, haciendo difícil la respiración en ese entorno.

Arcos Quebrados, requiere una actuación urgente bien planteada: la limpieza y el desbrozamiento de toda la maleza, el cambio de los registros de aguas fecales y de la red de tuberías. Y lo más importante, soterrar todas las conducciones.

En esta barriada, existe un problema de salud pública, las ratas y serpientes campan a sus anchas con el riesgo de infecciones y de mordeduras que ello supone.

Uno de los vecinos nos hizo pasar a su patio y nos sorprendió que en la misma entrada tenía un cubo lleno de agua y le preguntamos al vecino por qué tenía este cubo de agua y nos dijo: "Lo tengo por las serpientes que había en la zona y como por la noche suelen venir a las casas, vienen buscando agua para beber, le ponemos un cubo de agua. Los mismos vecinos de esa vivienda nos mostró la tubería de conexión que va al butano y estaba corroída por las ratas... Por tanto, allí existe un problema importante de salud pública.

Hablar de parque infantil o de zonas asfaltadas es una entelequia cuando estamos en una zona en la que resulta complicado respirar ante el olor nauseabundo que desprenden la acumulación de aguas fecales por toda la zona, sin que existan colectores de las mismas.

Una vez más el Grupo Socialista se encuentra en sus visitas a los barrios de Ceuta, con vecinos desesperados que son invisibles para el Gobierno del Partido Popular, el abandono al que están sometidos los residentes de esta zona es palpable y, al estar en la periferia y no formar parte de la influencia de la Gran Vía y colindantes no sólo no cuentan con farolas de 57.000 Euros, sino que ni siquiera tienen una infraestructura pública de alumbrado público básica. Mientras, el Gobierno de la Ciudad hace caso omiso a unas justas reivindicaciones al tiempo que levita con proyectos caracterizados por el despilfarro.

Las infraestructuras públicas brillan por su ausencia, alumbrado, alcantarillado, asfaltado, cuando se llega a "Arcos Quebrados" ninguno de esos servicios existe, y no existen porque el mismo Gobierno de la Ciudad que se va a gastar más de 10 millones de Euros en reformar la zona de Ceuta mejor dotada, priva a los vecinos de la periferia, de vivir sin olores nauseabundos o con puntos de luz básicos que no necesitan que cuesten 57.000 Euros, es suficiente con que les alumbren.

La maleza existente por todas las zonas, generando plagas de ratas, de serpientes, de cucarachas sin que nadie se haga cargo del desbroce. La limpieza y la desratización provocan que especialmente los niños no puedan salir a jugar y, ya que, no pueden disfrutar de un parque infantil no estaría de más que, al menos en la zona donde juegan no corrieran riesgo de infección por contacto con estos animales por lo que son indispensables actuaciones que permitan mejoras en la salubridad de la barriada.

No hay espacios de juegos para niños, no hay acerado, no hay alcantarillado, ni hay asfaltado, no hay lugares donde puedan estar las personas mayores, solo hay vecinos que sobreviven en pésimas condiciones.

El Gobierno de la Ciudad no dota a los vecinos de los elementos mínimos exigibles de confortabilidad, por lo que el PSOE de Ceuta se ve en la obligación de exigirle al Gobierno

que se adopten las medidas necesarias para que este núcleo poblacional pueda vivir con unas condiciones óptimas y la seguridad que todo ciudadano necesita.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo: - Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar una actuación urgente e integral en la Barriada de Arcos Quebrados que mejore las infraestructuras, especialmente la red de saneamiento, la limpieza y la accesibilidad, entre otras”.

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas va a apoyar y secundar la propuesta del PSOE, teniendo en cuenta que ya la hemos planteado desde nuestra bancada en reiteradas ocasiones y esperamos que con independencia de las siglas que suscriben la propuesta el Gobierno actúe en una zona especialmente deprimida, marginada y con muchas carencias.*

Yo he aprovechado mi turno para hacer una reflexión, teniendo en cuenta que ciertamente contraviene el planteamiento ya histórico del PP de argumentar que los asentamientos ilegales no deben gozar de ningún tipo de inversión pública, esto me parece a mí un error, porque avalando lo que dijo ayer el portavoz del Gobierno, el Sr. García, consejero de Fomento, si va argumentar una más en este pleno que la situación de Arcos Quebrados se debe a que es un asentamiento ilegal, debería, porque lo merece la gente, decir cuál es su alternativa.

Viven cientos de familias y usted no se puede despachar diciendo que es un asentamiento ilegal y dejar eso así, sin aceras, sin red de saneamiento, etc.

Para qué vamos a hablar de la accesibilidad, si no hay ni tuberías ni farolas. A mí me parece una irresponsabilidad que usted argumente que es un asentamiento ilegal, porque si es así usted tiene que actuar y le recuerdo que tiene la obligación legal de realojar a esas familias.

Por lo tanto, Arcos Quebrados existe y su malvivir es una realidad y ustedes tienen que actuar. Porque hablando de ilegalidades, sobre todo, en su área, hay otro tipo de ilegalidades en otras zonas que no tienen esa vehemencia que tiene el Gobierno con Arcos Quebrados, esa vehemencia de defensa ultranza de la legalidad, no la vemos en determinados áticos que vulneran claramente la normativa urbanística, que están en el centro, determinadas terrazas que no tienen los permisos y que están abiertas. Lo que le exigimos es un trato justo, equilibrado y que le resuma los problemas a la gente, que la gente viva en condiciones mínimas de dignidad, que tengan luz, que tengan aceras, etc.

Yo le rogaría que acoja el guante que lanzó ayer el portavoz del Gobierno, espero, ya que aquí atendemos a lo que ustedes dicen, no sea un canto de sirena.”

Sra. Hamed Hossain: *“Quiero solicitar a la Secretaria que en el momento oportuno y antes de la votación, nos aclare si existe, en relación a todas las propuestas de los grupos políticos, los informes necesarios, si han pasado por las comisiones que deben de pasar y con informes me refiero tanto a técnicos, jurídicos o económicos, en caso de que conlleven algún gasto y que dé fe de que no hay ninguna propuesta admitida en el orden del día que en ese sentido supusiera o llevase acarreado esa obligación inherente de necesitar un informe con carácter previo.*

Y luego, en lo que es el fondo de la propuesta en sí, recuerdo especialmente el mes de julio del año 2014 cuando como diputada no adscrita presenté ante este Pleno mi primera propuesta, relacionada con esta barriada: Arcos Quebrados.

Intenté dar voz a esa propuesta en este Pleno poniéndoles a ustedes, a los que estaban, pretendía su empatía con un ejemplo muy gráfico, que era el de una niña que se llama, Sabrin, que es una niña discapacitada y que para acceder a su domicilio tenía que subir su madre empujando un carrito por un camino de tierra, frente a los pisos de colores, porque muchas veces el transporte adaptado no podía ir a por Sabrin a su casa para llevarla a realizar sus actividades.

Yo considero que aquí estamos para resolver los problemas de nuestros vecinos y nuestras vecinas, más que otras cuestiones más filosóficas. En ese sentido a mí me dio la impresión por parte de otro García, el Sr. Castañeda, de que se iba a actuar en la parte que fuera posible, sé cuáles son las limitaciones, pero también entiendo que por la responsabilidad que nos toca a todos, que es la de mejorar en la medida de nuestras posibilidades la calidad de vida de todos los ceutíes, es una materia inherente a esa responsabilidad el intentar dar solución a todo aquello a los que no sea posible. Y es posible asfaltar esa pista de tierra de la que le estoy hablando, la que se prometió hace tres años y que aún no se ha realizado, es posible dotar a esta zona de una serie de infraestructuras y es posible mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos en la medida de nuestras posibilidades.

En ese sentido yo agradecería, evidentemente, vamos a votar a favor, porque estamos siempre por la labor de mejorar la calidad de vida de todos los ceutíes, vivan en la barriada en la que vivan, no es indiferente la zona.

Y en este sentido espero que el ahora responsable se comprometiera actuar en la parte que les corresponde y que si es factible y es viable, porque en caso de no tomar ningún tipo de medida para mejorar esta circunstancia están de verdad trasladando un mensaje muy negativo a toda la ciudadanía que es el de que aun teniendo los medios, teniendo la posibilidad de actuar, se continúa prefiriendo mirar a otro lado y dejar que personas como Sabrin, continúen ahí olvidadas y abandonadas de la mano de todos.”

Sr. García León: *“Esta moción la respondo yo, pero es una materia que afecta también a la Consejería de Medio Ambiente.*

No es intención del Gobierno no poder llegar a cualquier ciudadano, de eso tenemos mucho que hablar, porque hemos podido dar solución a muchas necesidades de equipamientos a todos los ceutíes.

Vamos a intentar abstraernos de acusaciones de farolas y de zonas de influencia, y vamos a votar favorablemente, y también lo digo y lo he dicho en muchas ocasiones, no porque me traían mal la propuesta, yo voy a cambiar de respuesta.

Hay que tener en cuenta dos factores: los límites presupuestarios y las cuestiones técnicas, espero que entiendan esto y que atendiendo a estas dos limitaciones entre todos podamos caminar por un mismo camino.

Además, atendiendo a las consideraciones que ayer el portavoz decía, que no lo decía de forma gratuita, en relación al trabajo en conjunto que tiene este Gobierno y conectando sus declaraciones con la propuesta que sabíamos que venía de Arcos Quebrados.

Entonces lo que se viene haciendo en materia de limpieza Tragsa está efectuando una limpieza de escombros, maleza, en toda la zona, además el Partido Socialista en redes sociales ha salido manifestándolo y demostrando que así ha sido, de lo cual en parte ellos se consideran responsables, porque así han venido demandándolo. Esto no es por intentar de buscar ninguna confrontación, sino que es una realidad demostrado por un partido de la Oposición.

Respecto al saneamiento, pues, en colaboración con ACEMSA está prevista la eliminación de determinados focos de aguas residuales o la recogida de dichas aguas, con motivo de la obra de la reforma de la N-352 que actualmente está en estado de ejecución, por parte del Ministerio de Fomento. Esa obra va a tener un influencia muy importante en toda aquella zona, porque es limítrofe y creemos que es el momento adecuado, para que el saneamiento, como consecuencia de la apertura de las franjas que se van a hacer, va a poder redundar en mucho más facilidad y ayuda, para poder mejorar el saneamiento y dar una respuesta a esas aguas fecales que sabemos que existen y que no son fáciles de arreglar de un día para otro, sino que requieren de una inversión o proyecto, un poco más pormenorizado.

Iluminación, se ha ejecutado con la empresa de mantenimiento una serie de trabajos, se han sustituido 7 postes de madera por columna de acero, iluminarias de recuperación, de igual modo se han construido los anclajes de hormigón necesario y se ha sustituido todo el cableado de la barriada y correspondiente a esas 7 columnas.

En cuanto al mobiliario urbano, se estudiará por parte de los técnicos correspondientes.

Y vuelvo a decir, la disponibilidad del terreno: Arcos Quebrados, la falta de urbanización se mezclan zonas de terrenos privados con públicos y con terrenos de difícil consecución de saber a quién corresponden. Entonces en cada expediente con una obra, yo necesito un informe de disponibilidad del terreno, que suele dar el área de Patrimonio, cuando no se tiene esta disponibilidad, a mí el Interventor no me permite hacer una obra; es decir, yo no puedo asfaltar una zona que no es mía. Es verdad que se pueden buscar fórmulas, es verdad que ahí hay gente viviendo y van a seguir viviendo, pero yo me tengo que someter a las limitaciones presupuestarias y a las limitaciones técnicas.

Vamos al votar de manera favorable, se está realizando la obra de la N-352, estamos limpiando aquello, ha habido una iluminación, tenemos interés por mejorar el saneamiento de la zona y el mobiliario urbano creo que pasa a un segundo plano, una vez que estén disipadas todas estas cuestiones que son de índole primario y de equipamiento básico.

Allí es una zona en donde más expedientes hay en materia de disciplina urbanística y eso no se puede obviar, y es verdad que seguirán viviendo allí mientras que no se restablezca la legalidad urbanística, pero actualmente hay numerosos expedientes, y en la cual vamos a seguir luchando de manera muy firme.

Nosotros actuamos con más vehemencia donde proliferan con mayor número, porque los áticos del centro de las muchas obras que hemos podido derribar en esta legislatura, dos han sido en el centro.”

Sr. Hernández Peinado: *“Me gustaría que usted cumpliera con su palabra de que va a llevar a cabo toda esta actuación y que sea de una forma urgente y extraordinaria.*

Usted dice que ya está Tragsa limpiando, es cierto, pero también hay muchas zonas sin atender. ¿Van a depurar toda aquella maleza y a adecuar todo aquello? Sobre todo, por la higiene y salubridad de las personas que viven allí.

Hay muchas personas mayores que viven allí y que ni siquiera pueden salir de sus viviendas, personas con discapacidad física que no pueden salir a la calle. Le decimos que se ponga en la piel de esas personas, no estaría mal que usted viviera allí una temporada para ver en qué condiciones están esos vecinos y se daría cuenta de las necesidades básicas que no están atendidas por parte de este Gobierno.

Lo que le decimos es que atiendan a todos los vecinos y vecinas de Ceuta por igual y en cuestiones fundamentales de equipamientos básicos, desde luego en Arcos Quebrados no han cumplido en absoluto.”

Sr. García León: *“Hemos votado favorablemente a su propuesta. Usted me habla de empatizar e ir a vivir allí, yo no tendría problema en vivir allí ni en ningún punto de Ceuta, porque me gusta mi ciudad en cualquier esquina.*

Nosotros vamos a hacer las cosas bien y hay que seguir con la legalidad. Y no ha dicho nada sobre la disciplina urbanística de las obras ilegales no se pronuncia usted. Y si yo no tengo la disponibilidad del terreno y contrato una obra y el Interventor no me va a dejar pagarla, pues, ya tengo un juicio con la Ciudad.

Y, segundo, yo me tendría que enfrentar cuanto menos a una prevaricación administrativa, porque aun sabiendo que hay una falta de disponibilidad del terreno usted pretende que yo asfalte, ilumine o ponga todos los servicios que me está diciendo. Entonces dígame usted, cómo se hace, le estoy diciendo que vamos a buscar las formas jurídicas adecuadas, vamos a mejorar el saneamiento, etc... Pero también vamos a combatir las obras ilegales.

Sra. Secretaria General: *“En la Sesión de la Mesa de la Asamblea que califica la documentación que se ha de trasladar a esta sesión plenaria, la Mesa no ha considerado necesario requerir ningún informe en ninguna de las propuestas que han presentado los distintos Grupos, que figuran en el orden del día; por lo tanto, consta exclusivamente las propuestas.”*

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Ali, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en la encomienda de gestión a TRAGSA (y sus filiales) una cláusula, según la cual, las certificaciones de obras ejecutadas por empresas subcontratadas se abonarán al precio que figure en las respectivas adjudicaciones.

Sr. Aróstegui Ruíz: “Un capítulo nuevo, Sr. Presidente, de ‘su empresa’, por el cariño que le tiene, por el afecto, la devoción, el entusiasmo...”

Sr. Presidente: “Usted está siempre a favor de lo público...”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Siempre, estoy a favor de lo público y en contra del robo.”

Sr. Presidente: “Igual que yo, Sr. Aróstegui.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Entonces espero que coincidamos en la votación.”

Hace ya siete meses que ustedes se entregaron en cuerpo y alma a la causa de Tragsa, sin explicar muy bien las causas, todo hay que decirlo.

Cuando usted nos acusaba, Sr. Presidente, de ‘Tragsafobia’, nosotros le intentamos explicar, cosa que ustedes a menudo les cuesta. Nosotros, como bien dice, el Sr. Presidente, no tenemos nada en contra de Tragsa, lo que sí tenemos es en contra de la mala utilización de los instrumentos públicos.

Nosotros le dijimos en su día Tragsa tiene un objeto social determinado, tiene obras y servicios que debe hacer, porque está especializado en ello, viene haciéndolo en Ceuta desde hace mucho tiempo, puede ampliar su actividad sin ningún problema, pero nosotros advertimos en su día de dos cuestiones, la primera: la contratación de personal, a nosotros nos preocupa que esto suponga que se pierda empleo en Ceuta, dijimos, y además nos preocupa los criterios de selección que se utilicen. Ustedes, como siempre, este argumento no lo tomaron en consideración, pero en la primera ocasión que Tragsa interviene se pone de manifiesto que efectivamente se contrata personal de manera indebida y no le voy a reproducir las manifestaciones del propio Sepe, desmintiendo a Tragsa y al propio Gobierno. Está en los Juzgados y el Juzgado resolverá.

Segunda cuestión que nos preocupa, según la norma que regula el funcionamiento de Tragsa tiene capacidad de subcontratar hasta el 49% de las obras, pero siguiendo los procesos de licitación. Y nosotros decíamos: ¿Y qué sucede con las bajas que se van a producir? ¿Quién se va a ahorrar ese importe?

Nosotros le dijimos: no parece razonable que el Ayuntamiento tenga que pagar a Tragsa un trabajo a un precio superior del que Tragsa paga a una empresa particular; esto también lo decía el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Carreira decía que así Tragsa crece, porque Tragsa somos todos. El argumento era bastante pobre, porque no parecía muy serio en el ámbito de los fondos públicos, entre otros motivos, porque Tragsa en sus precios incluye ese mantenimiento de estructura y esos costes indirectos.

Por lo tanto, el rendimiento que debería obtener Tragsa por la ejecución de las obras ya están computados en sus precios. Ustedes no nos creyeron y hoy tenemos las facturas, esta factura del mes de julio por trabajos verticales el Ayuntamiento paga a Tragsa 21.000 euros, sin embargo, esta es la factura que Tragsa abona a una empresa que se llama 'sin límite vertical 360 S.L.', el mismo mes paga Tragsa a la empresa 14.000, ¿motivo? ¿Por qué el Ayuntamiento paga 21 lo que Tragsa paga 14?

Tragsa se embolsa 1.200.000 euros más de lo que realmente le cuesta, esto se llama 'robo', yo no sé quién será el beneficiario del robo, pero no creo que el Ayuntamiento tenga que soportar esto mirando para arriba, esto tiene una solución y está en nuestra propuesta.

Usted en la encomienda de gestión incluye una cláusula que diga: 'que tal y como dice el Tribunal de Cuentas el Ayuntamiento abonará el coste real efectivo de los servicios u obras contratadas'. Que es éste y no éste. Las pruebas ya están, se lo explicamos en su día, se iban a producir las bajas, se están produciendo, este Ayuntamiento tiene entre un 40 y un 50% de bajas en todas las obras licitadas en el último año, por qué Tragsa no iba a obtenerlo, lo ha obtenido. Por qué el Ayuntamiento de Ceuta tiene que soportar este sobre coste, esto es un 'robo', una malversación de fondos públicos o llámelo como quiera, Sr. Vivas, pero es una realidad que queremos evitar.

Nosotros esto, en cualquier caso, también se lo advierto ya, si esto queda así, estas dos facturas las va a ver el juez y va a determinar si aquí hay una malversación de fondos."

Sr. Presidente: *"El Gobierno con las encomiendas a Tragsa lo que pretende es mejorar la agilidad en la realización de determinadas actuaciones. Lo que tiene que quedar claro es que el régimen de Tragsa no es un régimen que se aplique de manera individual a la Ciudad de Ceuta.*

Tragsa trabaja en toda España, para muchas Administraciones de distintos colores políticos, de distintos ámbitos competenciales y en toda España se aplica el mismo régimen. Y las actuaciones de Tragsa están fiscalizadas e intervenidas por parte de los servicios competentes del Estado, tanto sean los abogados del Estado como los interventores generales del Estado, más los interventores de cada una de las Administraciones Públicas que encomiendan y conciertan actuaciones con Tragsa.

Eso está absolutamente claro, por tanto, nosotros nos vamos a someter a los mismos procedimientos que se aplican en el conjunto del Estado y en distintas Administraciones, con los mismos rigores, con los mismos controles y fiscalizaciones.

Respecto de la factura que usted presenta, voy a hacer una apreciación que no está sustentada por el conocimiento del asunto, porque lo desconozco, simplemente, voy a contestarle en base a la información que usted ha apartado esta mañana, estoy en inferioridad de condiciones, no conocía esa factura, por tanto, no puedo contestarle con la rotundidad que el caso exigiría.

Ahora bien, Tragsa tiene una limitación, es decir, solamente puede subcontratar 49% de lo que se le encarga, por tanto, Tragsa no ha podido subcontratar el 100% de lo que se le encarga. Si el Ayuntamiento ha pagado el 100% en esa factura que usted ha enseñado, no se puede comparar el 100% con el 49%, lo desconozco Sr. Aróstegui, no conozco esa factura. Tragsa solamente puede subcontratar el 40 y el Ayuntamiento paga el 100, por qué el 51 %

restante son propios medios de Tragsa; por tanto, para comparar dos cuestiones, usted lo sabe bien, que es de la profesión, tienen que ser homogéneos.

A mí no me va a ganar usted, ni a ningún miembro de este Gobierno, en lo que significa la defensa del interés general en cuanto a la aplicación de los recursos de la Ciudad, no nos va a ganar; es decir, si esa disposición que usted pretende y que yo, desde el punto de vista del sentido común, no la veo improcedente; es decir, Tragsa es capaz de obtener unas economías en las subcontratas, se le paga los gastos generales por otra parte y se le pagan los costes directos que asume Tragsa, pero también creo que el régimen de Tragsa está establecido con unas tarifas que están intervenidas, que están aprobadas en orden ministerial.

Nosotros esta propuesta suya la vamos a someter a los correspondientes informes jurídicos. Nosotros como no tenemos seguridad en el planteamiento, le vamos a votar que no, pero al mismo tiempo que le votamos que no, la vamos a someter a los correspondientes informes jurídicos y si estos dicen que el procedimiento que estamos llevando a cabo en la encomienda es irregular, pues, no lo haremos, si dicen que es legal, lo haremos. No le quepa la menor duda, porque en este caso estamos hablando de la ley como la vara que establece y mide la prudencia en la opción legal por parte de un medio propio.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En la factura total aparece un trabajo exclusivo de trabajos verticales, está independientemente, porque usted ha contratado un servicio de limpieza complementario de Trace y viene una partida específica de trabajos verticales, que se compadece con esta otra. Y que, además, aparece aquí en la factura, porque así tiene que ser el proceso de licitación, la empresa que ha ganado y la baja que ha obtenido. Quiere decir, que aquí hay un 33% de esta facturación que el Ayuntamiento va a pagar por encima de lo que vale, dice usted y en eso lleva razón, que el sentido común a todos nos lo dice, que no parece muy justo que el Ayuntamiento tenga que pagar demás.*

De eso hay un informe del Tribunal de Cuentas que lo especifica y lo dice con claridad, como medio propio que es, tiene que pagar el coste real efectivo del servicio o la obra. A pesar de lo cual, ustedes votan en contra.

Sr. Vivas, usted ha dicho: ‘La encomienda a Tragsa vienen por la celeridad y agilidad en la ejecución de las obras’. Esto es el punto de partida, ya la experiencia se ha encargado de ir desmontándolo. El tiempo lo demuestra, todavía no tiene Tragsa ninguna obra adjudicada, solamente, la de Gran Vía, que hay un especial empeño y ha llegado ayer a Servicios de Intervención, porque ha puesto usted al antiguo Director General, ahora en el despacho de su lado, recogiendo toda la documentación posible para llevarlo cuanto antes y le digo por qué, también, porque ustedes quieren que eso se adjudique antes de fin de año, para que no entre la tasa urbanística y no haya que gravarle el 14% para decir que vale menos de lo que vale la obra.

En cualquier caso, ese empeño es manifiesto, porque tiene usted al Sr. Lozano al lado de su mesa, recogiendo todos los papeles, para llevarlos ayer a Intervención. Y la pregunta es: ¿por qué no hay ese especial empeño, que usted decía, y se lo adjudica a Tragsa, que al parecer va a correr más las obras del Príncipe? Pues, porque las obras del Príncipe se hacen con Fondos Europeos y ahí le han dicho: ‘Cachondeitos no, que aquí somos serios. Allí hacer lo que os parezca, buscar los informes donde los encontréis, pero que una empresa que se dedica a hacer obras de medio ambiente, aparezca haciendo esto..., ‘lagarto, lagarto’. Y

ustedes han dicho: 'Quietos, parados, que con Europa hemos topado'. Y han dado un paso atrás. Esta es la verdad.

El hecho de la adjudicación a Tragsa supone renunciar a ese 40% de baja en la licitación. Decía el Sr. Carreira, en su defensa de Tragsa, cuando le tocó el turno a él, decía: 'Las licitaciones ya sabemos lo que conllevan, riesgos de que las obras se hagan mal.'

Sr. Vivas, usted lleva adjudicando durante los dos últimos años todas las obras por licitación pública, todas se han adjudicado con un 40% o más, y todas se han hecho, y ningún expediente hay abierto por mala ejecución de las obras. La última reciente su famoso 'Puente Quemadero', esa obra se adjudicó con un 52% menos, se está terminando, como usted dice, dónde está el problema.

Le recuerdo que Tragsa no tiene delegación aquí, ustedes sabrán por qué."

Sr. Presidente: *"Esto que usted hace aquí, ahora la gente le ha puesto nombre y se llama 'la posverdad', usted es un especialista de la posverdad. Usted coge algunos hechos, que son ciertos, y los manipula, para llegar a unas conclusiones que no tienen nada que ver con la realidad, pero que a usted le sirven a sus intereses.*

Su interés es doble, primero, demostrar que este Gobierno no le tiene ningún aprecio al debido cumplimiento de una política de Administración ordenada y celosa de la utilización de los recursos públicos.

Lo que ya no puede decir, pero si pudiera lo haría, porque forma parte de su inclinación natural a la manipulación, es que este Gobierno está beneficiando a una empresa amiga, esto no lo ha dicho, pero cualquier día lo dirá... El Sr. Aróstegui, que defiende a Podemos, que está todo el día hablando de lo público, pues, cuando llega una empresa pública está muy mal hecho, porque usted defiende ahora a las grandes empresas privadas del sector de la construcción... Caradura la que usted tiene.

Yo estoy aguantando aquí todo lo que usted dice y cuando se le dice a usted las cosas resulta que insulta y caradura, cálmese usted, haga el favor de calmarse. Si en vez de estar hablando de Tragsa, estuviéramos hablando de alguna empresa privada de ámbito multinacional estaría diciendo que beneficiamos a las empresas privadas y amigas... y como eso no puede ser el discurso porque su posverdad lo que pretende es otra cosa y es que no hagamos nada. El Sr. Aróstegui se ha dado cuenta de que Tragsa puede ser útil, eficaz, de que nos puede permitir llevar a cabo un plan de inversiones por importe de muchos millones de euros que traiga aparejada la creación de puestos de trabajo en Ceuta y no quiere que lo hagamos; porque su objetivo es que el PP quede mal y ese es el objetivo.

Tragsa no se ha traído aquí para hacer la Gran Vía, no señor, le vamos a encomendar a Tragsa también la remodelación de la Avda. Claudio Vázquez por un importe cercano a los cinco millones de euros y nadie aquí ha dicho nada; porque a usted tampoco le interesa que se haga Claudio Vázquez, porque las mismas pegas que valen para la Gran Vía, valen para Claudio Vázquez y detrás de esa vendrán todos los proyectos que están elaborándose en el plan de barriadas, y sabe por qué Tragsa todavía no tiene más encomiendas, usted que es inteligente utiliza de una manera artificiosa y de manera lamentable, la posverdad; porque el momento que hay que comparar el tiempo que tarda en madurarse una iniciativa desde que se le encomienda a Tragsa y el tiempo que se tarda en un procedimiento de licitación pública,

matizo, no porque no tengamos unos funcionarios competentes, sino por razón de los procedimientos, el punto cero es la redacción del proyecto. Y desde que se redacta el proyecto hasta que se ejecuta en un procedimiento de licitación pública, la experiencia nos dice que se tardan de ocho a nueve meses, desde que se redacta el proyecto hasta que se inicia la ejecución en una encomienda de Tragsa, la experiencia nos va a decir que se tarda un mes y usted lo va a comprobar. Por tanto, no manipule los hechos, para contar su posverdad.

Y le añado, Tragsa va a tener en Ceuta la implantación acorde con las encomiendas que le vamos a realizar y lo vamos a poder comprobar de manera cercana en el tiempo.

Esta moción, presumo, que no va a prosperar, pero el contenido de la misma no le quepa la menor duda que será tratado de forma y en el foro que corresponde.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a realizar un estudio y posterior adecentamiento de la barriada de La Almadraba.

Sra. Hamed Hossain: *“La zona de la Almadraba es una de las zonas más entrañable de nuestra ciudad que en los últimos años ha venido deteriorándose sucesivamente, sin que parezca que por parte de la Administración Local se hayan tenido en cuenta las quejas de los vecinos y vecinas de la zona.*

En la actualidad con la previsión de las obras que se pretenden acometer en la carretera nacional, va a verse afectada, pero no es menos cierto que todo lo que es la zona de la Almadraba sufren una carencia notable, tanto a puntos de luz, como falta de infraestructura necesaria, carreteras en mal estado y una suciedad imperiosa.

Esperamos con esta propuesta contar con la sensibilidad y empatía del Ejecutivo, para que comiencen a realizar actuaciones bien con carácter paralelo a las principales de esa nacional 352 o bien realizándolas aparte en otras actuaciones incluidas en el plan de barriadas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas va a apoyar la propuesta, simplemente, voy a aprovechar la propuesta, para que el Consejero aclare, en la legislatura anterior desde la Consejería de Fomento se notificaron a los vecinos de la Almadraba, a todos, a posibles procesos de expropiación, cosa que nunca se ha producido, hay cierta incertidumbre en ese sentido y quisiéramos saber si ese expediente ya se ha aparcado o tiene algún planteamiento de futuro de cara a que la gente pueda planificar los años que vienen.”*

Sr. García León: *“Está en fase de estudio la reforma de ese tramo de Nacional, porque es competencia del Ministerio y que afectará a la barriada.*

Después con carácter inmediato se va a reforzar la limpieza y así está acordado con el área correspondiente.

Y en la iluminación la Almadraba fue una de las primeras en renovarse por completo, por iluminarias de tipo led, en ese sentido la iluminación ya ha sido mejorada y se tendrá en cuenta por si hay alguna carencia en concreto.

Quiero hacer incidencia en el tramo de la N.-352, como bien saben, se ha separado en distintos tramos, el que está ejecutándose actualmente y el segundo está en fase de redacción avanzada. El Presidente y el Delegado de Gobierno en reunión con el Ministro fue uno de los temas que se puso encima de la mesa, allí no se acordó nada en concreto, pero sí se establecieron las bases, para que después, principalmente, yo con el Secretario de Estado y con los distintos directores generales, porque afecta a vivienda, carreteras, infraestructura y urbanismo, ya nos hemos sentado y estamos realizando un proyecto. Un proyecto en el que nosotros solicitamos que tengamos la envergadura suficiente como para que la conexión del primer tramo con el segundo mejore toda la conexión con la frontera y se ha intentado dar una solución de gran envergadura.

Esto puede llevar aparejada a posibles expropiaciones, no se descarta, pero todavía no le puedo concretar nada, en ese caso lo intentaríamos hacer de la manera menos dramática. Primero buscaríamos compensaciones y realojos y en última instancia, como establece la ley, mediante mecanismos de expropiaciones y justiprecios, el cual intentaríamos obviarlos siempre que sea posible.

No obstante, no quiero alarmar a la barriada, creo que sería importante esperar a ese proyecto, nosotros hemos solicitado desde el Gobierno y que fue uno de los motivos de mi último viaje a Madrid y ya tengo pensado en la agenda previsto un viaje a mediados de enero, es tratar cuál va a ser ese proyecto, porque queremos que no sea un simple proyecto que se desdoble la carretera, queremos que sea algo más ambicioso que permita la descongestión real de aquel trazado, de cara a poder conectar mejor con la frontera y servicios públicos y barriadas que están en los alrededores.

Esto va a tener una gran incidencia muy grande en toda la barriada. No quiero hablar de expropiaciones todavía, no las descarto, si eso ocurriera lo notificaremos y buscaríamos una solución lo más consensuada posible.

El voto va a ser positivo, por lo que venimos haciendo y lo que pretendemos hacer a corto plazo como a la expectativa de lo que venga en este proyecto, lo cual, tendré a bien hacerlo extensivo al resto de grupos políticos.”

Sra. Hamed Hossain: “Yo lo que pretendo es que con las herramientas que tiene usted a su disposición, y me alegra que me haya dicho que con carácter inmediato se van a tomar medidas en cuanto a la limpieza, le agradecería que también en cuanto al saneamiento se hiciera efectivo. Y quisiera aprovechar, para preguntarle también en qué situación van a quedar o qué previsión existe en relación a dos templos religiosos que hay ahí.

Muchas gracias por el voto favorable.”

Sr. García León: “Hay un compromiso firme en cuanto a la limpieza. La iluminación está bastante avanzada, no obstante, se tendrá en cuenta la moción, para que ellos mismos determinen las posibles carencias que puedan existir. Y el tema de saneamiento mandaré oficio al área conveniente, aprovechando también para Arcos Quebrados, no creo que haya ningún problema que ese estudio pueda abarcar ambas zonas.

En cuanto al proyecto y la posible incidencia en los dos templos, es una de las cosas que se dijo en la reunión: queremos que sea lo menos agresivo, para la barriada y por supuesto se puso encima de la mesa que existen esos dos templos, lo ideal y lo que

pretendemos es que se mantengan, pero vamos a ver el proyecto que traen y las dificultades que pueda a ver. Eso ha sido un punto del orden del día, existen dos templos con un gran arraigo y se pretende mantener y trastocar lo menos posible. Dicho lo cual, me vuelvo a remitir a la espera de esos proyectos en el cual nos están dando bastante participación, pero no ha habido un pronunciamiento concreto, espero que hagan caso a nuestra demanda que no se toquen los templos.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a rendir reconocimiento y homenaje al artista canario César Manrique.

Sr. Varga Pecharromán: *“El 25 de septiembre de 1992 fallecía en accidente de tráfico el artista canario, César Manrique, que siempre será recordado en nuestra ciudad por haber diseñado el Parque Marítimo del Mediterráneo. Este año se cumple, por tanto, el 25 aniversario de su muerte.*

Creemos que es un buen momento para rendir un merecido homenaje al insigne escultor, pintor y arquitecto lanzaroteño que proyectó para Ceuta un espacio moderno de ocio y diversión, en sintonía con algo que es muy característico en su obra: la conservación y respeto al medio ambiente del que era un gran defensor. César Manrique dejó su obra en nuestra ciudad y necesitamos que su filosofía de vida: lo que han denominado la armonía entre el arte y la naturaleza, su extraordinaria visión de la relación entre la naturaleza y el hombre.

Hoy por hoy, el Parque del Mediterráneo es uno de los elementos definitorios de la imagen de Ceuta dentro y fuera de nuestro territorio, un espacio que, desde 1995, fecha de la inauguración, disfrutamos todos.

Nombrado -ya fallecido- hijo predilecto de Las Palmas y de su tierra natal, Lanzarote, César Manrique fue distinguido en vida con diferentes y destacados galardones tanto españoles como europeos, entre los que se encuentran el Premio Mundial de Ecología y Turismo, la Medalla de Oro de Bellas Artes o el Premio Europa Nostra.

Proponemos que, como mejor se considere, se rinda homenaje permanente a César Manrique en nuestra ciudad donde siempre será recordado por haber creado un gran entorno arquitectónico al que trasladó el espíritu que siempre le acompañó en vida: el de preservación y respeto a la naturaleza.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: “Rendir reconocimiento y homenaje al artista canario César Manrique con motivo del 25 aniversario de su fallecimiento”.

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros en principio estamos a favor del reconocimiento, lo que no sabemos es qué tipo de reconocimiento y esto supondría algún tipo de coste. De todos modos, creemos que Cesar Manrique ideó una gran obra para nuestra ciudad u que merece un reconocimiento, pero esa obra se ha visto notablemente afectada por el adefesio que se ha colocado en la puerta, por imposición de uno de los inquilinos, no sirve aquí que vayan a argumentar la accesibilidad en cuanto a la pasarela, porque había otra forma de hacerle frente y de hacer más accesible el acceso al Parque Marítimo sin destrozar y sin mancillar esa obra*

ideada por César Manrique.

Si se precisa, concretamente, qué sería ese reconocimiento, qué supondría y especialmente si no lleva ningún coste, porque, además, si lo llevase, me imagino que se habría estimado así después del asesoramiento de la Sra. Secretaria, por parte de la Mesa de la Asamblea, estamos dispuestos a apoyar esta propuesta.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Voy a hablar en nombre del Gobierno, porque soy el presidente del Parque Marítimo, eso no quiere decir que no conozca la trayectoria de Manrique, naturalmente.*

Nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero no en este momento sólo, fue una suerte para Ceuta que Manrique se implicase en una obra como ésta, promovida por un Gobierno que no era del PP, además.

Nuestro consejero de Educación ha estado representando a la Ciudad de Ceuta en el homenaje con motivo del aniversario de su fallecimiento ha hecho el Ayuntamiento de Tenerife, entonces, invitaron a que Ceuta estuviese presente y estuvimos.

La Sra. Hamed, ha calificado de adefesio la pasarela que hacen posible que las personas con discapacidad pueden acceder allí, en el proyecto original de Manrique estaba la pasarela y en el mismo sitio, además. Por tanto, si es un adefesio se le ocurrió a Manrique.

Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, pero no sabemos a voz de pronto qué se nos puede ocurrir, sería bueno que entre todos pensásemos en qué podíamos hacer para que esta propuesta se materializara. Podemos invitar a que vengan aquí, ellos se pagarán su viaje, claro. Y si les parece a ustedes, hablamos y decidimos qué podemos hacer, para honrar la figura de uno de los mejores urbanistas que ha pasado por esta ciudad y que desgraciadamente, no pudo ver al final su obra materializada.”

Sr. Varga Pecharrmán: *“La propuesta tienen esa amplitud, porque no queríamos ceñirnos a un homenaje concreto, sino que se decida cuál puede ser el vínculo que nos una permanentemente a César Manrique.*

Además, disponemos de su obra y nos vendría bien disponer de su filosofía hacia la naturaleza.

Ya digo nuestra propuesta es abierta y si es aceptada lo más aconsejable sería reflexionar entre todos cuál sería la propuesta. Yo sólo insisto, en que sea un homenaje permanente. Y en este punto quiero mirar a su obra, porque alguna vez ya hemos hablado de esto, que se le pase al Gobierno el aniversario del fallecimiento de César Manrique puede ser perdonable, pero que se le pase al Parque Marítimo, creo que forma parte del estado de dejadez en la que están estas instalaciones. Dejadedez no material, nuestro dinero nos cuesta. Yo lo que quiero recriminar a los responsables del Parque es los tranquilos que viven en su rutina a cuenta del dinero de la Ciudad. no son capaces ni de potenciar las instalaciones que tenemos, creo que en esta legislatura han pasado ya tres gerentes y el denominador común es la ausencia de iniciativa, para aprovechar y potenciar estas instalaciones.

Una obra que ni siquiera cuenta con una página Web oficial, porque no tiene ni su propia Web, aparecen fotografías de particulares, pero no hay una promoción del Parque, nos

parece algo que es intolerable.

Quiero repetir: es una suerte para Ceuta disfrutar de una obra de Manrique, es una pena que se esté gestionando de la manera que se está haciendo.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Tenía usted la oportunidad de haber presentado una moción sobre lo mal que se gestiona el Parque, pero no haberla vinculado con el homenaje de César Manrique.*

Y no se nos ha olvidado, el Gobierno ha designado un representante que ha estado en Tenerife aprovechando su homenaje. Y, además, le he dicho que yo respondo en nombre del Gobierno, porque es asunto del Gobierno, no de una Sociedad Municipal; pero bueno, estamos para lo que estamos, le acepto hasta la bronca.

En todo caso, lo que vamos a hacer es reflexionar entre todos a ver de qué manera nos parece a todos. Ya he oído a alguien decir que no nos gastemos ni un duro, entonces lo haremos cantando entre nosotros una canción dedicada a César Manrique, esto es muy difícil de gobernar así...”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proceder a un plan completo de actualización de la señalización horizontal viaria en toda la Ciudad.

Sr. Mas Vallejo: *“Tenemos conocimiento de que van a acometer un plan de asfaltado y consideramos que es el momento oportuno, para que de forma simultánea, pero extendida a toda la ciudad, no solamente a las zonas que resulten afectadas por este plan, que se haga un planteamiento global de toda la ciudad en lo que se refiere a la señalización horizontal que, anteriormente, habíamos presentado una moción referida exclusivamente a paso de cebra, entonces consideramos que todo lo que es la señalización horizontal de la ciudad debe mejorar bastante.*

La propuesta concreta es: ‘Aprobar que, en concordancia con el mencionado plan de asfaltado, se proceda a un plan completo de actualización de la señalización horizontal viaria en toda la Ciudad de Ceuta”.

Sr. Mohamed Alí: *“Simplemente, recordar el retraso que lleva este Plan. En junio de 2015 el Consejero se comprometió que iba a abordar zonas que no habían sido previstas anteriormente en ese asfaltado. Este segundo Plan nunca llegó, seguimos esperando y, sobre todo, apoyar la propuesta del PSOE en cuanto a la señalización.*

Hacer una pincelada en algo anecdótico: recientemente, el Gobierno ha acudido a la inauguración del nuevo Centro Penitenciario y habrá podido comprobar que antes de llegar al Centro la situación que presenta el asfaltado es lamentable. Por lo tanto, nos gustaría que acelerara los plazos y que ese segundo Plan de Asfaltado llegue a todos los rincones de la ciudad, sobre todo, en zonas donde todavía no se ha actuado.”

Sra. Hamed Hossain: *“En cuanto al coste, hacer un matiz, entiendo que podemos ser pesados, el Sr. Carreira decía que, si queríamos en relación a la propuesta de Manrique rendirle homenaje cantando, no es nuestra pretensión, nuestra pretensión es que se cumpla*

la legalidad. Y si hay un coste debe llevar un procedimiento administrativo, que parece que única y exclusivamente se han exigido a las propuestas de este Grupo, quería hacer esta aclaración, porque creo que es importante la importancia que tiene, valga la redundancia, de seguir los procedimientos administrativos, tal y como impone la ley.”

Sr. Presidente: “En este caso, como en otras muchas propuestas, lo que se manifiesta es una intención, una voluntad, que también una voluntad es un acto administrativo, según la afirmación de Zanobini, es jurista y usted sabe que interpretaba Zanobini por acto administrativo, entonces es una manifestación de voluntad. Obviamente, esa voluntad está acotada por las disponibilidades presupuestarias y por las formulaciones técnicas. En el caso de que no se pueda llevar a cabo, porque ahora mismo ha sido imposible poder hacer un informe jurídico sobre esto y económico, porque en la propuesta no está cuantificada.

La propuesta dice: ‘Aprovechando que...’ Es decir, es una consideración de oportunidad, ya que se va a llevar al cabo un programa de asfalto, pues, que también se aborde la señalización horizontal; obviamente, se da por entendido que con sujeción a las disponibilidades presupuestarias.”

Sr. García León: “Vamos a votar favorablemente. Y me alarmó un poco la propuesta, porque entiendo que si vamos a asfaltar debemos de poner nueva toda la señalización. Lo comprobé personalmente y así es, para su tranquilidad.

En el proyecto de asfaltado viene contemplada una partida específica para ello y en los proyectos de la Estación del Ferrocarril, el nudo de Leroy Merlín y la Avda. Claudio Vázquez, también está previsto. Además, continuamos con toda la señalización horizontal y vertical en toda la ciudad.

En cuanto a Caballas, nosotros tenemos un problema como ciudad, de que no como cualquier CC. AA, hemos podido tener el desarrollo reglamentario que ellos han tenido, por tanto, las normas que utilizamos, para el tema de la planta de aglomerado son muy antiguas, de momento eso requeriría de cambio normativo a nivel nacional. Ha sido muy complicado todo el trabajo que estamos realizando, para intentar conseguir implantar una planta de aglomerado en Ceuta, estamos haciendo todos los esfuerzos para conseguirlo, porque es una de las cosas que Ceuta necesita.

Esto lleva un recorrido administrativo importante, porque el informe de Medio Ambiente ha sido tedioso, al final ha sido favorable; los de sanidad igualmente y ahora estamos en exposición pública y a la espera de alegaciones.

Mientras tanto, seguimos con la campaña de aglomerado que, ya tiene una cuantía importante, que se ha venido acumulando como consecuencia de no tener esa planta, los dos años que no hemos podido asfaltar se ha acumulado ese dinero y lo queremos invertir totalmente, se licitó, se adjudicó, con las bajas correspondientes, como siempre ocurre en las licitaciones, y la sorpresa fue que cuando vino aquí la empresa fue una percepción personal de que vi ciertas dudas, porque hemos tenido que idear un sistema muy novedoso de combinar las bañeras térmicas con el transporte en barco. O sea, una cosa que sólo puede suceder aquí, nuestra extrapeninsularidad y la falta de recursos y terreno que a veces chocan frontalmente con los requerimientos legales. Creemos que estamos a punto de solventarlo, pero mientras teníamos que hacerlo con este sistema novedoso.

En contacto con esta empresa han conseguido el objeto del pliego que era conseguir esas bañeras térmicas y estamos esperando y agilizando en la medida de nuestras posibilidades para que lo más pronto posible empiece ya con ese proyecto de asfaltado, que tenemos conocimiento que es una necesidad acuciante de esta ciudad.”

Sr. Mas Vallejo: *“Agradecer el voto favorable y puntualizar que, evidentemente, damos por supuesto que en el asfaltado iba a ver una señalización posterior. Pero el tema era simultanear que se va a hacer en una parte de la ciudad, porque el asfaltado no va a ser en toda Ceuta, con que en el resto de la ciudad también se ponga la señalización horizontal en orden.*

Sobre el tema económico de la propuesta, comunicarle a la diputada que lo que se pone ahora mismo de manifiesto es la fase I inicial del expediente administrativo, que no requiere en ese momento procesal que se dote del gasto. Eso irá en el expediente una vez que se reapertura, se dé como buena que se ha detectado una necesidad y posteriormente, una vez puesto de manifiesto que existe la necesidad, el expediente se instruye haciendo una cuantificación del coste, etc. Pero en el momento de detectar simplemente la necesidad de ejecutar una acción, no es necesario que esté cuantificada.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar repulsa de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a la decisión de EE.UU. de trasladar su embajada en Israel a la Ciudad de Jerusalén.

Sr. Mohamed Alí: *“Traemos esta propuesta, porque consideramos importante pronunciarnos sobre el incumplimiento y vulneración de la legalidad internacional.*

Se ha producido una declaración unilateral por parte del Presidente de EE.UU de proclamar Jerusalén como capital de Israel.

Quiero empezar por aquí, para decirle por qué Caballas no ha apoyado la declaración institucional, que no es una declaración institucional, porque la Institución somos todos y en estos tres humildes concejales de Caballas también forman parte de esta Institución y no avalan esa declaración institucional.

Y por qué no apoyamos esa declaración de estos partidos políticos, porque en el texto ustedes en absoluto se refieren al Sr. Trump; o sea, está el mundo revuelto y ustedes hacen una declaración donde no citan al causante del revuelo.

Después la legalidad internacional está recogida en una serie de resoluciones, ¡clama al Cielo!, que está declaración no recoge ni una sola de las resoluciones. ¡Clama al Cielo! que estos partidos políticos, mis compañeros en la Oposición y en el Gobierno no citen la Resolución 478 del Consejo de Seguridad de la ONU que rechaza de manera contundente esta ocupación de la Ciudad de Jerusalén por parte del Estado de Israel. Entonces hacer una declaración para intentar quedar bien, no ayuda para nada y creemos que genera una sensación de que esta Institución no entiende la realidad de lo que pasa allí en Palestina. Y no solamente la Institución, creo que es un poco de la opinión occidental y me voy a explicar:

Antes que nada, ¿por qué recrimino al Gobierno? Porque no han sido valientes. El Papa Francisco ha dicho textualmente, recogido en el New York Times: 'No puedo callar mi profunda preocupación ante la declaración de Donald Trump que incumple las resoluciones de Naciones Unidas'. El Papa Francisco no es sospechoso de ser un radical, ni de buscar interés político, ni nada por el estilo. Donald Tusk, Presidente del Consejo Europeo, compañero de nuestro Gobierno: "La posición de la Unión Europea se mantiene sin ningún cambio".

Y todo esto no aparece en la declaración de ustedes, a qué jugamos. Sinceramente, no la hagan, no la hagan, esto es tomarle el pelo a la gente.

Y sobre la causa Palestina, por qué hay una confusión en la opinión pública internacional. Aquí todo el mundo habla de paz y nosotros también, pero la paz pasa, porque se cumplan los acuerdos y aquí quién está incumpliendo sistemáticamente los acuerdos es el Estado de Israel, desde Madrid hasta Oslo, y lo dice Naciones Unidas. Por lo tanto, no se puede poner en la misma categoría al oprimido y al opresor, porque no se es justo.

Luego, confusión de la opinión pública internacional, todo el mundo y esta es una labor propia del sionismo, cree que la causa Palestina es una causa exclusivamente musulmana, grave error; la causa Palestina es una causa de justicia universal, una causa del ser humano, pero puestos a rebatir podemos dar datos muy curiosos, por ejemplo: el 20% de la población Palestina es cristiana, que muchos refugiados son cristianos, que muchos de los palestinos que sufren la ocupación israelí son cristianos. Que las iglesias que se clausuran a diario, porque no pueden hacer la oración son cristianos. Y claro, aquí se ha conseguido trasladar a la opinión pública que esto es una causa de los musulmanes contra los judíos y que 'pobre los judíos que son muy poquitos y los países árabes rodean a los judíos y por eso los van a machacar'. No, no, no, esto es un planteamiento falso.

El pueblo Palestino requiere un pronunciamiento claro de todos los poderes públicos, sobre todo, de los estados democráticos y, por lo tanto, de esta Institución y el pronunciamiento claro pasa por condenar la ocupación ilegal e ilegítima del Estado de Israel, tal y como dice, Naciones Unidas. Por rechazar y condenar unánimemente, como ha hecho toda la Comunidad Internacional, pero no este Pleno, la decisión unilateral e ilegítima de Donald Trump, declarar Jerusalén capital de Israel.

Jerusalén, Sr. Presidente, es una ciudad que tiene un status Quo milenario, tal y como ha recordado el Papa, es una ciudad santa, para musulmanes, judíos y cristianos. Y puestos a reclamar la capital, según las resoluciones de Naciones Unidas, al menos Jerusalén Este, sería capital de Palestina, tal y como se recoge en las resoluciones de Naciones Unidas.

Voy a leer algo que me ha parecido interesante, de cara a saber lo que sufre el pueblo palestino: "Alrededor del 60% de los palestinos cristianos se convirtieron en refugiados. Israel no distinguió entre musulmanes o cristianos a la hora de expulsar. Comunidades completas como Safad, Beisan, Al Bassa, Kufr Bir'im, Iqrith, Suhmata, Al Birwa, Ma'alul o Ein Karem fueron completamente desplazadas. En Jerusalén, los barrios predominantemente cristianos de Qatamon, Baqaa y Talbiya (lugar natal del renombrado intelectual Edward Said) fueron limpiados étnicamente para ser entregados a la burguesía sionista. En Jaffa, la defensa de la ciudad fue liderada por Michael Issa, otro cristiano que vio cómo su ciudad fue tomada. Sesenta y seis años después Jaffa -la otra "novia de Palestina"- ha sido consumida por Tel

Aviv y su población cristiana ha bajado de 16.000 personas en 1948 a alrededor de 5.000 en la actualidad.

Belén solo tiene un limitado control sobre el 13% de su territorio.

Los cristianos de Belén, los cristianos de Palestina saben cómo han protestado sobre la decisión ilegal e ilegítima de Donald Trump, en no poner el tradicional árbol de Navidad en Palestina”.

Por eso, a mí me cuesta mucho leer determinadas cosas que se dicen de que esto es una cuestión musulmana, de que esto se hace por interés políticos, una causa que lleva 70 años de resistencia con miles de muertos, ni la puedo yo monopolizar, ni nada por el estilo, afortunadamente que los palestinos no dependen de mí ni de esta Asamblea, sino de su resistencia.

Pero esto ¡clama al Cielo!, ¿tanto les cuesta a ustedes hacer un reconocimiento de que el pueblo Palestino tiene derecho a existir y derecho a un Estado? Dos estados, con la frontera del 67, Israel, que ya existe ¡eh! Israel ya es un Estado, los que no tienen Estado son los Palestinos. Y por qué, porque Israel no quiere y con el veto de los EE.UU no hay manera.

¿Y no vamos a condenar la declaración unilateral e ilegal de Donald Trump, cuando lo hace el Consejo Europeo y cuando el Gobierno de España apoya a la UE, cuando lo hace el Papa?... Desde que Trump hizo esa declaración, han muerto cuatro palestinos ¿y no pasa nada?

Nosotros no podemos suscribir esto y al menos alzamos la voz en este Pleno, creo que esto es una causa justa universal y por eso lo he enfocado en un colectivo que está olvidado, que es el colectivo cristiano palestino, que también resiste y lucha. Ustedes no lo quieren condenar y nosotros vamos a seguir, porque es una causa justa, y no por los votos, que los palestinos no dependen de ningún partido político, sino de su resistencia y lucha, y vencerá, no sabemos cuándo, pero vencerá.”

Sra. Hamed Hossain: *“No es la primera vez que tenemos ocasión de manifestar en este Pleno nuestra opinión al respecto de la causa Palestina. Una causa de un pueblo oprimido, posicionando siempre con el oprimido y en contra del opresor, porque nos parece que esto es ‘la lucha de David contra Goliat’. Es evidente que es el genocidio y el exterminio de un pueblo televisado además delante de las narices de toda la población del mundo.*

Y donde, además, pese al posicionamiento de la inmensa mayoría de los países de la Comunidad Internacional, entre los que, evidentemente, se ha incluido nuestro país, se han mostrado siempre favorables a la búsqueda del diálogo y a la búsqueda de una solución pacífica que, por desgracia, se viene incumpliendo y manifestando así que se han venido incumpliendo sistemáticamente todas las resoluciones de la ONU.

Resoluciones de la ONU respecto a las cuales nos podemos remontar al año 98, necesitaría posiblemente tres horas sin parar para leer todas las resoluciones de la ONU que concluyen definitivamente con ese llamamiento a la paz, al que se han sumado todos los países de la Comunidad Internacional y al que recientemente se ha sumado también el Ministro de Exteriores de este país. La causa palestina es, evidentemente, un sentimiento que le puede surgir a cualquiera con la más mínima sensibilidad ante el sufrimiento de un pueblo

explotado, vilipendiado, humillado y atacado constantemente a lo largo de la historia. Creo que es una causa que se ha venido refrendando y mostrándole su apoyo por parte de toda la Comunidad Internacional. Y cuando digo ‘cualquiera con un mínimo de sensibilidad’, evidentemente, rechaza de plano la decisión del Presidente de los EE. UU de América del Norte, porque incumple todos los acuerdos de la ONU, incumple todas las resoluciones, poniendo en un grave peligro un acuerdo entre las partes, que sería lo más deseable, la paz.

Nosotros, de hecho quiero remontarme a cuando se celebró la Junta de Portavoces, considerábamos y no voy a esconder que nos planteamos como Grupo Municipal traer una propuesta por parte nuestra, pero nos parecía más responsable políticamente buscar el consenso de todos los grupos de esta Cámara, porque aquí estamos representados personas con diferentes ideologías, con diferentes credos religiosos, personas que a lo mejor no tienen ninguna creencia religiosa y es evidentemente igual de legítimo, pero creo que así demostrábamos que estamos dispuestos a posicionarnos con una cuestión de justicia. Y en ese sentido, en la Junta de Portavoces, se trasladaba esta petición, que fue recogida, por quienes estaban presentes ahí, creo que se ha repasado por todos los grupos presentes ahí, y todo el mundo ha tenido ocasión de aportar lo que creyera necesario, para alcanzar una declaración institucional en nombre de toda Ceuta. Creo, pienso y es una máxima que me aplico en mi vida, que quien quiere buscar a un acuerdo busca los medios y quien busca la confrontación también los encuentra. En este sentido el MDYC siempre va a estar con la causa Palestina, siempre va a apoyar la causa Palestina. De hecho, a quien habla se le ha tachado más de una vez incluso de radical interesadamente, pero desde luego me es absolutamente indiferente, también por la repercusión que puede tener, porque en este pueblo nos conocemos todos, nos conocemos quienes se posicionan al lado de la justicia y quienes dicen una cosa y después hacen otra.

Y como es la línea que tenemos seguida por parte de mi Grupo, no podemos más que abstenernos en tanto en cuanto el portavoz proponente se encuentra investigado judicialmente, por una causa relacionada con la prevaricación administrativa, como hemos manifestado en muchas ocasiones.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Yo me voy a remitir a la declaración que ha leído usted, Sr. Presidente, esta mañana, que es un acuerdo de la Junta de Portavoces, es verdad que faltaba un portavoz y que no ha manifestado su acuerdo a esta declaración, pero en democracia las cosas se aprueban por mayoría, no por unanimidad; por lo tanto, aquí es igual, cuando la Asamblea de Ceuta aprueba un Presupuesto lo aprueba con 13 votos a favor y 12 en contra, pero lo ha aprobado la Asamblea de Ceuta, no el PP.*

Y me voy a remitir a esa declaración, porque hablábamos de lo que es una posición además ya muy consolidada, no solamente de mi Grupo, sino del Gobierno de España y es que creemos en la coexistencia y convivencia de dos Estados: Israel y Palestina.

Al mismo tiempo hemos apelado a los gobiernos de ambas naciones a que fomenten el conocimiento mutuo, porque cuando se vive a espaldas los unos de los otros, al final resulta que unos miran a otros como si fueran demonios y viceversa, y no, todos aspiramos, como decía la declaración de independencia que firmó Jefferson, todos anhelamos y aspiramos a la felicidad, queremos lo mejor para nuestros hijos, la justicia, y lo quieren los israelíes y los palestinos, para los suyos; por lo tanto, las diferencias que puedan ser culturales o religiosas, creo que son lo menos importante de ese conflicto, por lo tanto, pensamos que cuando dos

colectividades se dan la espalda lo que tienen que hacer es volverse y mirarse de cara, porque no encontraran tantas diferencias seguramente.

Y apelamos a que los gobiernos de ambas naciones fomenten el conocimiento mutuo, el respeto, porque será la mejor manera de empezar a entenderse.

Jerusalén tiene un estatus especial establecido por resoluciones de Naciones Unidas, que no citamos expresamente, pero las que apelamos y decimos que cualquier modificación de su estatus solamente podrá devenirse mediante un acuerdo pactado entre los israelíes y los palestinos, como reconocen ciertas resoluciones de Naciones Unidas.

A usted lo que le molesta es que no citemos el nombre de Trump, parece ser que lo que teníamos que decir es que Trump es Satanás, y usted se hubiera quedado contento. El Presidente Trump lo único que ha hecho ha sido elevar un acuerdo del Congreso de los EE.UU que viene de la época de Kennedy; es decir, no es el Presidente Trump, es el Congreso de los EE.UU. Y para los americanos los acuerdos de su Congreso son tan importantes como para usted los acuerdos de esta Asamblea.

Nosotros lo que no queremos en entrar en política interna, nosotros nos ponemos a favor de la justicia y de la posición del Gobierno Español y de la UE. Porque el primer Ministro de Israel ha estado visitando en Francia a la Sra. Mogherini, que es la Ministra de Exteriores de la UE y ha recibido el rechazo frontal a su posición. Usted ha citado lo que ha dicho el Presidente de la UE, la UE no cambia de posición, exactamente, igual que esta Asamblea, no cambiamos de posición.

Queremos que se culmine el reconocimiento del estado palestino, queremos que se haga en paz y que el estatus de Jerusalén se respete en tanto en cuanto ambos países no alcancen un acuerdo.

Y quiero añadirle algo más, porque la historia hay que contarla toda, la historia en la que cercena parte de la misma oculta parte de la realidad y no dibuja bien el escenario real que nos encontramos hoy en el presente: la primera resolución que adopta Naciones Unidas sobre Palestina, adopta la partición del territorio en dos Estados y los palestinos la echaron, ese fue el origen del conflicto...”

Sr. Haidor Ahmed: *“Eso es una limpieza étnica del territorio palestino...”*

Sr. Carreira Ruíz: *“Estamos hablando de resoluciones de Naciones Unidas... Usted podrá hablar de Palestina todo lo que quiera, yo ya he explicado cuál es nuestra posición. Los israelíes después han rechazado la aplicación de muchas resoluciones de Naciones Unidas, al respecto del reparto de territorios y al respecto de la capitalidad. En cualquier caso, la Comunidad Internacional tiene una posición que es clara y que nosotros hemos respaldado con la declaración que ha leído esta mañana el Sr. Presidente. Y quiero decirles una cosa: ustedes pueden apuntar a ser los campeones en la defensa de los derechos del pueblo palestino, nosotros estamos con el pueblo palestino y con su Presidente, con el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, al que el Gobierno de España y el Jefe del Estado Español recibió hace poco, como se merece un Jefe de Estado, por lo tanto, esa va a ser nuestra posición y no va a haber otra posición más allá de la que mantenemos, la que hemos mantenido siempre y la que seguiremos manteniendo hasta que se resuelva definitivamente*

ese conflicto por las vías que se tiene que resolver, lo que no vamos a hacer nosotros nunca es entrar en la política interna de ningún país, como es el caso de EE.UU.

Nosotros no compartimos ninguna decisión unilateral de nadie, no la compartimos. Creemos que esto tiene que ser una solución fundamentalmente entre los actores principales de las partes, en el que además se tenga en cuenta, como usted ha dicho, que Jerusalén es algo más que la capital de los israelíes o palestinos, es una ciudad que representa un foco de espiritualidad en el que probablemente la mitad de la población mundial se vea de alguna manera reflejado o representado. Por lo tanto, el estatus de Jerusalén no puede ser modificado de modo unilateral y lo decimos claro y sin avergonzarnos, ni acomplejarnos de nada.”

Sr. Mohamed Alí: *“En relación al MDYC, dicen que siempre están con la causa Palestina, no es verdad, es la segunda vez que no apoyan una propuesta por Palestina en este Pleno, argumentando un código ético, imagino que existe, pero que no será un código ético para Mohamed Alí de Caballas, tendrá que ser un código ético para la política en general. Y usted firma la declaración institucional con el PP que tiene varios investigados, qué pasa que no se llaman, Mohamed Alí. Usted firma esto con ellos y están investigados, ¿usted es una sinvergüenza! Es lo que es. Me daría vergüenza a mí decir que apoya la causa Palestina y firmar esto, ¿esto es una vergüenza!”*

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, por favor.”*

Sra. Hamed Hossain: *“¿Yo soy una sinvergüenza?”*

Sr. Mohamed Alí: *“Si no es una sinvergüenza, usted ha firmado una declaración que es una vergüenza.”*

Sr. Presidente: *“Por favor, Sr. Mohamed.”*

Sr. Hamed Hossain: *“Por alusiones.”*

Yo no voy a entrar jamás en el juego de nadie que acuda al insulto. Si tú crees, Mohamed, que yo soy una sinvergüenza, tú sabrás por qué lo dices, yo no voy a entrar. Tú mismo te describes y te presentas. Lamento mucho tu estado de nerviosismo, pero yo no voy a entrar ni a calificarte, porque a mí no me corresponde, ni a juzgarte, ni a emitir ningún juicio de valor sobre ti, tú sabrás.”

— La Sra. Hamed, pronuncia una frase en lengua árabe.

Sr. Mohamed Alí: *“La última frase te la aplicas, te la aplicas cada vez que te postras cinco veces al día.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, Sr. Mohamed...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Si lo dice en árabe y no se enteran, pues, que se lo aplique ella.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Yo sigo mi propuesta, me parece una sinvergonzonería alegar que yo soy un investigado y suscribir una declaración institucional donde hay investigados, a mí me parece una sinvergonzonería, si no le gusta, pues muy bien.*

Hacéis bien, hacéis bien, por vergüenza ajena debéis iros.

Seguimos, Sr. Carreira, el problema que tiene usted es la equidistancia, no se puede quedar bien con los dos bandos, esto es imposible.

Usted habla de partición, la partición es una resolución de 1948, creo, ¿antes de 1948 qué había en Palestina? Esto no se puede obviar, estaban los palestinos y de golpe y porrazo les quieren partir por la mitad, ¿usted lo aceptaría? Sea sincero, ¡hombre!, por favor, las cosas vamos a decirlas bien.

A mí me parece que esto no es un tema agradable, porque apelamos siempre al sentimiento, pero apelamos al sentimiento, porque vemos a la gente morir.

Y yo he querido sesgar el componente religioso de la propuesta, por eso he intentado enumerarle las penurias que ha pasado la población cristiana y que siguen pasando, para que la opinión pública internacional entienda que esto no es una causa de musulmanes contra judíos, esto es una causa de derecho humano, de justicia universal, y hay un pueblo oprimido nos guste o no, y nosotros lo que exigimos que ese pueblo oprimido tenga un Estado, como el que tiene Israel; por lo tanto, usted no se puede posicionar en esta declaración institucional.

Hay un Estado opresor y un pueblo oprimido, no hay dos estados. ¿Usted sabe las penurias que pasan los palestinos a diario para ir a estudiar?... No digo ya trabajar. Si se plantea la posición de dos estados, vamos a darle dos estados, pero no se da dos estados, porque Israel y los americanos no quieren, y esto hay que decirlo, que somos unos mindundis y esto es Ceuta, lleva razón, pero como poder público tenemos que remover conciencias, y esto lo hemos hecho en muchas ocasiones, en cuestiones que no son de política local, y esta es una más. Y hay que decirle a la gente que lo que pasa allí es injusto y que la paz mundial pasa, porque un personaje como, Donal Trump, no haga una declaración totalmente irresponsable, porque es cierto lo que ha dicho usted del Congreso de los EE. UU, ¿pero ha habido algún Presidente que lo haya hecho?... Es que antes de la resolución de la partición había un Estado, estaban los palestinos y, por cierto, con muchos judíos con los que convivían, pero no se les impuso ningún Estado.

Esto no es ninguna sorpresa, Sr. Hachuel, no es ninguna sorpresa... nosotros abogamos por dos estados, usted debería ser más cauto en sus comentarios, porque podemos soltarle alguna acusación que no le iba a gustar...”

Sr. Presidente: *“Vamos a no elevar el tono de la crispación.”*

Sr. Mohamed Alí: *“¡Es que no hay dos estados, es mentira, vamos a dejarnos de pamplinas! ¿Hay dos estados? ¿Los palestinos tienen Estado?... ¡Hombre!, ¡si interrumpes él, vamos a dejarnos de pamplinas!”*

Sr. Presidente: *“Él ha hecho un comentario. Le ruego, Sr. Mohamed, que atempere usted el nivel del discurso y de la expresión. Es un tema que afecta a los sentimientos y creo que hemos conseguido...”*

Sr. Mohamed, por favor, no vea el asunto solamente desde su prisma, procure usted empatizar con todo el mundo.

Sr. Mohamed Alí: *“Termino, Sr. Presidente.*

La causa Palestina no se defiende desde la equidistancia, la causa Palestina no se defiende con excusas que no suponen nada, yo soy un don nadie, yo soy como se suele decir ‘una mierda en un palo’, decir que no se apoya la causa Palestina, porque yo estoy investigado es vergonzoso y no existen dos Estados, y en tanto en cuanto no existan dos Estados hay que apoyar al pueblo Palestino, allá donde estemos, los poderes públicos siempre removiendo conciencias.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Yo quiero, sobre todo, que quede claro que compartimos esa sensibilidad. Es verdad que no hay dos estados, nosotros lo que decimos es que queremos que haya dos Estados, que es lo que quiere la UE, es la posición tradicional y además de convicción del Gobierno de España.*

Además, es lo justo, dos estados, donde se puedan sentir cómodos los israelíes y los palestinos.

Y respecto de la capitalidad, hemos dejado clara nuestra posición, que el estatus actual de Jerusalén no se puede modificar si no es mediante un acuerdo dialogado entre israelíes y palestinos. No se puede modificar unilateralmente, de hecho, la UE no acepta esa modificación y España tampoco. Y no aceptamos ninguna decisión unilateral, por mucho que se haya puesto contento alguien.

Creemos que Jerusalén tiene un estatus especial, porque es una ciudad especial, por lo menos para los que creen, pero es que lo creen probablemente estemos hablando de las tres religiones monoteístas del mundo, la mitad de la población mundial se puede sentir vinculado a esa ciudad.

Esa ciudad no es de nadie, es patrimonio de la humanidad y nadie se puede apropiarse de ella en exclusiva, pero mientras se mantenga el actual estatus no es que esté bien, pero en todo caso, no aceptamos ninguna decisión unilateral.

Y lo hemos dejado claro en nuestra posición, no estamos siendo equidistantes. Estamos diciendo que todo el mundo tiene derecho a vivir en paz y en seguridad. Todo el mundo, por supuesto, los palestinos también, ¿que lo están pasando peor? Sí, tiene usted razón, mucho peor, tienen muchos menos medios, tienen un territorio de peor calidad, y también es cierto que tienen menos materias primas y menos posibilidades de desarrollo.

Pero, España ha estado siempre con el pueblo palestino, usted sabe que la cooperación internacional española en Palestina ha sido un motor de desarrollo palestino y, por lo tanto, al Gobierno de España y al Gobierno de Ceuta, no se le puede reprochar que no esté con la causa Palestina.

Mire usted, las cosas y la resistencia no siempre tiene que ser violenta, todos hemos visto cómo ha evolucionado un país como la India, a base de la resistencia pacífica. Uno de

los líderes más importantes que ha tenido la humanidad no es ni musulmán, ni cristiano, ni judío, el Sr. Gandhi, con una política de resistencia pacífica consiguió liberar a su pueblo.

Por lo tanto, debemos tomar nota de las lecciones que nos da la historia, a veces no es todo pelear. Creo que la causa Palestina tiene adeptos en el conjunto de las naciones del mundo, pero tampoco nadie quiere inseguridad para la existencia del Estado de Israel, ese al final va a ser la solución, y se va a conseguir, porque es imposible que este conflicto se mantenga permanentemente, no puede ocurrir; por lo tanto, ahí siempre vamos a estar nosotros; pero necesitamos que ningún conflicto afecte a los equilibrios y a la convivencia de la que Ceuta tiene que seguir presumiendo en el mundo, porque nosotros somos un ejemplo en el mundo, incluso para esa zona, de cómo se arreglan las cosas todos los días.”

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a crear el día de la persona emprendedora en Ceuta.

Sra. Hamed Hossain: *“El fomento del emprendimiento es uno de sus principales objetivos que debe tener cualquiera que esté al mando del ejecutivo, para fomentar empleo, facilitar el acceso de estas personas a todos los medios que existan para poner en marcha sus ideas, lo consideramos una premisa fundamental que logre la implantación en nuestra ciudad de nuevas empresas, sea como autónomos o a través de PYMES que después van a ir creciendo, van a generar un valor añadido y van a generar empleo en Ceuta, que es lo que necesitamos con carácter urgente.*

Desde mi Grupo consideramos que establecer un día marcado en el calendario para las personas emprendedoras puede suponer un aliciente para facilitar el acceso a esta cultura, la cultura emprendedora; reconocer el esfuerzo que hacen nuestros emprendedores, para llevar a cabo sus ideas y la búsqueda de soluciones a todas las dudas que les surgen, a todos los planteamientos y a todos los miedos que tiene cualquiera que vaya a emprender desde el momento inicial.

Quiero recordar, una frase de nuestro Alcalde, 29-03-2007, que decía: “El espíritu emprendedor constituye una fuente de dinamismo, progreso y desarrollo, además de significar la creación de empleo y riqueza”. Decía esta frase con motivo del primer día del emprendedor que se hizo aquí en Ceuta, fue un proyecto que se puso en marcha con la colaboración del Ministerio de Industria y se realizó otros tres años después.

Entendemos que esto debe tener una continuidad anual, por eso para mí Grupo la creación del día de la persona emprendedora, debe suponer un encuentro para emprendedores, empresarios y organismos dedicados al fomento de esta cultura emprendedora en nuestra ciudad, con el que se propicie el intercambio de conocimientos, el establecimiento de contactos, el estímulo de la creatividad o la generación de nuevas oportunidades de negocio y, sobre todo, entendemos que hay que darle continuidad en el tiempo, por eso la petición de que se apruebe la creación del Día de la Persona Emprendedora en Ceuta”.

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Todo lo que tiene que ver con la inversión, con el emprendimiento y la empresa, el Gobierno lo tiene residenciado en PROCESA, que además*

tiene una amplia colaboración con las organizaciones empresariales de la Ciudad, con la Confederación y la Cámara de Comercio.

En relación con el día del emprendedor, le vamos a votar a favor de la propuesta y, en segundo lugar, que con la Cámara de Comercio organizan unos galardones donde se pretende dar relevancia y reconocer la especial contribución que las empresas hacen para el desarrollo económico y social de Ceuta, nosotros participamos con ellos. Además, la Cámara pretende también acercar a la sociedad la labor que realizan los empresarios, para favorecer el emprendimiento como alternativa para su desarrollo profesional.

Así, los premios que la Cámara otorga son el premio a la innovación empresarial, a la trayectoria empresarial, el premio a la mujer empresarial y el premio a la empresa joven. En este caso, se quiere demostrar la riqueza, la variedad del sector empresarial de nuestra ciudad.

El año que viene desde PROCESA se han previsto las siguientes acciones: en cooperación con la Universidad de Granada a finales de enero se podrá a disposición de los alumnos primeros y de los empresarios jóvenes y futuros y posibles emprendedores, unos de los más exitosos emprendedores nacionales, dueño de una de las Apps de las aplicaciones para móviles, más exitosas del último año, que es el conocimiento de los idiomas en ocho meses, vendrán a la Ciudad e irán a la Universidad, para ponerse en contacto con la gente joven y dar a conocer lo que es el emprendimiento.

También con la Cámara de Comercio estamos diseñando una jornada de empleo joven y en esa jornada incluir un apartado específico para el emprendimiento.

Apoyamos su propuesta y le propongo que la llevemos junto a la jornada de empleo joven y junto a la Cámara de Comercio y que esta segunda jornada la llamemos 'jornada de empleo joven y emprendimiento'.

Sra. Hamed Hossain: *“Aceptamos la transaccional que se propone.*

Pero quisiera decirle que sí somos conocedores de las iniciativas que lleva la Cámara de Comercio, por un lado, de lo que hace PROCESA, la UGR, pero, precisamente, con ese día de la persona emprendedora lo que buscamos es aglutinar, agruparlas todas y hacerlo atractivo a todas aquellas personas que tengan una idea de negocio en Ceuta. Si usted nos emplaza a que se le dé forma con la actividad que acaba de comentar, para finales de enero y se pueda fijar con carácter definitivo una fecha concreta, creemos que vamos justitos de tiempo para echar a andar y para que la Confederación de Empresarios y la Cámara, PROCESA y empresas privadas y diferentes entidades que podrían aportar, para hacer que este día de la persona emprendedora sea lo más atractivo posible y ofrezca el máximo número de herramientas a todas aquellas personas bien con unas ideas de negocio o bien con negocios ya puestos en marcha recientemente, para contar sus experiencias y tener un contacto directo con otros potenciales emprendedores.

Consideramos que hay que recoger todo lo que ya existe y darle forma bajo ese día de la persona emprendedora, que si me dice que se puede llevar acabo enarbolado por parte de la Ciudad y actuando todas bajo su abanico, va a tener un impacto positivo y mucho mayor que realizando diferentes actividades, en ese sentido le garantizaría que nos precisase la

fecha y si fuera posible, que se emplazase también a todas las entidades que pudieran participar.”

Sra. Chandiramani Ramesh: “Yo le decía de unir el día del emprendedor a la segunda jornada de empleo juvenil, que realizó la Cámara de Comercio en el Hotel Puerta de África, donde se emplazaron varias empresas, donde se ofrecían puestos de trabajo y donde tuvo una gran acogida por parte de la gente joven, en este caso participaba el programa operativo de Empleo Joven, de la Comisión Europea, con lo cual, sumamos muchos más, sumamos a la Comisión, sumamos a Procesa, sumamos al Gobierno de la Ciudad, a toda esta Asamblea y sería para mediados del año que viene.

La actividad que yo le decía en enero era la visita de este exitoso emprendedor que ha puesto en marcha una aplicación que ha tenido mucho éxito y que viene a contar su experiencia de cómo lo ha hecho y cómo lo ha conseguido. Esto sería para mediados de junio y se trataría de aunar esfuerzos por parte de todos, incluir en esas jornadas de empleo joven, sumarle el día del emprendedor con estas acciones que usted decía.”

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz de Ciudadanos-C’s Ceuta, relativa a poner en marcha la implantación del informe de Evaluación de Edificaciones (IEE).

Sr. Varga Pecharromán: “El conjunto de construcciones y edificios de Ceuta soportan, como en cualquier otra ciudad, un progresivo deterioro debido tanto a su propia antigüedad como al efecto que sobre ellos han causado temporales, vientos y lluvias. Es relativamente frecuente que se terminen produciendo desprendimientos desde las cornisas, balcones o fachadas que siempre suponen un riesgo para personas y bienes. Una labor generalizada de prevención es importante.

La Ciudad Autónoma tiene el deber de velar por el estado de conservación del parque inmobiliario y de incentivar su rehabilitación garantizando con ello, al mismo tiempo, la seguridad de todos los ciudadanos. Un deber legal recogido en el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Sin embargo, Ceuta no ha puesto en marcha los mecanismos de prevención previstos: las denominadas inspecciones técnicas. Tampoco, pese a acuerdos anteriores, este deber legal está recogido aún en ninguna norma ni ordenanza municipal. Ya es hora, por tanto, de dar los pasos efectivos -los primeros- en este sentido.

Ciudadanos insta al Gobierno a la implementación de las medidas de evaluación de edificios urbanos previstas. No hemos llegado a la denominada Inspección Técnica de Edificaciones, derogada en 2013 sin que se llegase a poner en marcha en nuestra ciudad, pero están vigentes desde ese año los llamados Informes de Evaluación de Edificios sin que hayan comenzado a exigirse. Estos Informes de Evaluación acreditarían la situación en la que se encuentran los edificios en relación con su estado de conservación además del cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como una evaluación del grado de eficiencia energética del inmueble.

Creemos necesario que el Gobierno de la Ciudad proceda a poner en marcha la elaboración y exigencia de estas inspecciones técnicas preventivas de edificios empezando por sus propios edificios y por aquellos de los que es titular. También consideramos conveniente incentivar su elaboración y encargo por parte de las comunidades de propietarios

ofreciendo ayudas públicas que cubran una parte de su coste.

Consideramos que además de cumplir con la obligación legal existente, contribuirá a proteger la integridad física de las personas y bienes y, finalmente, daremos un impulso a la actividad económica de este sector y, en definitiva, a la creación de empleo para técnicos y obreros.

Proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: ‘Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga en marcha, con medidas normativas y de fomento, la implantación del Informe de Evaluación de Edificaciones (IEE) dotándolo de los recursos necesarios para su funcionamiento, cumpliendo así con lo establecido en el actual marco legal para la conservación, eficiencia y accesibilidad de los bienes Inmuebles’.

Sr. Hernández Peinado: *“Es una propuesta que nosotros ya trajimos a Pleno (dos propuestas y una interpelación) y se ha aprobado, pero sigue sin ejecutarse. Tiene que venir ahora otro Grupo Político a reincidir sobre el tema, para ver si el Gobierno hace memoria de su apuesta favorable de diferentes propuestas que traen otros grupos. A ver si con este recordatorio se puede llevar a ejecución lo más pronto posible.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Me gustaría preguntar sobre el cumplimiento de un acuerdo de Pleno del 2012 en el que se aprobaba la creación de la Ordenanza de la Inspección Técnica de Edificios, que creo que es la normativa básica antes que acudir a ningún tipo de informe, no sabemos en base a qué se realizaría el informe, pero entendemos que el soporte elemental y fundamental sería esa ordenanza, y entendemos que se nos debería aclarar al menos en qué fase está, porque es un acuerdo del Pleno de 2012.”*

Sr. García León: *“Es verdad que esto venía a Pleno en distintas ocasiones, hemos hablado largo y tendido, y ha sido por distintos grupos políticos y es verdad que es una exigencia normativa a nivel nacional. Nosotros llevamos un trabajo muy avanzado, tenemos un borrador, me congratulo de que haya consenso y nosotros estamos de acuerdo.”*

Los servicios técnicos de la consejería de Fomento vienen trabajando en coordinación con los diferentes colegios profesionales (de arquitectos y aparejadores) haciendo un borrador de la ordenanza de la evaluación de edificios, que ya no es la inspección técnica de edificios como en el 2012, han cambiado los términos; aunque la base sea común ha tenido ciertos cambios.

Lo estamos haciendo todo a día de hoy y a la mayor brevedad su remisión se llevará a la Comisión Informativa de Fomento como paso previo a la elevación del Pleno, en orden de la aprobación inicial, exposición al público y posterior aprobación definitiva.

En este momento y debido al trabajo continuado que se está realizando en la Consejería nos haya en condiciones de afirmar que las reuniones y los contactos correspondientes con los colegios, han sido satisfactorios y en consecuencia para el primer trimestre de 2018 será elevado a Pleno el expediente de la mencionada ordenanza para su aprobación inicial, con audiencia al interesado y los 30 días de alegaciones.

La idea es que además vamos a hacer una actividad docente consistente en la realización de un congreso a los efectos de explicar, concienciar, difundir y debatir, acerca de la necesidad, principalmente, por motivos de seguridad para las personas y de realizar una

evaluación de los edificios a través del referido informe y dar estricto cumplimiento al contenido del mismo.

En definitiva, estamos en ello en un estado avanzado, tenemos un borrador que estamos examinando conjuntamente con ambos colegios, lo vamos a llevar a primer trimestre y queremos hacer esa jornada docente.

Por parte de las ayudas que puedan dar la Administración, también se tendrá en cuenta en esta ordenanza y, sobre todo, va a suponer una inyección de creación de empleo.”

Sr. Varga Pecharromán: *“No les pedíamos que aprobarán lo que era una obligación legal. Lo que queríamos y pretendíamos era que se pusiera en marcha.*

Conocía la propuesta del 2012 presentada por el PSOE, creo recordar, pero, efectivamente, esa ordenanza que no sé si se llegó a poner en marcha su elaboración, no llegó a tiempo, porque en el 2013 la inspección técnica de edificios fue sustituida por el informe de evaluación, y casi se nos pasan los plazos.

El propio Real Decreto Legislativo establece un calendario en el que los informes de evaluación hay que hacerlos para los edificios de una edad superior a 50 años, antes del 28 de junio del 2018. No se trata de aprobar o ponerlo en marcha a la víspera, para trasladar la obligación a los particulares, se trataba de hacerlo con antelación suficiente, para que estos informes se hagan con el tiempo adecuado.

Ya digo, andamos muy justos de plazo y esto ha sido lo que nos ha llevado a reiterar esta petición.

Sí que es importante que junto a estas obligaciones haya medidas de fomento, los propietarios cuenten con el respaldo económico de la Administración, por eso quiero insistir en la conveniencia de acompañar la medida con algún tipo de ayuda que cubra parte del coste que va a recaer en los propietarios de las viviendas.

Espero que no se atrase más de lo necesario para ponerlo en práctica.”

Sr. García León: *“Tenemos la previsión de que en el primer trimestre de 2018 se lleve a aprobación inicial*

Esa tardanza será tenida en cuenta por esta Administración de cara al administrado, no exigirle de un día para otro sin haberle dado los plazos correspondientes.

Nosotros vamos a hacer una labor docente, para que no se ponga en marcha un informe de evaluación de edificios con una serie de exigencias para las comunidades y que de repente, de un día para otro, se vean con la necesidad de cumplirlo sin saber muy bien cómo. Entonces, antes de aprobarlo se pretende hacer unas jornadas en las que las personas que tengan interés tengan muy claro en qué va a consistir, cómo se va a tramitar, cuáles son las posibilidades que tiene y no les pille de sorpresa una vez que se ponga en marcha.

Por eso, he preferido retrasar un poco más, porque creo que eso va a ayudar mucho para que el sector esté mucho más preparado de cara a dar el servicio que con esta ordenanza vamos a cumplir, esto ha sido idea de los técnicos y de los colegios, por eso creo que por ello

ha merecido la pena esperar un poco, porque va a redundar en una mayor transparencia e información y que no haya ningún tipo de dificultad, por parte del administrado.”

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear en todas las Consejerías, un Servicio de Atención al Ciudadano en plataforma virtual que desarrolle una atención personalizada.

Sra. Daoud Abdelkader: *“El objetivo de la propuesta es acercar las Instituciones y el servicio a la ciudadanía que, compone tanto el Gobierno como la Oposición, de forma virtual en cada una de las consejerías se desarrolle mediante un buzón de sugerencias o por teléfono, o mediante un asistente en cada una de dichas consejerías, el servicio de atención a la ciudadanía, que todas las comunidades realizan en sus territorios.*

Este servicio creemos desde mi Grupo que este servicio facilitaría muchísimo que cualquier ciudadano o ciudadana que quiera preguntar o informarse sobre cualquier cuestión, no se demore en ello y las consejerías pertinentes y las más solicitadas, por ejemplo, Asuntos Sociales, no se sature nada más para dichos trámites.

Por ello, esperamos el voto favorable de la propuesta y el compromiso por parte del Gobierno.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Sus deseos son órdenes y, por tanto, vamos a votar a favor.*

En cualquier caso, sí tengo que hacer un pequeño recorrido sobre lo que supone esa petición: desde hace siete años el TSI trabaja en todo el proceso que concluiría con lo que usted precisamente propone, es el punto y seguido, no final, porque la digitalización no va a tener final, de una cadena de pasos que lleva mucho tiempo y que hay que hacerla despacio, porque corremos el riesgo de que las prisas nos hagan utilizar recursos, duplicados y provocar en la ciudadanía ciertos desconciertos.

En estos siete años se ha desarrollado una agenda digital, para la creación de una Administración totalmente electrónica que cumpla todas las leyes. De los pasos definidos en esa agenda se ha cumplido gran parte de ella, estamos en el último paso de ese punto y seguido, previamente, había que hacer: primero, un convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la obtención de certificados digitales, para los empleados públicos de la Ciudad; posteriormente, integración en la Red de Comunicaciones de Administraciones Públicas (SARA), un convenio de firma electrónica; un convenio para el sellado de tiempo garantizando fecha y hora de realización de esa firma electrónica, posteriormente la adhesión a la plataforma de intermediación de datos entre Administraciones Públicas; adhesión a la publicación electrónica del Boletín Oficial del Estado; adhesión a la plataforma BDNS (base de Datos Nacional de Subvenciones), adhesión a la plataforma FACE, adhesión a la plataforma ORVE, etc.

Me comunican los técnicos que esto tienen unos pasos muy concretos, nosotros estamos en la vía de hacerlo despacio y sin cometer errores.”

Sra. Daoud Abdelkader: *“Las prisas nunca fueron buenas, pero tampoco hay que dormirse, la era digital viene con fuerza y unos de los objetivos que deben tener, aparte del*

ahorro y el cuidado de nuestro medio natural, es facilitar a la ciudadanía el acceso y la información de esta oficina electrónica.

Agradecer el voto favorable, haremos un seguimiento para ver que esta agenda se está llevando a cabo.”

Sr. Hachuel Abecasis: *“Ya le adelanto que el TSI no se ha dormido en ningún momento.*

Además, el reflejo de la intención de este Gobierno lo tiene en los Presupuestos, donde hay una importante cantidad para la digitalización de toda la ciudad.

En cualquier caso, le voy a comentar algo, para que vea que hasta qué punto las prisas son malas consejeras: hace escasos días tuve la ocasión de ir a la comisión permanente de protección civil y uno de los puntos del orden del día era la queja del CERMI, porque algunas Autonomías habían adquirido una plataforma para interactuar con un determinado colectivo de discapacitados y otra Autonomía habían adquirido otro.

El 112, como sabe, es europeo y remite la llamada al más cercano que tenga, pues, bien, si de una Autonomía se va un discapacitado auditivo a Galicia, que no está preparada y no está en la base de datos de discapacitados, no puede interactuar con el 112 con esa discapacidad. A qué nos lleva esto, esto nos lleva a que en algunas Autonomías han corrido demasiado y han adquirido determinadas plataformas que les sirve para ellos, pero no cubre la totalidad de la problemática.

Por lo tanto, los que hayan corrido demasiado no les sirve para nada, porque van a tener que adquirir una nueva plataforma unificada con el resto de la geografía nacional.

Adelanto que en el pliego de prescripciones sí va a tener el nivel de conexión con el máximo número posible de discapacitados que permita la técnica.”

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a apoyar y secundar la movilización para exigir al Gobierno de la Nación una “Frontera Segura y Tránsito Fluido de Vehículos y Personas”.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“La semana pasada tuvo lugar una segunda concentración convocada por los empresarios de la ciudad, que contó con el apoyo de los sindicatos más representativos (UGT y CCOO), y al mismo tiempo un apoyo explícito de todos los partidos políticos de esta ciudad, a excepción hecha del Partido Popular.*

En este mes de octubre hubo un nuevo intento de mantener un encuentro formal entre promotores de la movilización y las dos Administraciones, se llevó a cabo aquella reunión en un clima de cierto entendimiento, pero el hecho cierto también es que el tiempo sigue pasando, el Tarajal sigue siendo un caos, un infierno, una ruina, un desastre... y el hartazgo sigue subiendo de nivel, el desánimo también y, por tanto, hay una idea muy asumida por los agentes sociales de que es necesario unir voluntades, esfuerzos y plantear ante la Administración Gral del Estado, esta reivindicación: la solución de la frontera, como un requisito indispensable, para que esta ciudad pueda albergar una cierta esperanza de futuro

concebida como una ciudad capaz de subsistir, manteniendo una estructura productiva, autónoma e independiente.

Hay, por tanto, una intención clara, no nos vamos a rendir de que esta ciudad, a pesar de las dificultades, tiene restos para luchar. Hay también fruto de esta movilización una actuación de estos mismos agentes que consiste en la recogida de firmas de todos los ciudadanos que llame la atención al Gobierno de la Nación, porque estamos convencidos de que le Gobierno no lo ha entendido o alguna pieza en el puzle que termina por no encajar, porque no se puede entender por qué después de un diagnóstico unánime las medidas tardan, no se ve ninguna; es acumular problemas y conflictos, detrás de los conflictos.

De ahí que hoy, Caballas traiga a Pleno esta propuesta, queremos que como se hizo en su día con la Autonomía, que consiguió concitar la unanimidad de toda la ciudad y consiguió concienciar al Gobierno o a la Administración la necesidad de dar una respuesta, como un proceso paralelo, queremos que el Gobierno entienda que esto es para esta ciudad un reto y un desafío de una enorme magnitud y trascendencia.

Sr. Vivas, yo me voy a permitir el lujo de que sea usted firmante de este pliego que los sindicatos y empresarios han iniciado a repartir en toda la ciudad y que usted avale la exigencia al Gobierno de una frontera segura y fluida, para el tráfico de ciudadanos y personas.

Es difícil resistirse a firmar ese documento, un documento que lo único que exige es que no se le pongan más trabas e inconvenientes al futuro de esta ciudad.

Ustedes hasta ahora han planteado el tratamiento de este conflicto en clave interna, nos dicen aquí: ‘Se está trabajando, hay compromiso e intenciones, tengan paciencia y prudencia’. Pero, Sr. Vivas, aquí nos encontramos con un problema serio y es que sus hechos contradicen sus palabras. Ustedes están desconcertando a todo el mundo, ayer mismo, aunque fuera de guion, el Sr. Carreira, suponemos que, representando al Gobierno, secundaba las tesis del Delegado del Gobierno, ¿a usted le parece prudente que el Delegado del Gobierno diga a los ciudadanos de Ceuta que la economía del bulto está agotada y hay que acabar con ella? Esto es una posición política, pero que está en absoluta contradicción con lo que usted mantiene.

Hace muy pocas fechas Caballas trajo una propuesta para trasladar el polígono colindante con la frontera y llevarlo a otro lugar, y votaron que no. Ustedes aquí nos han rebatido y el Delegado del Gobierno también, desde hace tres años, desde el 2014, cuando usted todavía defendía los intereses de Ceuta votaron aquí a favor de abrir Benzú; nos dijeron que no desde hace tres años y es una posición de rechazo frontal, pero en esa misma comparecencia habla la portavoz en el Congreso de los Diputados del PP y dice: ‘El segundo paso es vital para Ceuta’.

Llega un momento, Sr. Vivas, que ustedes no son creíbles, la impresión que tenemos los que no estamos en esas conversaciones, es que ustedes tienen un plan oculto que por algún motivo no nos quieren decir. Aquí hay un contraste enorme, los empresarios están todos muy aforados y va a la Administración y es una tranquilidad, no sabemos muy bien por qué; esto sólo puede obedecer es que a ustedes esto no les preocupa (no lo creo), que hay una decisión tomada en Madrid que no comparten ustedes, pero ocultan, no lo sé; si su posición política es la que dijo ayer el Sr. Carreira de cerrar la frontera al tráfico del bulto, nosotros no

coincidamos con eso, pero entendemos que es una oposición y hay que decírselo a los ciudadanos.

Estamos convencidos que es compatible el paso turístico y ciudadano con el tránsito de mercancía; evidentemente, mucho mejor con dos pasos, esto no hace falta explicarlo.

También entendemos esa postura del Sr. Carreira: 'El tráfico del bulto no es ni sano ni bueno'. Pero díganlo, no tengan en ascuas a toda la población.

Ustedes han respondido ante la movilización de dos maneras: una, diciendo que van a buscar más dinero y van a luchar contra el fraude fiscal, pero ¿qué medidas han planteado ustedes para acabar con el colapso de la frontera? Ninguna. Da la impresión de que visto que no va a haber nada en relación con lo importante, al menos aliviemos las penas con un poco más de renta. Esa es la impresión que da, de que no ponen todas las cartas boca arriba.

Usted no quiere firmar, no entiendo..."

Sr. Presidente: *"Sr. Aróstegui, usted me toma por tonto. Usted presenta una moción, para pedir el voto del PP y al mismo tiempo me dice que yo firme la moción, es lo mismo. Fíjese que pone la moción: "En apoyo al tejido empresarial de Ceuta y sus trabajadores en sus reivindicaciones para la mejora de la frontera del Tarajal, una frontera entre Europa y África que garantice seguridad y fluidez en la circulación de ciudadanos y vehículos". ¿Me puede decir usted qué diferencia hay entre esto y la moción?"*

Sr. Aróstegui Ruíz: *"La moción dice: 'Apoyar la movilización'.*

Sr. Presidente: *"¿Entonces qué quiere usted someterme a una trampa? Es decir, el PP vota en contra y el Presidente firma, menudo ridículo, Sr. Aróstegui. Yo no me voy a prestar a los ridículos que usted me quiere someter.*

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Yo no le someto al ridículo, Sr. Vivas. Yo lo que quiero conseguir es que usted que es el responsable político del mayor nivel asuma la reivindicación de esta ciudad de exigir y reivindicar ante el Gobierno de la Nación cuestiones que a juicio de casi todos, nos parecen trascendentales para el futuro de esta ciudad.*

Llevamos mucho tiempo soportando esta situación y ustedes no dan ni una sola señal, ustedes hace tres años decían: 'La ampliación de la N-352'. Hemos acabado 2017 ¿dónde están? ¿qué empeño hay en esa obra que están los Fondos Europeos agotados ya el primer plazo y que dicen ustedes que el Ministerio de Fomento va a sacar a concurso una ayuda técnica para la redacción del proyecto? Esto es lo que tiene a todo el mundo desesperado, inquieto, nervioso, etc.

Esto es una movilización a favor de la ciudad en la que debemos estar todos, por eso le pido que firme.

Las cosas no van ni a ritmo necesario ni con la eficacia necesaria y esto es un problema muy serio, Sr. Vivas."

Sr. Presidente: *"Yo no dudo de que esto sea un problema serio y yo no necesito firmar el papel, porque yo ya estoy movilizado y todos los que estamos aquí.*

Entiendo que usted pretenda y es hasta políticamente legítimo, que ante un problema sitúe el mayor grado de responsabilidad en el Gobierno y entiendo que el funcionamiento de la frontera tiene un impacto vital para Ceuta, desde el punto de vista social y económico.

Desde el punto de vista del desenvolvimiento incluso de la circulación urbana, el acceso, lo estamos viviendo, seríamos unos irresponsables, unos insensatos si eso no lo consideráramos.

Y le puedo decir que entre las dos o tres prioridades que el Gobierno tiene una de ellas, la más importante es el foco de la frontera y sus derivadas en los distintos ámbitos; y también le reconozco que ha habido retraso en la realización de determinadas inversiones, absolutamente, necesarias en la frontera. Hemos vivido tiempos difíciles y complicados, pero considero que el Presupuesto del Estado tiene entidad suficiente, para que a pesar de esos momentos difíciles se hayan abordado las obras de infraestructuras que requiere la modernización de nuestra frontera. No se lo niego y en eso ha fallado el Gobierno de la Nación y nosotros a la hora de no pelear por esa prioridad, esto es un reconocimiento explícito y expreso.

Ahora debemos centrar los esfuerzos en tratar de solucionar el problema. Y si lo vemos desde la perspectiva económica hay datos de que el asunto se ha agudizado en el año 2017, porque hay datos objetivos que el volumen de importaciones desde el 2010 a 2017 ha manifestado una tendencia creciente al alza, es notablemente al alza.

Es verdad, que reconociendo que no estuvimos preparados para haberlo hecho, el mismo crecimiento ha puesto de manifiesto los límites de las infraestructuras que tenemos para atender ese crecimiento y es verdad que ese crecimiento ha tenido una parte muy saludable, para la economía de Ceuta en forma del negocio transfronterizo que se lleva a cabo de manera tradicional y por parte de empresarios que tienen en Ceuta una estructura empresarial, acorde con el volumen que mueven y que están en el Tarajal, y contra los que no tenemos nada; es verdad que ese incremento ha venido propiciado por franquicias y marcas y es bueno; y es verdad que también se han incrementado con nuestros queridos turistas procedentes de Marruecos que vienen a nuestros hoteles y tiendas. Y junto con esto, Sr. Aróstegui, que ha proliferado con este crecimiento un tipo de comercio que es el enlace entre unas actividades que se desarrollan en la Península, que nadie quiere, y que están enlazado directamente con Ceuta y que ocupan parte del espacio que podía estar ocupado para esa parte sana del comercio de Ceuta. Y es verdad, que mientras que no se lleven a cabo las obras de infraestructura que aumenten la capacidad, lo único que podemos resolver la cuestión es con más medios personales y con mayor amplitud de horario.

Los medios personales dependen del Gobierno de la Nación y de la Ciudad, el Gobierno de la Nación lo ha pedido y el de la Ciudad lo ha plasmado en una enmienda, a la que usted votó en contra ayer en el Pleno de Presupuestos, y las ampliaciones de horarios hay que hacerlas de común acuerdo con el país vecino (que eso lo olvidamos siempre). La estrategia es anticipar cuanto antes las obras de infraestructura para modernizar la frontera.

Esa propuesta que usted trajo aquí, aunque votemos en contra, no piense usted que cae en saco roto de manera absoluta, tiene un encargo PROCESA para estudiar si hay alguna posibilidad de liberar terreno, dentro de los polígonos del Tarajal para crear espacios de desahogo que faciliten las cosas, pero eso de manera inmediata y a marchas forzadas, no

sabemos si la reubicación será el puerto o no, estamos buscando fórmulas de reubicación, y uno de los polígonos quitarlo, para que allí se cree ese espacio de desahogo de manera inmediata.

Por tanto, modernización de infraestructuras, más medios tecnológicos, a ver si pueden ser de manera inmediata, nosotros hemos puesto tres millones y medio en el Presupuesto, para dotar de mecanismos tecnológicos, por si el Estado hasta que no apruebe sus presupuestos no lo puede dotar, están importante el asunto que decimos 'nosotros lo ponemos'. Cuando apruebe el Presupuesto el Estado lo podremos reponer.

También refuerzo de los agentes de seguridad privada, para procurar poner orden allí y hemos puesto medio millón de euro en el Presupuesto. Y también se lo estamos pidiendo al Ministerio del Interior, sin ninguna duda y el Delegado del Gobierno también lo pide, que no hace otra cosa en el día que pedirle al Gobierno de la Nación que responda en estos temas, créaselo, porque es la verdad. Y al mismo tiempo también, contacto con los que tenemos que tener y ahí le ruego un poco de discreción, para que haya un clima de colaboración, que ya existe, pero que se refuerce más con las autoridades marroquíes. Porque este es un asunto que beneficia a ambas fronteras: Marruecos y Ceuta.

Y también estamos trabajando, porque no sé qué porcentaje, sería una temeridad por mi parte si se lo dijera, pero hay un porcentaje de ese comercio que nadie quiere, porque creo que ninguno de los que estamos aquí Ceuta sea un 'cobo calleja dos', y el Gobierno por ser más responsable y la Agencia Tributaria estamos trabajando en un plan, que no podemos dar a la luz ahora, de combatir el fraude, sea por comercio interior, sea por razón de defecto de etiquetado, por razón de infravaloración de la base imponible, sea el fraude por razón de que es impensable que alguien mueva un volumen de negocio que no se corresponde con una infraestructura instalada en cuanto a instalaciones, personal, cualquier tipo de cosa de eso, que de alguna manera desatasquemos parte del atasco eliminando esas actividades que nada bueno traen en Ceuta.

Y yo estoy dispuesto a reunirme con ustedes (partidos políticos, sindicatos, empresarios), para tener cuantas reuniones sean necesarias, para darle cuenta de todo lo que hacemos, pero estamos trabajando, Sr. Aróstegui.

Y no me diga usted que yo firme por un lado una cosa y que por otro lado vote en contra de lo que antes acabo de firmar. Esto comprendo que usted lo haga, porque de alguna manera tenemos que ser tributarios de la galería, yo lo entiendo, pero le ruego que también respete mi independencia, para poder obrar en consecuencia y de manera coherente."

Sr. Aróstegui Ruíz: *"En primer lugar, no le pega a usted hacer trampas, al menos no es esa la consideración que yo le tengo. Me parece muy mal que usted diga que votó en contra de la enmienda. Mi portavoz quiso expresar públicamente la dificultad de votar una enmienda en la que había hasta diez partidas contradictorias unas con otras y dijo públicamente que Caballas está de acuerdo en invertir en la frontera, está de acuerdo en invertir y fomentar el comercio, está de acuerdo en abaratar el precio del barco y está de acuerdo en combatir el fraude fiscal y quedó muy claro, dicho por mi portavoz, y que constará en el Acta.*

Lo que pasa es que la forma en que se presentó la enmienda nos hacía inviable, porque ustedes mezclaron esto con aumentar la subvención al Museo de la Legión o dedicar 400.000 euros a las fuentes, por ejemplo.

En segundo lugar, yo le digo que firme y que voten a favor, nos parece que esto es una movilización que es importante para esta ciudad y que sería ideal que además de contar con un consenso social muy amplio, contar también con un aval político del mayor nivel posible. Ustedes no quieren hacerlo, pero a lo mejor ya empiezo a entenderlo, porque ustedes dicen le votamos en contra de la propuesta, pero desde ya está PROCESA trabajando a marcha forzada para llevarla a cabo.

Nosotros traemos una propuesta que es además oportuna, porque había quedado desierto el concurso para la utilización de la ampliación de la explanada que hay libre en el puerto y con ese motivo parecía oportuno su voto a favor. Votan que no y nosotros interpretamos que están ustedes en contra, porque entender los votos en esta Asamblea hay que hacerse un manual; en cualquier caso, nos alegramos de que esta propuesta, a pesar de que votaran en contra, que se entiende que queda rechazada, la estén llevando a cabo.

A mí me ha parecido bien la relación que ha hecho usted de actuaciones que se están haciendo en torno a los objetivos planteados, se ha comido una que lamento: que es la del segundo paso. Usted ha hablado de la ampliación, de medios humanos, del tiempo de apertura, pero no ha hablado del segundo paso, que es el asunto clave.

Y después hay una cuestión, ustedes dicen: 'Ahora estamos haciendo esto'. Y la pregunta es ¿y por qué ahora? Quiere decir que sus actuaciones en esta materia no tienen ni un mes, nosotros las apoyamos y si usted, como dice, está movilizado, contará con nuestro apoyo incondicional, pero las cosas hay que verlas, ya aquí en Ceuta la fe poca, la gente pide hechos. Usted cuando dice que va a hacer, debería haberlo hecho cuando empezó el problema, hace ya algunos años; usted dice que se han agudizado ahora, es posible que lleve razón, pero nadie con un sentido de responsabilidad deja que las cosas lleguen al extremo, eso sí tendrá usted que reconocerlo, no se hicieron en su momento y tampoco recientemente.

A nosotros nos parecería bien que firmaran a favor y que firmaran, sería no para Caballas, sería una cierta señal para mucha gente que está muy desencantada de que efectivamente hay una voluntad reivindicativa, hay un compromiso, hay unas ganas de hacer cosas."

Sr. Presidente: *"Por ir por partes, he empezado a reconocerle y por entonar en 'mea culpa', de que deberíamos haber actuado antes, se lo reconozco, sobre todo, en lo que se refiere al ámbito de las infraestructuras, pero lo mismo que le digo esto, también le digo que por primera vez puedo asegurar que hay una iniciativa rigurosa a la hora de afrontar esa modernización de infraestructura. Esta iniciativa está en fase de proyecto ultimado, que está en fase de presupuesto y que podremos ver en proyecto y en ejecución de obra en el próximo ejercicio de 2018, a principios de 2019 y que es de envergadura. De mucha envergadura, no inasumible para el ámbito del Estado, absolutamente proporcional a la entidad del problema y, por tanto, absolutamente necesaria. Y que yo soy el primero aquí en decir que es absolutamente necesario y entonar en 'mea culpa' de no haber cometido estas obras con anterioridad.*

Le votamos que no a la posible liberación de suelo en los polígonos del Tarajal para que sirvan de área de servicio de la frontera, porque su propuesta no era que se 'estudie la posibilidad de liberar suelo', es que ya trazaba de una manera concreta que fuera a parar a una zona de dominio público portuario, me parece a mí que decía: 'Trasladar las naves del polígono a las explanadas de ampliación del puerto.

El Tarajal y la frontera es importante, pero el puerto también y tampoco podemos agotar las posibilidades de que el puerto genere otro yacimiento de actividad para Ceuta que no estén estrictamente vinculados a la frontera. Y se ha quedado desierto en una primera ocasión, pero Ceuta tiene que estar basada en tres pilares: las Administraciones Públicas, el comercio y el puerto. Esto no lo podemos olvidar, por eso le votamos que no, porque nos parece que esa desafectación que yo, prácticamente, considero necesaria también creo que no necesariamente tiene que ir al puerto, que caben otras opciones en las proximidades que puedan satisfacer el objetivo y esto está estudiándolo PROCESA.

Y se ha hecho ahora, porque se ha agudizado el problema y porque, además, hemos tenido que hacer un ejercicio de audacia, para tratar de generar en el tránsito de la aprobación inicial del proyecto de Presupuesto y su aprobación definitiva, recursos que pudieran sin merma de las otras necesidades de la Ciudad, dotar la enmienda dirigida a atender al comercio y al turismo, y esto lo hemos hecho a través de la modificación de la tasa urbanística que si Dios quiere entrará en vigor el uno de enero; y hasta que no tuviéramos certidumbre de que eso va a ocurrir no teníamos tampoco capacidad de poder asegurar recursos específicos, para la frontera, para el comercio y para el turismo.

Yo, sí estaba cuando su portavoz manifestó esto, pero no lo entendí, no es porque él no se explicara bien, es que yo no lo entendí y ahora con la edad de una manera más acusada.

Después yo no he hablado del segundo paso, porque no he querido hablar del segundo paso, no es porque no lo considerara importante, lo es, pero no he querido hablar del segundo paso, por razones elementalmente de prudencia, simplemente.

Usted le podrá parecer bien o mal, pero yo por quedar bien aquí, no voy a perjudicar el objetivo, aun cuando aquí me lleve la paliza como me estoy llevando hoy, es más importante que salga a que yo salga de este Pleno sin ningún rasguño, no me importa recibir rasguños si el objetivo se consigue, no lo puedo asegurar, no es Benzú, y no puedo decir nada más, porque faltaría a la debida prudencia."

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar un estudio para la dotación de mayores recursos humanos y materiales al CEE San Antonio.

Sra. Hamed Hossain: *"El Colegio de Educación Especial de San Antonio de nuestra ciudad es el único centro educativo en el que se forman nuestros niños y niñas con alguna discapacidad con necesidades de apoyo educativo, un centro que cuenta en la actualidad con 137 alumnos y una plantilla que, a pesar de la implicación personal que mantiene y del magnífico trabajo que desarrolla, es completamente insuficiente.*

Las peticiones que nos han realizado, tanto el personal como los familiares de los y las alumnas, de mayores recursos tanto humanos como materiales son una necesidad perentoria que debe ser respondida desde las instituciones.

Somos conscientes de que nuestra administración no tiene las competencias en educación, pero sí disponemos de algunas herramientas, por ejemplo: el Plan de Empleo, que cubre necesidades educativas, aunque nosotros desconocemos el criterio para repartir al personal del Plan de Empleo entre los distintos centros, descubriendo que en algunos colegios se han olvidado de esa asignación de personal del Plan de Empleo y, sin embargo, hay otros que superan las propias expectativas de cada centro.

Esta Administración tiene la capacidad de poder dialogar con la Administración Estatal, para poder buscar una solución a esa falta de recursos de los que carece este centro educativo.

Tanto la administración local como la estatal deben ser sensibles a las solicitudes que realizan la comunidad educativa de este Colegio y facilitar los medios para que puedan superar la grave situación por la que atraviesan en la actualidad.

Es por ello que, solicitamos al Pleno de la Asamblea, que se apruebe el estudio desde el área de Educación de este Ayuntamiento, junto con la Delegación Provincial del MECD, la dotación de mayores recursos humanos y materiales al CEE San Antonio.”

Sr. Celaya Brey: *“Desde mi Grupo siempre vamos a apoyar toda medida que contribuya a la mejora de lo que usted pide, esa dotación de mayores recursos humanos y económicos.*

De todas formas, yo he consultado su solicitud con la Dirección Provincial de Educación y el número de personas adultas que prestan servicios en el centro suman 66 adultos, realmente, la dotación en medios humanos es notable, incluso con cuatro más de lo que la normativa exige.

Tienen dos maestros de Educación Física (cuando les bastaría con uno), tienen dos maestros de Música (cuando les bastaría con uno), tienen dos diplomados en Enfermería y en cuanto a Fisioterapeutas tienen a seis (dos más de lo que la normativa exige), sí que es verdad que luego en cuanto al personal de Administración y Servicios, en concreto la figura de los cuidadores (OAE), tienen 14 y la Dirección está intentando incrementarlos hasta 18, lo único que este tipo de personal laboral tiene que ser autorizada por el Ministerio de Función Pública.

Respecto a la dotación del Plan de Empleo, el Plan de Empleo se elabora según las peticiones de los propios centros; no sé si ahí ha ocurrido algo en este caso concreto, de algún tipo de malentendido.

Dentro del Plan de Empleo nos encontramos con personal de carácter auxiliar, para trabajos de reparación y en este caso, estamos estudiando el concentrarlos en una especie de brigadillas operativas: fontaneros, albañiles, electricistas, etc, para tenerlos centralizados y luego mandarlos a demanda de los centros donde haga falta. En el mantenimiento de los centros la consejería asume las obras menores, el mantenimiento y se compran los materiales necesarios.

Vamos a votar a favor, vamos a replantear lo que ocurre con el Plan de Empleo y la Dirección Provincial está detrás de incrementar el número de cuidadores.”

Sra. Hamed Hossain: *“Voy a empezar por lo fácil, Sra. Chandiramani, déjeme, por favor, o présteme atención los dos, espero que esta cuestión importe a todos.*

Hay una serie de cuestiones elementales: este centro no tiene todas las necesidades de estos niños y niñas cubierta, sé que se ha intentado por diferentes vías buscar la manera de que este centro cuente con el apoyo que necesitan estos niños, hasta la fecha no se ha conseguido.

Para nosotros es un logro que diga que sí, pero ahora le voy a enumerar con datos lo que usted comenta: en aulas con alumnos con TEA (alumnos con graves problemas de comportamiento) la ratio no debe sobrepasar de tres o cuatro alumnos, en el colegio están con seis. Tampoco existe la figura de apoyo (una figura que viene bien, para trabajar de manera individual distintos refuerzos; los especialistas de pedagogía terapéutica llevan las tutorías y es el mismo trabajo que realiza un tutor o tutora en un centro ordinario, por lo que se necesita la figura de refuerzo, para llevar a cabo distintos programas de manera individualizada.

Por otro lado, teniendo en cuenta la falta de autonomía de la mayoría de los niños que van a este centro no en todas las aulas existe la figura del cuidador o cuidadora, algo que es vital para los hábitos personales. Aquí no sirve la proporcionalidad que usted ha intentado hacerme ver, porque estamos con unos niños con necesidades especiales. La ley dice que tiene que existir un OAE por cada aula de educación especial y en el centro tienen en plantilla a catorce cuidadores, para 23 unidades.

Todos los años se están perdiendo vacantes y las plazas no se están recuperando en este centro.

Sería interesante que se contase con profesorado técnico de formación profesional que, actualmente, no se encuentra con esta figura en el centro, efectivamente, hay un fisioterapeuta de baja, una plaza que no está siendo cubierta. Se han dejado de hacer los tratamientos indirectos activos y pasivos por falta de recursos. El alumnado con autismo recibe únicamente tres sesiones semanales cuando deberían recibir cinco. El resto del alumno reciben dos y deberían recibir cuatro. Y hay 45 niños y niñas que no reciben ninguna sesión de logopedia.

Respecto a las sesiones de fisioterapia únicamente la reciben 48 alumnos de los 137. Y según la ley de vería existir un programa específico para el alumnado con trastornos mentales, unas unidades especiales que no están ni siquiera creadas. Esto hace que estos niños no cuenten con los recursos necesarios para poder atenderlos adecuadamente.

He resumido las más importantes. Me alegra que haya empatizado con el tema y que se comprometa a que en conjunto con la Dirección Provincial de Educación se ponga manos a la obra, para solucionarlo ya; pero le agradecería, por eso pedía la atención de la Sra. Chandiramani, que se utilizasen los recursos de los planes de empleo, para atender las necesidades específicas de este centro.

Muchas gracias, por el voto favorable.”

Sr. Celaya Brey: *“De esta relación de deficiencias y carencias, ya he dicho, que la Dirección Provincial y nosotros estamos dispuestos a analizarlas y mejorar la situación.*

Ya le digo que por cada dos alumnos hay una persona adulta, tanto si es docente como si no, esa proporción no la tiene ningún centro en Ceuta.

Ya le he dicho que se va a incrementar el número de cuidadores, realmente, por lo que yo he entendido es que por cada seis alumnos que tengan problemas de autonomía personal, debería haber un cuidador; usted da por hecho que los 137 alumnos tienen esa falta de autonomía personal y necesitan cuidadores, pero la Dirección Provincial dice que no todos los alumnos tienen esa carencia de autonomía personal y que con 18 tendrían las necesidades cubiertas.

En cuanto a técnicos de FP hay uno de jardinería y floristería, porque tienen allí un programa formativo para conducirlos a la adaptación a la vida laboral.

Y la baja del fisioterapeuta que no ha sido sustituido, es verdad que a veces se dan esos problemas, dentro de lo que es la organización de la Administración de que no se sustituyen con la debida agilidad las bajas.

En cuanto a logopeda el centro tiene una dotación de 6 maestros y maestras de audición y lenguaje.

Y esa unidad especial para alumnos con trastornos mentales, lo estudiaremos, vamos a votar a favor, para que se contemplen esas carencias.

Yo conozco personalmente el colegio y es verdad que las necesidades de ese alumnado son enormes y todo lo que hagamos por ellos siempre se va a quedar corto y siempre bueno será.”

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad.

Sra. Miaja Chipirraz: *“El pasado tres de diciembre se conmemoraba el día internacional de las personas con discapacidad, una efeméride que cumple 25 años para tomar conciencia y para que los gobiernos tomen medidas orientadas a la constante mejora de la situación de las personas con discapacidad y a la consecución de igualdad de oportunidades para ellas.*

El comité español de personas con discapacidad (CERMI) puso en marcha la campaña ‘horizonte de accesibilidad cuatro de diciembre de 2017’, una campaña que deriva del plazo legal que España se dio en 2003, para realizar los ajustes necesarios, a fin de que los servicios, bienes, infraestructuras de interés público fueran plenamente accesibles.

En nuestra ciudad, en el Día Internacional de las personas con discapacidad, el CERMI daba lectura a un manifiesto y en que quisiera destacar dos titulares: "La accesibilidad universal es un bien social básico que debe ser promovido y estar amparado y protegido por los poderes públicos y respetado por la sociedad". Y el segundo titular: "Sin accesibilidad universal no hay derechos humanos para las personas con discapacidad".

La accesibilidad y la discapacidad son dos condiciones que influyen entre sí, si bien es cierto que una está relacionada con el entorno y otra con el ser humano, ambas están vinculadas con el disfrute de los derechos fundamentales de un colectivo de personas: las personas con discapacidad.

La discapacidad se puede convertir en una desventaja en la medida en que la sociedad y el entorno limite el acceso a servicios, instalaciones, información y recursos, si una sociedad cuenta con espacios accesibles, la discapacidad no será nunca una circunstancia que produzca segregación o discriminación.

Tanto es así que la falta de accesibilidad pueda tornarse en una omisión intencionada o no que, en cualquier caso, restringe las posibilidades que tienen las personas, para interactuar entre ellas y con el entorno que se desenvuelven.

Son muchas las propuestas que en esta legislatura se han planteado con el objetivo de convertir a Ceuta en una ciudad accesible. Propuestas que han puesto luz y taquígrafo a las numerosas deficiencias urbanísticas de servicios, transporte e infraestructuras que existen en nuestra ciudad, a pesar de ello poco o nada ha cambiado.

Numerosas son las obras que se ejecutan con frecuencia y que no cumplen con la legislación de accesibilidad y con la ordenanza. Obras como de acceso a la playa del Chorrillo, que denunciarnos en su momento, una rampa y una escalera que no mejoraron la accesibilidad a dicha playa. En la explanada de Juan XXIII también se hicieron obras, una rampa, sin ningún tipo de cumplimiento normativo y tampoco han mejorado la accesibilidad.

Y ahora por fin, han encontrado la solución de accesibilidad a la playa del Chorrillo, en breve van a hacer un ascensor, que nos va a costar algo más 220.000 euros, a los que hay que sumar también el coste energético y el coste de personal.

A ver si el Sr. García me puede explicar cómo va a evitar que ese ascensor colapse un carril de una carretera nacional.

Otra cuestión es el parcheado que está dejando a su paso la empresa que está instalando la fibra óptica en la ciudad. Yo denuncié por qué no le exigían a esa empresa que repusieran ese pavimento que eliminaban y por qué permiten que parchee con mortero, ¿sabe lo que supone ese mortero a una persona que va en silla de ruedas? Esos son dificultades que se crean, muros físicos.

Después molesta que hablemos de empresarios colegas, pero alguna explicación tendrá que a algunos empresarios no se les permita respirar y con otros sigan tan permisivos.

Como éste hay decenas de ejemplos y hemos denunciado, y no se ha hecho nada, por ello, afirmo, sin temor a equivocarme, que catorce años de esa moratoria para subsanar

las deficiencias en cuanto a accesibilidad, nuestra ciudad a día de hoy sigue siendo una ciudad sin accesibilidad.

Por todo esto, instamos desde mi Grupo: Que el Pleno de la Asamblea de Ceuta inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

4. *Elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de 1 año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.*
5. *Dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.*
6. *Crear un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1 % se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas”.*

Sr. García León: “Nuestro voto va a ser desfavorable.

En primer lugar, porque habla de competencias estatales, que ‘elaboremos un calendario’; en el segundo punto, ‘dotar en los próximos Presupuestos Generales del Estado’ y en el tercer punto ‘Crear un fondo estatal...’. Nosotros en esta materia hemos asumido las competencias de forma íntegra. Venimos actuando de manera concienzuda y con resultados que son muy visibles, esta actuación e iniciativas llevadas a cabo durante la presente legislatura y siempre coordinándose con la Comisión de Accesibilidad (CERMI, IMSERSO, ONCE) y a la que hemos dotado de mayor presupuesto y de mayor número de reuniones, hemos hecho muchas cosas.

Y a mí me gusta este tipo de interpelaciones, porque sirven para recordarlas: la revisión y aprobación de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad; la creación de la oficina técnica de Accesibilidad, en breve estará en funcionamiento. Esta oficina trabaja en el proyecto de ‘Ciudades Amigables’, proyecto ‘CEUTEA’, proyecto DEA (Distintivo Establecimiento Accesible) que se implanta en el 2018 y la primera experiencia piloto ha sido recientemente premiando aquellos que cumplen de manera ejemplar. Hemos colaborado en el estudio sobre la situación de la accesibilidad universal en municipios 2017 promovido por la ONCE. La atención al plan de formación al plan de formación de la Consejería de Fomento en materia de accesibilidad específica para el personal técnico del área. Impulsión para la implantación del PIA (Plan Integral de Accesibilidad). Incentivación para incrementar en tres unidades el número de taxis accesibles hasta cinco unidades. Mejoras para el transporte público adaptado. Mejora de la accesibilidad en playas urbanas. Promoción del turismo accesible a través de conciertos con entidades, así como la elaboración de una guía de turismo accesible.

La adquisición de elementos para la mejora de la accesibilidad como la disposición de bucles de inducción magnética en el Auditorio Revellín o en el Salón del Ayuntamiento y en oficinas de turismo y la adquisición e incorporación de juegos inclusivos en parques infantiles.

En el plan de barriadas y las ARIS, principal protagonismo a la accesibilidad, donde se contemplan todos estos criterios necesarios en los espacios públicos.

Subvención para edificios emblemáticos donde más se premiaba a aquellos que inviertan en mejora de la accesibilidad. Estudio y diagnóstico y propuesta de mejora para la adaptación del Auditorio Revellín a propuesta del FEAPS. Actualización de la ordenanza de Vado y aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida.

Un sinfín e innumerables obras, de las cuales no voy a enumerar, porque aburriría a todos.

Afirmo rotundamente que esta legislatura es la que más se ha hecho en Ceuta frente a la accesibilidad, porque ha sido un objetivo de este Gobierno, queda mucho por hacer, pero lo estamos haciendo bien y que lo estamos haciendo asesorados de las personas que más saben. El resultado es patente en la calle, estamos abordando la accesibilidad en todas sus vertientes.

Súmese a esta iniciativa y colabore en lo que le sea posible, infórmenos de aquellas cosas que podamos mejorar y vamos a seguir por el mismo camino, porque nos está dando un buen resultado.”

Sra. Miaja Chipirraz: *“Lamento que voten de forma negativa a esta propuesta.*

Lamento que ni siquiera hoy, quince días, después de esos catorce años que han tenido ustedes de moratoria, ese plazo legal que se ha cumplido, ni siquiera sabiendo que no han hecho los deberes ustedes hoy no hagan un ejercicio de autocrítica. Y lo lamento, por aquellas personas que sufren su desidia, su dejadez y su pasotismo respecto a la accesibilidad.

Dicen que existen resultados visibles en cuanto a las mejoras, quisiera que me mostrara algunos ejemplos, ha hablado de la Comisión de Accesibilidad, quisiera ver algunos ejemplos, porque no se referirá usted a la rampla de la calle Correa, derivado de esa Comisión, porque esa rampla no es accesible, no lo es. Tampoco esa salvaescaleras que han hecho en la Casa de la Juventud, no lo es. Así que la Comisión de la Accesibilidad poco pueden hacer ellos si ustedes tienen mayoría.

Ha hablado de la oficina técnica de accesibilidad, yo estoy ansiosa porque empiece ya y esa mañana leía una entrevista de quien la va a dirigir esa oficina y el titular de la misma decía: ‘Ceuta no aprueba en accesibilidad, pero estamos en el camino’.

¿Usted conoce las deficiencias en materia de accesibilidad que existen en nuestra ciudad? No creo que las conozca, porque si las conociera no permitiría que se hiciera lo que se está haciendo.

Ceuta no aprueba en accesibilidad, lo dijo el CERMI y lo ha dicho el responsable de la oficina técnica.

Yo le hablaba también de ese famoso ascensor al Chorrillo, usted sabe que ese ascensor no va a beneficiar a las personas con discapacidad, porque si ustedes quisieran beneficiar realmente a las personas con discapacidad, lo único que tendrían que hacer es en

la explanada de Juan XXIII hacer una rampa en condiciones que pudieran aparcar allí sus vehículos y no paralizar el tráfico de una carretera nacional.

Usted sabe que existe una normativa sobre accesibilidad y una ordenanza, pues, no se cumple ninguna de ellas.

Me ha dicho usted que colabore, yo colaboro, tanto es así que yo en privado le he dicho en varias ocasiones: 'Esto no es así, habría que corregirlo, no todo lo he denunciado públicamente y no todo lo he traído a este Pleno, se lo he dicho también en privado. Es más, le di yo a usted un dossier de deficiencias y la forma de hacerlas correcta, ¿usted se acuerda de ese dossier que yo le entregué? No lo ha utilizado, lo ha perdido, yo me he dado cuenta de que lo ha perdido, porque si no, no hubiera cometido los errores que ha cometido.

La Ordenanza de Vados no se lo voy a recordar, además ha hecho usted una manifestación totalmente falsa, ¿de qué fecha es? De la primera vez que se reúne la comisión de Fomento con respecto a la Ordenanza de Vados. Cuando yo manifiesto mi gratitud es porque el Gobierno da luz verde a una propuesta que trajimos desde este Grupo, ahora yo no he manifestado.

Le voy a mostrar una serie de fotografías, a ver si encuentra las 7 diferencias entre ésta y ésta: contenedores en medio de las aceras ¿usted se cree que por aquí puede pasar alguien en silla de ruedas? No, pero lo peor de todo es que ahí nadie tiene posibilidades de girar, con lo cual, tiene que ir marcha atrás todo ese itinerario. Además, papeleras en medio de itinerarios, árboles, bolardos, ¿recuerda usted los bolardos que le dije que eliminara de Victori Goñalons? Los eliminaron y le dije que eliminaran el resto de bolardos como éste de Juan I Portugal que tampoco cumplen con la normativa y usted no los ha retirado. Si se produce un accidente los responsables serán ustedes.

Además, voy más allá, a usted le sobra un banco del centro y se lo lleva al campo exterior, sin importarle si puede o no pasar una persona en silla de ruedas, lo ponen en Loma Colmenar y ahí 'todos contentos'. Si hubiera leído la normativa de accesibilidad, usted sabría que el mobiliario no se coloca sin ton ni son.

Además, esta fotografía dice: 'Operarios de OBIMACE han finalizado una obra en la Marina que mejora la accesibilidad'. Esta actuación como muchas otras, forma parte del Gobierno de Ceuta de mejorar la accesibilidad'. Yo pensaba que esta foto era de antes y que iban a poner ahora el después, ¿dónde está aquí la mejora de la accesibilidad? ¿Este es el compromiso suyo con la accesibilidad? ¿Qué han hecho dejar la acera a ras de la calzada y qué más?... Esta foto no es un ejemplo de accesibilidad, aquí se han olvidado de las personas invidentes, ¿dónde está el pavimento de botones? Ni si quiera pintan un paso de peatones. Y esto ustedes presumen de ello en redes sociales.

Y lo más vergonzoso de todo esto es que pretendan justificar su compromiso con la accesibilidad subiéndose un día en una silla de ruedas y dándose un paseo por el Revellín, eso lo hacen ustedes, para justificar lo que no hacen. Un ejercicio de cinismo, porque han demostrado en sus legislaturas que la accesibilidad está totalmente fuera de su agenda política.

Yo no voy a continuar más, creo que ha quedado muy claro el asunto, siguen sin cumplir con la accesibilidad año tras año. Usted hoy ha votado en contra, en anteriores ha votado a favor, pero no ha servido para nada.

Yo espero y desde que, aunque esta propuesta no la voten favorablemente, espero que esa oficina técnica de la accesibilidad cumpla su cometido y su compromiso, confío en la persona a la que van a poner al frente de esa oficina y espero no tener que traer más propuestas sobre accesibilidad, porque habrán entendido que la accesibilidad es fundamental para todas las personas.”

Sr. Presidente: *“Sr. García, tiene usted la palabra, le ruego concisión.”*

Sr. García León: *“Sí, seré todo lo breve posible, pero ante este aluvión, se nota que la carencia de intervención en este Pleno y en anteriores, necesita usted copar el protagonismo que lleva perdido desde hace mucho tiempo y lo ha querido resumir todo en una sola propuesta.*

Lo ha conseguido, porque lo único que ha intentado hacer es sacudir, echar la bronca, acudir al discurso fácil, a la foto concreta de la cosa más pequeña de la que hay incumplimiento reconocido. Entonces creo que choca frontalmente, usted ha hecho aquí un ejercicio de prepotencia al máximo nivel, cuando usted sabe más que toda la comisión. Sabe más que el CERMI, sabe más que la ONCE, sabe más que el FEAPS y sabe usted más que nadie.

Yo no voy a cambiar esta forma de trabajar respecto a la accesibilidad, voy a continuar haciendo caso a quien más sabe, por supuesto no es usted, usted es muy buena sacando pegadas y dándose vuelta por Ceuta buscando la señalita o la cuestión más mínima para traer aquí sus fotitos (que, por cierto, no se ve nada en la foto).

No obstante, habla de la competencia estatal, me pide que yo inste al Gobierno a que haga un calendario y demás, y claro quitamos a los ministros y voy yo allí y hago el presupuesto para hacer cumplimiento a lo que usted me acaba de pedir aquí. Usted tiene un Partido Socialista con una amplia representación en el Parlamento, los cuales entiendo y afirmo que conocen el cauce parlamentario para poder instar al Gobierno a hacer lo que crean oportuno, no utilicen este Pleno, no tenemos tanto poder.

Vamos a ceñirnos a lo que nos encargamos en nuestra ciudad y que además asumimos en su integridad las competencias de accesibilidad. Además, vuelvo a asumir y afirmo que esta es la legislatura que más se está haciendo por la accesibilidad. Además, fue un encargo personal que me hizo el Presidente de asumir esta cartera y decir: ‘Hace falta incidir en el área de accesibilidad’; porque entendemos que la Ciudad tiene numerosas carencias, dificultades, falta mucho, como decía el Director que se va a encargar de la oficina de accesibilidad; entonces, vamos a conseguirlo.

Respecto a lo que ha dicho de la silla de ruedas, será mejor o peor, será objeto de crítica, pero nosotros lo que hicimos una vez más es dejarnos asesorar por quienes más saben, nos lo solicitó ACEFEP y si nos lo vuelve a pedir, lo volvería a hacer. Y sirvió para concienciarnos nosotros, a lo mejor no para usted, porque usted aportando cuatro fotos se cree que está aportando algo a la accesibilidad. Nosotros lo estamos haciendo con hechos, su palmadita y su cabreo no me afecta en lo más mínimo, puede aplaudir o puede tirarse por

un balcón, si quiere, a mí me da igual, pero voy a seguir asesorándome por las personas que más saben.”

Sr. Presidente: *“Lo que ha dicho no es que se tire por el balcón, si no que no se tire por el balcón ¡Ah!, ¿no?”*

Por si no se sabe públicamente, yo observo que hay una muy buena relación personal entre el Sr. García o la Sra. Miaja, y no le va a desear el Sr. García que se tire por el balcón, esto forma parte de un exceso que ha cometido el Sr. García, pero detrás de ese exceso, lo que hay es, coincidiendo en la fecha en que estamos, desearle lo mejor a la Sra. Miaja.”

C.13.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a reafirmar el compromiso de la Asamblea con la iniciativa de implantar una Unidad de Radioterapia en nuestra Ciudad.

Sr. Mohamed Alí: *“El Pleno de la Asamblea de Ceuta, haciéndose eco de un clamor popular, adoptó de manera unánime el compromiso de impulsar la implantación en nuestra Ciudad de una Unidad de Radioterapia que evitara a los pacientes afectados por enfermedades oncológicas el calvario que supone dispensar este tipo tratamientos en instalaciones de la península.*

En cumplimiento de este acuerdo, la Ciudad ha llevado a cabo todas las actuaciones precisas para adjudicar la parcela a la empresa que, en principio, y según todos los indicios, y declaraciones oficiales, debía ser la encargada de construir y explotar la Unidad de Radioterapia mediante un Convenio con el INGESA.

Cuando todo parecía marchar según lo previsto, el INGESA, a través de uno de sus máximos responsables, el Director General del INGESA, ha irrumpido por sorpresa a través de los medios de comunicación cuestionando la viabilidad del proyecto y desmarcándose, de hecho, de su futuro desarrollo.

Creemos desde Caballas que no debemos privar a los ceutíes de la implantación de esa unidad, el expediente administrativo que está en Patrimonio está muy avanzado y esperábamos todos que el INGESA fruto de esa sensibilidad, pues, suscriba ese convenio y tengamos la implantación de la unidad de radioterapia.

Queremos que el Gobierno se pronuncie y aclare definitivamente que esto va a ser así y en este Pleno reafirmemos el compromiso de la Asamblea para la implantación de la unidad.

Promover cuantas actuaciones fueran precisas, incluidas las negociaciones pertinentes con el INGESA para lograr la construcción y puesta en marcha efectiva de la Unidad de Radioterapia”.

Sra. Nieto Sánchez: *“Manifestarles que el Gobierno de la Ciudad está totalmente implicado en la implantación de la unidad de radioterapia en nuestra ciudad, por tal motivo se iniciaron los trámites oportunos, como bien sabe, a fin de que se adjudicara por medio de una concesión demanial de una parcela para la implantación de dicha clínica, que está en la zona de Loma Colmenar y cerca del hospital.*

La duración de esta concesión es de 50 años, pudiendo prorrogarse por 25 años más, es decir, se respetaría el trámite legal oportuno que sería de 75 años y con un canon anual de 7.119 euros.

En la fecha de 23 de julio de 2017 se procedió por parte de la Ciudad a la formalización del contrato de concesión demanial a favor de la Clínica Radón, para la construcción y explotación de dicha clínica; es decir, estos trámites ya están adjudicados y finalizados.

Actualmente se ha solicitado ante la consejería de Fomento, por parte de la empresa adjudicataria de la oportuna tramitación para su implantación en nuestra ciudad.

Por parte del Gobierno existe el compromiso de que cuando se iniciaran los trámites para la implantación se suscribiría un convenio con dicha empresa, con una suma de 350.000 euros, para que esta clínica se pudiera implantar en la ciudad y poder beneficiar a los ciudadanos de Ceuta que tuvieran que utilizar esta clínica, por desgracia.

En este sentido, por lo tanto, creo que la Ciudad y nuestro compromiso tanto del Gobierno como a nivel de acuerdo plenario está consolidado.

Añadir que, evidentemente, yo estoy en contacto con INGESA en relación a la evolución que, por parte de ellos, se tiene que proceder a cumplir con una serie de requisitos para la implantación de la clínica, porque, por un lado, la empresa Radón se le ha tenido que prorrogar el contrato de servicio para poder suministrar la radioterapia a los enfermos.

Nosotros estamos trabajando en un pliego en el que se prime la implantación de una clínica en Ceuta, a través de un convenio no se puede, pero sí a través de un contrato, lo que pasa, evidentemente, tiene que salir a concurso público, estamos pendiente de ello. En relación a esto, estamos trabajando con el INGESA.

En su segundo punto decirle que eso no es óbice para que los pacientes mientras tanto en este ínterin de la implantación de la clínica puedan también tener el servicio de la radioterapia y puedan utilizar el helicóptero, el servicio no excluye para nada a la construcción de la clínica.

Por tanto, le votamos que sí a sus dos puntos de acuerdo, puesto que la Ciudad está cumpliendo con los requisitos comprometidos.”

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, no quiere hacer uso de la palabra.*

Está todo concluido.

Por tanto, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las catorce horas, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE